

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD - DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

Nº	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

Nº	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022



BASES INTEGRADAS

**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°

[001-2025-UGEL JAÉN]

[PRIMERA CONVOCATORIA]

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE

[TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO DOTACIÓN –
2025, ÍTEM I: RUTA 1,2,3 Y ÍTEM II: RUTA 4 – UGEL JAÉN]

ORIGINAL FIRMADO

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

ORIGINAL FIRMADO



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pago de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

² La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.mmp.gob.pe

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*
Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitar-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.



La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

ORIGINAL FIRMADO



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

ORIGINAL FRAMADO



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE JAEN
RUC N° : 20368967875
Domicilio legal : CALLE MARIA PARADO DE BELLIDO N° 406-MORRO SOLAR
JAEN
Teléfono: : (076) 431196 – 432413
Correo electrónico: : abastecimiento@ugeljaen.edu.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de **TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO DOTACIÓN – 2025, ITEM I: RUTA 1,2,3 Y ITEM II: RUTA 4 – UGEL JAÉN:**

Ítem	Detalle del ítem	Unidad de medida	Cantidad de kilos
I	Contratación del servicio de transporte para la distribución de material educativo dotación – 2025 Ruta 1: II.EE de la zona urbana del Distrito de Jaén, Ruta 2: II.EE de la zona rural del Distrito de Jaén y de los distritos de Las Pirias y Huabal, Ruta 3: II.EE de los distritos Bellavista, San José del Alto y Santa Rosa, Tramo I (609 II.EE), Tramo II (532 II.EE)	Kilogramo	40,045.00
II	Contratación del servicio de transporte para la distribución de material educativo dotación – 2025, Ruta 4: II.EE de los distritos Chontalí, Colasay, Pucará, Pomahuaca, San Felipe y Sallique, Tramo I (484 II.EE), Tramo II (419 II.EE).	Kilogramo	17,223.10

Los Pesos Son Aproximados e Incluyen (**I TRAMO/ETAPA DE DISTRIBUCIÓN y II TRAMO/ETAPA DE DISTRIBUCIÓN**).

1.1. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante RESOLUCION DIRECTORAL DE UGEL N° 00231 -2025-DRE-UGEL/J. de fecha 07 de febrero del 2025.

1.2. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.3. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema **PRECIOS UNITARIOS**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.4. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE

1.5. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.6. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de (90) días calendarios en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

El plazo de la ejecución del servicio se contabiliza desde el día siguiente de la suscripción del contrato. En esa medida, el plazo de ejecución del servicio solicitado es para un **PERIODO DE NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIOS, el mismo que se inicia desde el día siguiente de la firma del contrato y termina al final del plazo determinado o hasta agotar el stock, en los TRAMOS/ETAPAS DE DISTRIBUCIÓN 01 y 02.** Dicho esto, el servicio, podrá ser prorrogado y/o modificado mediante la suscripción de la Adenda respectiva, teniendo en consideración los alcances de la normativa aplicable.

TRAMO/ETAPA I: El plazo de distribución es de cinco (05) días calendarios computados a partir del día siguiente de notificado el inicio de la distribución, y cinco (5) días calendarios para realizar la entrega del informe adjuntado los PECOSA originales debidamente firmadas, debiendo ser ingresado formalmente por mesa de partes de la UGEL Jaén. La ejecución de la distribución se realizará para el Buen inicio del Año Escolar 2025 previa notificación al proveedor del servicio de transporte.

TRAMO/ETAPA II: El plazo de distribución es cinco (05) días calendarios computados a partir del día siguiente de notificado el inicio de la distribución, y cinco (5) días calendarios para realizar la entrega del informe adjuntando las PECOSA originales debidamente firmadas, debiendo ser ingresado formalmente por mesa de partes de la UGEL Jaén. La fecha de ejecución de este tramo está sujeto a la llegada de la totalidad de materiales programados por el MINEDU, y se ejecutará previa notificación al transportista, dentro de los 90 días de la suscripción del contrato.

Nota:

El recojo de los bienes, se efectuará a partir de la recepción del requerimiento emitido por la UGEL Jaén (por escrito o por correo electrónico) en la fecha y hora señalada en el mismo. El tiempo de recojo no deberá exceder de tres (03) días calendarios. Se entiende como tiempo de recojo a aquel que se computa desde el día siguiente en que se efectuó la recepción del requerimiento (por escrito o por correo electrónico) y/o desde el día siguiente de suscrito el contrato.

Al respecto, el Área de Gestión Pedagógica de UGEL Jaén podrá modificar el plazo de la prestación por causas justificadas siempre y cuando los motivos de la modificación sean atribuibles a la Entidad.

Si el último día de plazo de entrega de un bien coincida en un día no laborable, los bienes deber ser entregados al siguiente día hábil, salvo que se haya realizado una coordinación previa con la persona responsable de la recepción.

1.7. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases para cuyo efecto deben cancelar 8.00 soles en Caja de la Entidad, Sitio en la Calle María Parado de Bellido 406 –Morro Solar JAEN en horario de atención al Público.

1.8. BASE LEGAL

- Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 32186 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2025.
- Ley N° 32187 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° N° 30225 y su modificación efectuada mediante Decreto Legislativo N° 1444. – Reglamento de la Ley N° 30225, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N° 250-2020-EF y 162-2021-EF.
- Ley N° 27444 Ley de del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, *aprobada por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM*
- *Texto Único Ordenado de la Ley N° 28016 –ley de Promoción y Competencia y Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y Acceso al Empleo, Aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-TR.*
- *Decreto Supremo N° 08-2008-TR, Reglamento de la MYPE.*
- *Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE –Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.*
- *Resoluciones Emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado.*
- *Código Civil.*

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

Importante para la Entidad

En caso se determine que adicionalmente a la declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia, el postor deba presentar algún otro documento para acreditar algún componente de los Términos de Referencia consignar el siguiente literal:

- e) [DOCUMENTACIÓN QUE SERVIRÁ PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE ALGÚN COMPONENTE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE LA ENTIDAD CONSIDERE PERTINENTE].

La Entidad debe precisar con claridad qué componente de los términos de referencia serán acreditados. *En este literal no debe exigirse ningún documento vinculado a los requisitos de calificación del postor, tales como: i) capacidad legal, ii) capacidad técnica y profesional: equipamiento e infraestructura estratégica, calificaciones y experiencia del personal clave y iii) experiencia del postor. Tampoco se puede incluir documentos referidos a cualquier tipo de equipamiento, infraestructura, calificaciones y experiencia del personal en general.*

Además, no debe requerirse declaraciones juradas adicionales cuyo alcance se encuentre comprendido en la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia y que, por ende, no aporten información adicional a dicho documento.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

- f) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**⁵
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- h) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6.**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁶.

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁶ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11)**

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación ⁸. **(Anexo N° 12)**.
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁹.
- j) Estructura de costos¹⁰.
- k) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete¹¹.

Importante

⁷ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁸ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁹ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

¹⁰ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

¹¹ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹².*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida a través de Mesa de Partes de la entidad sitio en la calle María Parado de Bellido N° 406 –Morro Solar Jaén de Lunes a viernes de 7.45 am a 13.00 horas y de 15.00 Horas hasta 17.45 Horas.

¹² Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGOS PARCIALES, EN FUNCIÓN A LOS KILOS EFECTIVAMENTE TRANSPORTADOS Y EJECUTADOS.

La Entidad se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en dos (02) pagos parciales, considerando el porcentaje de valoración de la ejecución real de cada TRAMO/ETAPA, en relación del monto total contratado y luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente a cada Tramo, según lo establecido el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

PRIMER PAGO: El pago se ejecutará una vez culminada la primera etapa de la distribución correspondiente al primer tramo de distribución de material educativo dotación 2025, previos informes de conformidad del responsable de Almacén y Área Usuaria (AGP), considerando el porcentaje de valoración de la ejecución real realizado al momento de la notificación al proveedor para el inicio de la distribución del Tramo/etapa I.

SEGUNDO PAGO: El pago se ejecutará una vez culminado el segundo tramo de distribución de material educativo dotación 2025, y previa conformidad previos informes de conformidad del responsable de Almacén y Área Usuaria (AGP), considerando el porcentaje de valoración de la ejecución real realizado al momento de la notificación al proveedor para el inicio de la distribución del tramo/etapa II

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- El responsable del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Jaén, previo a emitir la conformidad del servicio, deberá solicitar al responsable de almacén o quien haga sus veces, el informe de verificación, validación y visto bueno de la documentación remitida por EL CONTRATISTA y cumplimiento del servicio.
- Informe del funcionario responsable de la Oficina de Excelencia en Formación y Redes Educativas de UGEL Jaén, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Acta firmada por el PROVEEDOR del servicio, el responsable de abastecimientos y de almacén de UGEL Jaén, del pesaje realizado al material efectivamente distribuido.
- PECOSA entregados por la UGEL Jaén, con nombres, apellidos, firma, sello y DNI de la persona facultada a recibir los materiales educativos en el lugar de destino y fecha exacta en que los recibió.
- Guías de remisión transportista de los materiales educativos trasladados; con nombres, apellidos, firma, sello y DNI de la persona facultada a recibir los materiales educativos en el lugar de destino y fecha exacta en que los recibió.
- Reporte de liquidación de la prestación del servicio por los bienes trasladados y lugares de destino. Este reporte debe detallar lo siguiente:

Fecha de recojo.
Fecha de entrega.
Lugar de destino
Peso
Número de PECOSA

Cabe resaltar que el material debe distribuirse en los tiempos propuestos por el MINEDU para el cumplimiento de los compromisos, asimismo si el MINEDU informa que no remitirá más material para su distribución antes de las fechas propuestas se pagará de acuerdo a la valoración de la

ejecución real, tomando en cuenta lo que se indica en el acápite 5.10.3 del numeral 5 de los presentes Términos de Referencia – Plazo (el contrato podría culminar hasta que se agote el monto contratado).

Para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación del servicio por cada uno de los **TRAMOS/ETAPAS E ITEMS DE DISTRIBUCIÓN**, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (07) días calendarios de producida la recepción, tal como lo establece el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.

En el caso que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

La Entidad debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendarios siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva por cada uno de los **TRAMOS E ITEMS DE DISTRIBUCIÓN**, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

El pago por cada uno de los **TRAMOS E ITEMS DE DISTRIBUCIÓN**, se efectuará en la cuenta del proveedor con código interbancario, según el documento de autorización de pago presentado por EL CONTRATISTA.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes de la entidad sitio en la calle María Parado de Bellido N° 406 –Morro Solar Jaén de lunes a viernes de 7:45 am a 13:00 horas y de 15:00 Horas hasta 17:45 Horas.

ORIGINAL FRM



**CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO**

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.



**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE
MATERIAL EDUCATIVO DOTACIÓN – 2025**

TERMINOS DE REFERENCIA

**ÁREA USUARIA: ÁREA DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA**

UGEL JAÉN - CAJAMARCA

Jaén, 05 de febrero del 2025



TERMINOS DE REFERENCIA: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO DOTACIÓN – 2025

AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

Área de Gestión Pedagógica de UGEL Jaén.

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de transporte para la distribución de material educativo dotación – 2025.

2. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública de este requerimiento se sustenta en la necesidad de proveer material educativo para los estudiantes, docentes, aulas e instituciones educativas del ámbito de la jurisdicción de UGEL Jaén, para facilitar los procesos de enseñanza y aprendizaje; Así como también, dar continuidad a la estrategia de distribución gratuita de materiales educativos con el fin de asegurar condiciones básicas para el aprendizaje de los estudiantes.

3. ANTECEDENTES

Que, mediante Resolución Ministerial N° 543-2013-DF y su modificatoria Resolución Ministerial N° 645-2016-MINEDU se establece la Norma Técnica y procedimientos para la gestión del proceso de distribución de materiales y recursos educativos para las instituciones y programas educativos públicos que determina a la DIGERE como responsable de “Monitorear el proceso de distribución de materiales educativos a nivel nacional, en coordinación con los Gobiernos Regionales, a través de sus DRE o GRE y UGEL” y “Brindar asistencia técnica a las DRE, GRE y UGEL para planificar y gestionar el proceso de distribución física a las instituciones, programas o centros de distribución de recursos educativos”.

En ese contexto, la DIGERE a través de los Analistas de Seguimiento y Monitoreo de Materiales Educativos brinda asistencia técnica a todas las DRE o GRE y UGEL del ámbito nacional en el proceso de distribución de materiales educativos a las IIEE de su jurisdicción agrupados en zonas geográficas.

UGEL Jaén, no cuenta con la prestación del servicio de transporte de material educativo correspondiente a la dotación 2025, para las instituciones educativas, por lo que se requiere la contratación del servicio que permita garantizar la cobertura y dar cumplimiento a los Objetivos Estratégicos Institucionales.

3.1. Vinculación con el POI:

El presente requerimiento permitirá el cumplimiento de:

- Categoría Presupuestal 0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

4.1. Objetivo General

CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCION DE MATERIAL EDUCATIVO DOTACIÓN 2025 (incluye, recojo, modulado, embalaje, rotulado,



traslado y entrega de carga) para las Instituciones Educativas Publicas en el ámbito de la jurisdicción de la UGEL Jaén.

4.2. Objetivos Específicos

- Distribuir el material educativo Dotación 2025 de manera oportuna, pertinente y suficiente a las IIEE.
- Realizar la conformidad de las PECOSAS en el Módulo Complementario del SIGA para realizar la medición correspondiente de los compromisos de desempeño 2025 de la entrega de materiales educativos.
- Contribuir con la mejora de los aprendizajes de los estudiantes según los objetivos del programa 0090-PELA.

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

5.1. Descripción y cantidad del servicio a contratar

Servicio de transporte para la distribución de material educativo dotación 2025 a todas las Instituciones Educativas del ámbito de la UGEL Jaén, por la cantidad de 57,268.20 kg (Cincuenta y siete mil doscientos sesenta y ocho con veinte kg).

Ítem	Descripción	Peso Kg x ruta	Peso Kg x Ítem
I	Ruta 1: Contratación del servicio de transporte para la distribución de material educativo dotación – 2025 a IIEE de la zona urbana del Distrito de Jaén	21,437.5	40,045.0
	Ruta 2: Contratación del servicio de transporte para la distribución de material educativo dotación – 2025 a IIEE de la zona rural del Distrito de Jaén y de los distritos de Las Pirias y Huabal	8,372.3	
	Ruta 3: Contratación del servicio de transporte para la distribución de material educativo dotación – 2025 a IIEE de los distritos Bellavista, San José del Alto y Santa Rosa.	10,235.2	
II	Ruta 4: Contratación del servicio de transporte para la distribución de material educativo dotación – 2025 a IIEE de los distritos Chontalí, Colasay, Pucará, Pomahuaca, San Felipe y Sallique.	17,223.1	17,223.1
Total peso aproximado			57,268.2

Fuente: Cuadro de distribución local 2025 UGEL Jaén.

Los materiales educativos se distribuirán a un total de 1075 códigos modulares, siendo la cantidad de códigos por ítem y ruta de distribución, la que se detalla a continuación:

ITEM	RUTA	N° de IIEE								Total de IIEE por ítem
		Inicial (Jardín - PRONOEI)	Primaria DISER	Primaria DEP	Secundaria	CEB A	CRAE	CEBE	Total I.I.EE.	
I	RUTA 01: Distrito Jaén zona Urbana	36	0	21	15	2	1	1	76	606
	RUTA 02: Distritos de Jaén zona Rural, Las Pirias y Huabal	106	127	4	27	-	-	-	264	
	RUTA 03: Distritos de Bellavista, San José del Alto, Santa Rosa	109	112	14	31	-	-	-	266	
II	RUTA 04: Distritos de Chontalí, Colasay, Pucará, Pomahuaca, San Felipe y Sallique	193	213	14	48	1	-	-	469	469



TOTAL	444	452	53	121	3	1	1	1,075	1,075
--------------	------------	------------	-----------	------------	----------	----------	----------	--------------	--------------

Fuente: Cuadro de distribución local 2025 UGEL Jaén.

El servicio de transporte y distribución de los materiales educativos – dotación 2025, se realizará en **DOS** (02) tramos o etapas y por ITEM de distribución.

TRAMO O ETAPA 01: Se distribuirán los materiales educativos que el MINEDU ha entregado a UGEL Jaén, hasta el 28 de febrero, teniendo como plazo máximo la entrega de estos materiales a las IIEE, hasta el 14 de marzo, en un total de 44,055.10 kg, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTIMACIÓN DE PESOS TRAMO/ETAPA 01 - DOTACIÓN 2025.

ITEM	RUTA	PESO POR ITEM DE DISTRIBUCION (Kg)										
		N° IIEE	Inicial	EIB (Inicial-Primaria Secund.)	Primaria DISER	Primaria DEP	Secundaria	CRAEI	CEBA	CEBE	Peso (Kg)	Peso por ítem (kg)
I	RUTA 01: Distrito Jaén zona Urbana	609	6,002.20	0	0	5,805.30	5,113.60	11.8	206.9	167.8	17,307.60	31,111.00
	RUTA 02: Distritos de Jaén zona Rural, Las Pirias y Huabal		1,888.80	10.8	2,763.60	221	1,213.30		0	0	6,097.50	
	RUTA 03: Distritos de Bellavista, San José del Alto, Santa Rosa		2,243.10	0	2,456.90	903.2	2,102.80		0	0	7,705.90	
	RUTA 04: Distritos de Chontalí, Colasay, Pucará, Pomahuaca, San Felipe y Sallique	484	3,542.40	227.4	4,490.50	1,222.00	3,417.10		44.7	0	12,944.10	12,944.10
TOTAL			13,676.40	238.2	9,710.90	8,151.60	11,846.80	11.8	251.6	167.8	44,055.10	44,055.10

Fuente: Cuadros de distribución Local 2025 y Oficio Múltiple N° 02-2025-MINEDU-VMGP-DIGERE

TRAMO O ETAPA 02: Se distribuirán los materiales educativos que el MINEDU entrega a UGEL Jaén durante los meses de marzo y abril, teniendo como plazo máximo la entrega de estos materiales a las IIEE, hasta 05 días de notificado el servicio, corresponde un total de 13,224.90 kg, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTIMACIÓN DE PESOS TRAMO/ETAPA 02 - DOTACIÓN 2025.

ITEM	RUTA	Total IIEE	PESO POR ITEM DE DISTRIBUCION (Kg)						Peso (Kg)	Peso por ítem (kg)
			Inicial	Primaria DISER	Primaria DEP	Secundaria Braille	CRAEI			
I	RUTA 01: Distrito Jaén zona Urbana	532	74.4	0	4,051.50	4	11.8	4,141.70	8,945.80	
	RUTA 02: Distritos de Jaén zona Rural, Las Pirias y Huabal		153.6	1,931.40	189.8			2,274.80		
	RUTA 03: Distritos de Bellavista, San José del Alto, Santa Rosa		184.8	1,713.40	631.2			2,529.30		
II	RUTA 04: Distritos de Chontalí, Colasay, Pucará, Pomahuaca, San Felipe y Sallique	419	244.8	3,146.40	887.9			4,279.10	4,279.10	
TOTAL			657.6	6,791.10	5,760.30	4	11.8	13,224.90	13,224.90	

Fuente: Cuadros de distribución Local 2025 y Oficio Múltiple N° 02-2025-MINEDU-VMGP-DIGERE



5.2. Actividades

EL CONTRATISTA deberá realizar las siguientes actividades:

- a) Recojo, modulado, embalaje, rotulado y carga al transporte del material educativo de acuerdo a las PECOSAS generadas en el MC-SIGA por el responsable del almacén de la UGEL Jaén.
- b) Traslado y entrega oportuna de los bienes hacia y en los ambientes de las instituciones educativas señaladas en los Anexos 1 y 2: Material educativo correspondiente a Dotación 2025, cantidades y pesos y Cuadro de rutas detallado.
- c) Recepción y entrega de PECOSAS debidamente firmadas, selladas y/o con huella digital por los responsables de la recepción del material educativo de las IIEE señaladas en los Anexos 1 y 2 al responsable de almacén de la UGEL Jaén. Dichos documentos deberán ser entregados por los conductores designados por EL CONTRATISTA. Los PECOSAS deberán contar con la fecha y firma del personal responsable y/o designado de la recepción del material educativo de las IIEE.

5.3. Procedimiento

De ser el caso, EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta para el procedimiento de distribución del material educativo en las IIEE, el OFICIO MULTIPLE 00048-2020-MINEDU/VMGP-DIGERE, que establece la implementación de un protocolo específico de bioseguridad de los almacenes de UGEL Jaén, para la entrega y recepción de material educativo en las IIEE, en el marco de las medidas de prevención del COVID-19, en cumplimiento de los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud, aprobados con Resolución Ministerial Nro. 448-2020-MINSA y normas complementarias.

5.3.1. Por parte de la Entidad

La UGEL Jaén a través del Área de Abastecimientos, comunicara a EL CONTRATISTA, por escrito o vía correo electrónico, el requerimiento del servicio indicando lo siguiente:

- Tipo de bienes a trasladar.
- Forma de embalaje y rotulado.
- Cantidad de productos por destino de entrega (peso y volumen aproximados).
- Destino de los bienes que se deben trasladar. (Anexos 1 y 2).
- Lugar y hora de recojo en el lugar determinado por La Entidad.
- Nombre de la Persona responsable de entrega de material en el almacén donde se realizará el recojo de los mismos.
- Nombre de la Persona responsable de recepción del material en la IIEE u otro lugar establecido previamente donde se realizará la entrega.
- Pedido - Comprobante de Salida (PECOSA) impreso por IE.

El recojo de los bienes, se efectuará a partir de la recepción del requerimiento emitido por la UGEL Jaén (*por escrito o por correo electrónico*) en la fecha y hora señalada en el mismo. El tiempo de recojo no deberá exceder de tres (03) días calendarios. Se entiende como tiempo de recojo a aquel que se computa desde el día siguiente en que se efectuó la recepción del requerimiento (*por escrito o por correo electrónico*) y/o desde el día siguiente de suscrito el contrato.

En caso que EL CONTRATISTA incumpla con el mencionado plazo de recojo, se aplicará la penalidad correspondiente, debiendo adicionar al tiempo total del contrato, los días de atraso, sin que esto genere un perjuicio económico adicional para la UGEL Jaén. En esa medida, los requerimientos del servicio son efectuados directamente



por la UGEL Jaén, a través de las personas debidamente acreditada, mediante comunicación escrita o al correo electrónico del CONTRATISTA. De no ser solicitado por la Entidad, EL CONTRATISTA efectuará las coordinaciones pertinentes a fin de llevar a cabo el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

El personal acreditado del almacén de la UGEL Jaén, entregará a EL CONTRATISTA, los bienes mediante un documento de entrega o cargo, así como los documentos complementarios (PECOSA, u otra documentación que considere relevante), en la cual deberá consignarse la siguiente información:

- Relación de tipo de bienes a trasladar, señalando el estado actual de los mismos.
- Cuadro de rutas detallado por la UGEL Jaén, (IIEE establecidas por rutas, cantidades establecidas por ítem, nivel y grado, peso total aproximado del mismo).
- Relación de las IIEE a entregar los bienes (Nombre de la IIEE, dirección, persona responsable de la recepción de los bienes con el número de DNI y teléfono de contacto).
- Relación de personas acreditadas con DNI para la entrega de bienes en el almacén.

Al respecto, el responsable de almacén de la UGEL Jaén, generará por cada punto de origen un (01) documento de entrega o cargo, por cada entrega que realizará a EL CONTRATISTA. Asimismo, hará la entrega de dos (02) PECOSAS originales al coordinador o conductor designado por EL CONTRATISTA, quien será el único responsable de la custodia, hacer firmar y colocar la fecha de entrega en cada PECOSA. Para ello, EL CONTRATISTA debe asegurarse que los documentos de entrega o cargo y PECOSAS no deban contener enmendaduras o correcciones. En caso contrario, asumirá la responsabilidad de cualquier consecuencia que devenga de tal situación.

En los lugares de origen, el responsable de almacén coordinará con EL CONTRATISTA para el acceso y estacionamiento de sus unidades de transporte, así como el ingreso de su personal necesario para ejecutar el servicio.

5.3.2. Por parte del contratista

EL CONTRATISTA cumplirá con los siguientes procedimientos:

5.3.2.1. Recojo, modulado, rotulado y embalaje del material educativo

EL CONTRATISTA deberá dirigirse con sus unidades de transporte, según relación establecida en su propuesta de servicio, con el personal debidamente acreditado en el lugar determinado previamente por la UGEL Jaén, donde se efectuará el recojo de los bienes.

EL CONTRATISTA a través de su personal designado debe revisar la cantidad de material educativo a transportar según la PECOSA asignada a cada IIEE. Asimismo, en caso de encontrar un material educativo en cantidades o estados diferentes a lo informado, deberá comunicar lo sucedido al personal del almacén de la UGEL Jaén, para las regularizaciones correspondientes.

EL CONTRATISTA realizará el modulado, rotulado y embalaje de los bienes a trasladar respetando su caja individual original de empaque, y de acuerdo con las cantidades establecidas en los Anexos 1 - 2, debiendo contemplar un adecuado y correcto empaquetado, a fin de asegurar su buen estado y evitar daños durante el traslado deberá realizarse en cajas de cartón (las mismas que contienen el material entregado por el MINEDU) y para las



unidades sueltas deberá utilizar stretch Filme - mínimo tres (3) vueltas por paquete.

Al respecto, EL CONTRATISTA se responsabiliza de realizar el modulado de los bienes, con su propio personal, manipulando de manera adecuada los mismos. Asimismo, deberá contar con el rotulado visible con detalles de acuerdo a las siguientes características:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN

1. Nombre de la IIEE:
2. Nivel de la IIEE:
3. Código Modular:
4. Distrito:
5. Provincia:
6. Relación y Cantidad de Materiales:

*Tamaño de papel: A5

Las cajas deberán ser apiladas de forma que se conserve en buen estado hasta la última institución educativa de destino.

EL CONTRATISTA se responsabiliza de cargar, con su propio personal, los bienes a las unidades de transporte manipulando de manera adecuada los mismos. Para cargar los bienes a las unidades de transporte, deberán estar debidamente modulados.

En caso de lluvias y para evitar daños, EL CONTRATISTA deberá proteger los materiales educativos de las cajas de cartón, con Cinta Polystrech mínimo tres (3) vueltas por paquete.

5.3.3. Trasladar el Material Educativo

EL CONTRATISTA trasladará los materiales educativos del almacén de la UGEL Jaén hacia las IIEE señaladas en los Anexos 1 y 2, bajo su entera responsabilidad.

Los materiales educativos descritos en los Anexos 1 y 2, son los que usualmente requieren ser trasladados. No obstante, La Entidad de ser necesario, podrá disponer la redistribución de material educativo, así como el recojo y traslado de otros materiales no establecidos en dicho anexo, previo acuerdo en cuanto a peso y volumen, según la demanda existente, y en acuerdo con EL CONTRATISTA.

Entre los bienes que están incluidos en el presente servicio, no están considerados aquellos que tienen denominación de mercancías peligrosas llámese explosivos, gases tóxicos, líquidos inflamables, etc.

5.3.4. Entrega del material educativo

EL CONTRATISTA a través de su personal designado realizará la entrega del material educativo al personal responsable y/o designado de las IIEE.

5.3.5. Firma de PECOSA (Pedido-Comprobante de Salida)

El responsable del almacén de la UGEL Jaén hace la entrega del PECOSA al coordinador o conductor, quien es el único responsable de la custodia, hacer firmar y colocar fecha de entrega en cada PECOSA.



EL CONTRATISTA a través de su personal deberá hacer firmar las dos (02) PECOSAS ORIGINALES al responsable y/o personal designado de la IIEE y debe contener:

- Fecha de recepción del material educativo en la IE.
- Nombre y Apellidos, N° de DNI, Firma, Sello y huella digital, del personal de la IIEE que recepcionará el material educativo.
- Estado de los materiales educativos recibidos.
- Observaciones, de ser el caso.

De las dos (02) PECOSAS firmadas una (1) se queda con el responsable y/o personal designado de la IIEE y la otra PECOSA, EL CONTRATISTA como evidencia de la entrega del material educativo en la IE, ingresa a almacén de la UGEL Jaén para su conformidad.

En el supuesto que algún responsable y/o personal designado de la recepción de materiales educativos de las IIEE se negara a firmar los PECOSAS, aduciendo que no tiene tiempo para revisarlas, EL CONTRATISTA deberá comunicar el hecho inmediatamente al responsable del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Jaén, a fin de establecer las coordinaciones administrativas necesarias para la correcta recepción.

5.4. Estimación del consumo

El peso en Kg del material educativo a distribuir por **TRAMO/ETAPA** e **ITEMS** de distribución, aproximadamente es el siguiente:

ESTIMACIÓN DE PESOS TRAMO/ETAPA 01 - DOTACIÓN 2025.

ITEM	RUTA	PESO ESTIMADO POR ITEM DE DISTRIBUCIÓN (Kg)									
		Inicial	EIB (Inicial-Primaria Secundaria)	Primaria DISER	Primaria DEP	Secundaria	CRAEI	CEB A	CEBE	Peso (Kg)	Peso por ítem (kg)
I	<i>RUTA 01: Distrito Jaén zona Urbana</i>	6,002.20	0	0	5,805.30	5,113.60	11.8	206.9	167.8	17,307.60	31,111.00
	<i>RUTA 02: Distritos de Jaén zona Rural, Las Pirias y Huabal</i>	1,888.80	10.8	2,763.60	221	1,213.30		0	0	6,097.50	
	<i>RUTA 03: Distritos de Bellavista, San José del Alto, Santa Rosa</i>	2,243.10	0	2,456.90	903.2	2,102.80		0	0	7,705.90	
II	<i>RUTA 04: Distritos de Chontalí, Colasay, Pucará, Pomahuaca, San Felipe y Sallique</i>	3,542.40	227.4	4,490.50	1,222.00	3,417.10		44.7	0	12,944.10	12,944.10
TOTAL		13,676.4	238.2	9,710.90	8,151.60	11,846.80	11.8	251.6	167.8	44,055.10	44,055.10

Fuente: Cuadros de distribución Local 2025 y Oficio Múltiple N° 02-2025-MINEDU-VMGP-DIGERE

La estimación del consumo del servicio solicitado, en el **TRAMO/ETAPA 01**, por cada uno de los **ITEMS**, EL CONTRATISTA deberá realizarlo **en CINCO (05) días calendario** y/o hasta agotar el stock, contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

Se precisa que la necesidad del servicio en relación a la cantidad de kg es referencial y está sujeta a la entrega de los materiales por parte del MINEDU; por lo tanto, la cantidad de kg estimados en el TRAMO 1 puede variar debido al adelanto o retraso de las fechas estimadas de la entrega de estos materiales a la UGEL Jaén.

ESTIMACIÓN DE PESOS TRAMO/ETAPA 02 - DOTACIÓN 2025.

ITEM	RUTA	PESO ESTIMADO POR ITEM DE DISTRIBUCIÓN (Kg)						
		Inicial	Primaria DISER	Primaria DEP	Secundaria Braille	CRAEI	Peso (Kg)	Peso por ítem (kg)
I	<i>RUTA 01: Distrito Jaén zona Urbana</i>	74.4	0	4,051.50	4	11.8	4,141.70	8,945.80



	RUTA 02: Distritos de Jaén zona Rural, Las Pirias y Huabal	153.6	1,931.40	189.8			2,274.80	
	RUTA 03: Distritos de Bellavista, San José del Alto, Santa Rosa	184.8	1,713.40	631.2			2,529.30	
II	RUTA 04: Distritos de Chontalí, Colasay, Pucará, Pomahuaca, San Felipe y Sallique	244.8	3,146.40	887.9			4,279.10	4,279.10
TOTAL		657.6	6,791.10	5,760.30	4	11.8	13,224.90	13,224.90

Fuente: Cuadros de distribución Local 2025 y Oficio Múltiple N° 02-2025-MINEDU-VMGP-DIGERE.

La estimación del consumo del servicio solicitado, en el **TRAMO/ETAPA 02**, por cada uno de los **ITEMS**, EL CONTRATISTA deberá realizarlo en **CINCO (05) días calendarios** y/o hasta agotar el stock, contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

Se precisa también, que la necesidad del servicio en este **TRAMO/ETAPA** es variable, la que puede variar según la información pendiente de actualización de parte del MINEDU, por lo cual, la información de las cantidades señaladas es estimada, las cuales deben ser tomadas únicamente de ese modo.

Nota aclaratoria: Considerando que los materiales educativos que distribuye UGEL Jaén a las IIEE, son aquellos que entrega el MINEDU de acuerdo a fechas estimadas, en caso de existir adelanto o retraso en la entrega de estos materiales por parte del MINEDU y no se complete o exceda la cantidad de kg estimados por cada uno de los tramos e ítems de distribución, el/los proveedor/es del servicio de transporte y distribución de materiales educativos a las IIEE podrán incrementar o disminuir la cantidad de kg previstos para cada tramo.

5.5. Plan de Trabajo

EL CONTRATISTA presentará un plan de trabajo a la UGEL Jaén que contenga el tipo de servicio de traslado (terrestre, acémila, etc.), rutas de la distribución, así como la fecha de inicio y fin proyectadas, teniendo como plazo máximo de presentación, **TRES (03) días calendarios** a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

5.6. Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas

- Resolución Ministerial N° 0543-2013-ED de fecha 30 de octubre de 2013 que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y procedimientos para la gestión del proceso de distribución de materiales y recursos educativos para las instituciones y programas educativos públicos y centros de recursos educativos".
- Resolución Ministerial N° 645-2016-MINEDU de fecha 15 de diciembre de 2016 que modifica los numerales 6.1.3.1, 6.2.1.2, 6.2.2.7, 6.2.3.1, 6.3.1, 6.4.1.1, 6.4.1.3, 6.4.2.7, 6.4.2.8, 6.4.2.11, 6.4.3.1, 6.4.3.2, 6.4.3.3, 6.4.3.5, 6.4.3.6, 6.4.3.8, 6.4.5.1, 6.4.5.2, 6.5.1, 7.2.1, 7.2.2, 7.4, 7.4.1, 7.4.2, 7.4.3 y 7.10.3 de la Norma Técnica denominada "Normas y procedimientos para la gestión del proceso de distribución de materiales y recursos educativos para las instituciones y programas educativos públicos y centros de recursos educativos".
- Disposiciones que se implementarán para los Compromisos de Desempeño 2025.

5.7. Impacto Ambiental

No aplica

5.8. Prestaciones accesorias a la prestación principal

No aplica

5.9. Lugar y plazo de prestación del servicio

5.9.1. Lugar



5.9.1.1. Lugar de Origen

La UGEL Jaén, consignará como lugar de recojo de material educativo el almacén de la Entidad, el mismo que se encuentra ubicado en la ciudad de Jaén; asimismo, podrá modificar el lugar de origen, siempre que se encuentre en la zona urbana de la ciudad de Jaén. Las modificaciones serán remitidas a EL CONTRATISTA, vía correo electrónico o documento, dentro de un plazo de siete (07) días calendario de anticipación.

5.9.1.2. Lugar de Destino

La UGEL Jaén, entregará a EL CONTRATISTA la relación de las IIEE a entregar los bienes (Nombre de la IIEE, dirección, persona responsable de la recepción de los bienes con el número de DNI y teléfono de contacto), conforme a los Anexos 1 y 2.

De darse el caso, los datos de la relación podrían ser modificados; la UGEL Jaén comunicará a EL CONTRATISTA dentro de un plazo de cuatro (04) días calendario de anticipación.

5.9.2. Horarios de recojo y entregas

El recojo y entrega de los bienes se efectuará dentro del horario de trabajo de la UGEL Jaén, de lunes a viernes por la mañana en horas de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y por la tarde de 3:00 p.m. a 5:45 p.m. Asimismo, se podrá recoger bienes fuera del horario establecido, previa coordinación y autorización del personal encargado de la UGEL Jaén.

5.9.3. Plazo

El plazo de la ejecución del servicio se contabiliza desde el día siguiente de la suscripción del contrato. En esa medida, el plazo de ejecución del servicio solicitado es para un **PERIODO DE NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIOS, el mismo que se inicia desde el día siguiente de la firma del contrato y termina al final del plazo determinado o hasta agotar el stock, en los TRAMOS/ETAPAS DE DISTRIBUCIÓN 01 y 02.** Dicho esto, el servicio, podrá ser prorrogado y/o modificado mediante la suscripción de la Adenda respectiva, teniendo en consideración los alcances de la normativa aplicable.

TRAMO/ETAPA I: El plazo de distribución es de cinco (05) días calendarios computados a partir del día siguiente de notificado el inicio de la distribución, y cinco (5) días calendarios para realizar la entrega del informe adjuntado los PECOSA originales debidamente firmadas, debiendo ser ingresado formalmente por mesa de partes de la UGEL Jaén. La ejecución de la distribución se realizará para el Buen inicio del Año Escolar 2025 previa notificación al proveedor del servicio de transporte.

TRAMO/ETAPA II: El plazo de distribución es cinco (05) días calendarios computados a partir del día siguiente de notificado el inicio de la distribución, y cinco (5) días calendarios para realizar la entrega del informe adjuntando las PECOSA originales debidamente firmadas, debiendo ser ingresado formalmente por mesa de partes de la UGEL Jaén. La fecha de ejecución de este tramo está sujeto a la llegada de la totalidad de materiales programados por el MINEDU, y se ejecutará previa notificación al transportista, dentro de los 90 días de la suscripción del contrato.

Nota:

El recojo de los bienes, se efectuará a partir de la recepción del requerimiento emitido por la UGEL Jaén (por escrito o por correo electrónico) en la fecha y hora señalada en el mismo. El tiempo de recojo no deberá exceder de tres (03) días calendarios. Se entiende como tiempo de recojo a aquel que se computa desde el día siguiente en que se efectuó la recepción del



requerimiento (por escrito o por correo electrónico) y/o desde el día siguiente de suscrito el contrato.

Al respecto, el Área de Gestión Pedagógica de UGEL Jaén podrá modificar el plazo de la prestación por causas justificadas siempre y cuando los motivos de la modificación sean atribuibles a la Entidad.

Si el último día de plazo de entrega de un bien coincide en un día no laborable, los bienes deber ser entregados al siguiente día hábil, salvo que se haya realizado una coordinación previa con la persona responsable de la recepción.

5.10. Sistema de Contratación

El sistema de contratación es a **precios unitarios**. En este sentido, el postor formulará su propuesta en función a las cantidades referenciales contenidas en los términos de referencia y que se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución; que se computa desde el día siguiente de suscrito el contrato.

5.11. Resultados esperados

Entrega de los materiales educativos de manera oportuna, pertinente y suficiente a todas las IIEE del ámbito de la UGEL Jaén, correspondiente a la dotación 2025.

6. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

La UGEL Jaén, durante la admisión de ofertas del procedimiento de selección verificará la siguiente información proporcionada por el postor:

6.1. Requisitos del proveedor

- Relación de flota de vehículos (especificando modelo, placa, tarjeta de propiedad, categoría, año de fabricación, marca y N° de serie), tipo de vehículo (camión, camioneta, furgoneta, etc.), capacidad máxima de carga del vehículo expresado en kilogramos.
- Listado de conductores.
- Listado de estibadores.

6.1.1. Requisitos de habilitación del Proveedor

- Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Contar con el registro Nacional de Mercancías vigente, con RUC de la Empresa. En caso de consorcios deberá presentar por cada uno de los integrantes.
- Constancia de Registro Nacional de Transporte Terrestre de Mercancías, emitido por el MTC (de cada uno de los vehículos ofertados para el presente servicio, de corresponder).

Acreditación

- Copia simple del Registro Nacional de Proveedores.
- Copia simple de la constancia de Registro Nacional de Transporte de Mercancías emitido por el MTC y/o copia simple legible de la web donde figure su inscripción en el citado registro.

6.2. Recursos a ser provistos por el Proveedor por ITEM.

Los equipos, implementos y materiales proporcionados por EL CONTRATISTA deberán estar en buen estado y cien por ciento (100%) operativos para la prestación del servicio y uso, siendo de exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA.

6.2.1. Equipamiento por ITEM DE DISTRIBUCIÓN.



EL CONTRATISTA deberá contar con equipamiento para la ejecución del servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

Requisito

EQUIPAMIENTO POR ITEM DE DISTRIBUCIÓN		
N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
01	Unidad de transporte. Seis (06) vehículos camioneta y/o furgón y/o furgón isotérmico Categoría N1. Dos (02) vehículo camión y/o furgón y/o furgón isotérmico Categoría N2.	08
02	Equipos de Telecomunicaciones (celulares) Requerido para cada unidad de transporte, cuyo número de teléfono deberá proporcionarse al momento de suscribir el contrato	01

Las unidades de transporte deberán ~~ser de una antigüedad no mayor a siete (7) años~~ y encontrarse en óptimas condiciones, además de estar habilitadas para el transporte de mercancías en general, a fin de que brinden las garantías del caso.

Acreditación por ITEM DE DISTRIBUCIÓN.

- Copia simple del certificado de habilitación vehicular emitido por el MTC o Tarjeta Única de Circulación Electrónica emitida por el MTC de cada uno de los vehículos ofertados para realizar el servicio.
- Copia simple del SOAT vigente para cada una de las unidades de transporte que prestarán el servicio.
- Copia simple de la tarjeta de propiedad de cada uno de las unidades de transporte propuestos para realizar el servicio; en caso de ser vehículos alquilados el respectivo documento de alquiler.
- Copia simple del certificado de inspección técnica vehicular de cada uno de las unidades de transporte para realizar el servicio.

Se precisa que las unidades de transporte tendrán Pólizas de Seguros y Habilitación Vehicular, SOAT, tarjeta de propiedad, revisión técnica vigente durante la totalidad de la ejecución del servicio.

6.3. Personal no clave por ITEM DE DISTRIBUCIÓN.

El personal para brindar el servicio de transporte de materiales educativos a la UGEL Jaén, será el siguiente:

PERSONAL NO CLAVE POR ITEM DE DISTRIBUCIÓN		
N°	Puesto	Cantidad
01	Coordinador	01
02	Conductor	08
03	Estibador	16

a) Coordinador

Actividades:

- Verificar el buen estado de los materiales educativos entregados por la UGEL Jaén, para ser entregados de la misma forma en la IIEE.
- Coordinar la cantidad de material faltante o sobrante de existir el caso.
- Coordinar con el responsable de almacén de la UGEL Jaén la entrega de material en el horario de trabajo.
- Controlar la cantidad de kilos entregados por ítems y tramos por parte de la UGEL Jaén.



- Verificar que los conductores y estibadores cumplan con las actividades encomendadas.
- Reportar al Jefe del Área de Gestión Pedagógica de UGEL Jaén, la negatividad de firma de PECOSAS en las IIEE, en caso de existir.
- Reportar las incidencias o ausencia de responsable y/o personal designado para la recepción de material educativo en las IIEE.
- Reportar de inmediato a la UGEL Jaén, la pérdida total o parcial del material educativo por cualquier tipo de incidente.
- Verificar que las unidades de transporte sean de uso exclusivo para el servicio de transporte de los materiales educativos de la UGEL Jaén.

Perfil:

Con formación técnica y/o profesional de grado bachiller, en las carreras de administración y/o economía y/o contabilidad y/o afines.

Acreditación:

Título Profesional y/o grado de bachiller del personal no clave requerido como Coordinador para ejecutar la prestación objeto de la convocatoria.

El Grado o Título Profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la SUNEDU o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.

En caso que el Grado o Título Profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

b) Conductor.

Actividades:

- Velar por el conservado de los materiales educativos.
- Realizar el servicio de conducción de las unidades de transporte con los materiales educativos hacia las IIEE según los Anexos 1 y 2.
- Verificar con el coordinador las cargas de los materiales educativos.
- Reportar al coordinador los incidentes de tránsito.
- Verificar que el material educativo a trasladar sea exclusivamente el destinado a las IIEE del ámbito de la UGEL Jaén.

Perfil:

Licencia de conducir respectiva a la categoría del vehículo de transporte que maneje.

Acreditación:

- Copia simple de su Documento Nacional de Identidad.
- Copia simple de la Licencia de conducir respectiva a la categoría del vehículo de transporte que maneje. La categoría licencia de conducir deberá estar de acuerdo al vehículo propuesto y a las normas del MTC.
- Copia de la página web del MTC que acredite vigencia de La licencia de conducir.

c) Estibador

Actividades:



- Velar por el conservado de los materiales educativos.
- Realizar la estiba y desestiba de los materiales educativos.

Acreditación:

Copia de su Documento Nacional de Identidad.

Nota importante: *El personal y/o unidades de transporte que no hayan sido acreditadas con la documentación anteriormente descrita, no tendrán autorización para el ingreso en los ambientes donde se encuentran los bienes a trasladar, siendo responsabilidad de EL CONTRATISTA acreditar dichos documentos de manera previa al inicio de sus actividades de tal manera de no verse afectado con los plazos de ejecución del servicio.*

En el caso de cambio de personal y/o unidad de transporte, EL CONTRATISTA deberá realizar la acreditación de los documentos, previa a la ejecución del servicio. Los retrasos en tiempo que esto genere, deberán ser compensados por EL CONTRATISTA en la misma proporción, sin que esto genere un perjuicio económico adicional a la UGEL Jaén.

7. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACIÓN

7.1. Otras Obligaciones

7.1.1. Otras obligaciones del contratista

EL CONTRATISTA deberá cumplir con las normas y permisos establecidos por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC), Superintendencia de Transporte Terrestre de personas Carga y Mercancías (SUTRAN) y demás relacionadas al objeto del servicio. Asimismo, deben contar con el permiso de operación (vigente) otorgado por el MTC donde figuren la cantidad de vehículos inscritos.

EL CONTRATISTA deberá brindar el servicio de recojo, modulado, embalaje, rotulado, traslado y entrega de los bienes desde el lugar de origen hasta los lugares de destino (IIEE) indicados en los Anexos 1 y 2. En esa medida, EL CONTRATISTA debe observar la adecuada diligencia en el cuidado y seguridad, a fin de que el material educativo sea entregado a su usuario final sin merma o deterioro. Para cumplir con lo señalado brindará un adecuado de servicio de estiba y desestiba.

EL CONTRATISTA solo podrá coordinar los requerimientos del servicio y recibir material educativo con el personal autorizado por la UGEL Jaén.

EL CONTRATISTA asume la responsabilidad de realizar la entrega de los materiales educativos en el lugar de destino según los Anexos 1 y 2, teniendo la obligación de recabar las firmas de conformidad en los documentos que serán proporcionados por la UGEL Jaén, que acrediten oficialmente la entrega y conformidad del material educativo.

Para la realización del servicio, EL CONTRATISTA designará al coordinador que se encargará de las verificaciones y disposiciones pertinentes a la ejecución del servicio a contratarse, quien debe contar con capacidad de decisión frente a cualquier situación o contingencia que se presente y será la persona autorizada para coordinar directamente con la UGEL Jaén, aspectos relacionados con la provisión del servicio, debiendo informar sobre el estado de la distribución, cada vez que sea requerido. En el caso de su ausencia y/o reemplazo, EL CONTRATISTA debe designar a una persona suplente de igual o superior perfil del personal reemplazado, que cuente con las mismas atribuciones. La designación de estas personas; así como los cambios de los mismos, deberán ser realizados por correo electrónico o por escrito, previo al inicio



del recojo de los bienes. Dicho esto, el encargado de la coordinación reemplazado por EL CONTRATISTA deberá contar con las capacidades y las habilidades mínimas solicitadas por la UGEL Jaén para ejecutar la coordinación de actividades afines o similares.

EL CONTRATISTA asume la responsabilidad por los faltantes y/o mermas. En el caso de pérdida atribuible al Contratista o provenientes de delitos contra el patrimonio o de cualquier índole, ocurrida durante el transporte, serán asumidos a cuenta de EL CONTRATISTA de corresponder; Sin perjuicio que, la Entidad inicie las acciones legales pertinentes para restituir lo perdido o sustraído, efectuando las coordinaciones para la ejecución de la garantía correspondiente.

En el caso de atentado, robo o siniestro fortuito que cause perjuicio al material educativo, EL CONTRATISTA formulará la denuncia policial correspondiente, notificando a la Entidad, el informe de los hechos (especificando descripción de los bienes perdidos o extraviados, nombre y dirección del destinatario, peso de los bienes perdidos o extraviados), en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas de concluido el hecho; adjuntando la respectiva denuncia policial en un plazo no mayor de cuarenta y ocho (48) horas de haber presentado el informe. En situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA retornará al remitente los diversos bienes que no hayan sido entregados en los puntos de la devolución, con el compromiso de realizar la remesa en una fecha posterior.

EL CONTRATISTA es responsable de velar por que su personal contratado no cuente con antecedentes penales, policiales y judiciales, así como presenten una buena salud para la prestación del servicio.

EL CONTRATISTA es responsable por los accidentes y daños que pudieran sufrir su personal propio dentro de los lugares de origen y/o lugares de entrega de los bienes.

EL CONTRATISTA es responsable de cualquier infracción o comiso de bienes como resultado del incumplimiento establecido en el Reglamento de comprobantes de pago vigente.

En el acontecimiento que persistan aun casos de COVID-19 es necesario el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de lo siguiente:

- EL CONTRATISTA antes de iniciar el servicio deberá presentar su Protocolo Sanitario para la prevención del COVID-19.
- EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y observar los “Lineamientos para Vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”, establecidos en la Resolución Ministerial N°448-2020-MINSA y sus modificatorias; asimismo, se compromete a implementar los protocolos sanitarios necesarios, disposiciones que dicten los sectores y autoridades competentes.
- EL CONTRATISTA antes de iniciar el servicio deberá presentar un documento que certifique que el personal que se encargará de la distribución de los suministros o bienes patrimoniales, no esté infectado con el COVID-19, cuyo documento debe ser expedido
- Si persisten casos de COVID-19, el personal de EL CONTRATISTA deberá presentarse con todos los EPP que el caso requiera. De no ser así, se denegará su ingreso a las instalaciones, siendo el único responsable EL CONTRATISTA.
- Los lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19 y demás protocolos sanitarios necesarios, tienen como objetivo minimizar los riesgos existentes que pueden generar la transmisión del



COVID-19 en la actividad que desarrollo el personal de EL CONTRATISTA, por lo que su cumplimiento es de carácter obligatorio, bajo apercibimiento de RESOLVER EL CONTRATO en el supuesto que incumpla lo dispuesto por la normatividad vigente.

7.2. Adelantos

No aplica

7.3. Subcontratación

Se aplicará en función del artículo 147 – subcontrataciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

7.4. Confidencialidad

El servicio requiere de confiabilidad, no pudiendo EL CONTRATISTA dar información a terceros sobre el movimiento de carga.

7.5. Propiedad Intelectual

No aplica.

7.6. Medidas de control durante la ejecución contractual

EL CONTRATISTA debe llevar un registro actualizado de las cargas de entrega de los bienes en los diferentes lugares de origen, así como un registro actualizado de las recepciones de dichas cargas en los lugares de destino y deberá presentarlo cada vez que sea requerido por la UGEL Jaén, dicha comunicación será realizado por escrito o por correo electrónico.

EL CONTRATISTA mantendrá una comunicación permanente a la UGEL Jaén, sobre el desarrollo de la distribución del material educativo, los cuales serán remitidos por escrito o correo electrónico al responsable acreditado por la UGEL Jaén, para los fines de cumplimiento ante el MINEDU.

La UGEL Jaén, se reserva el derecho de solicitar la separación en cualquier momento de los trabajadores de EL CONTRATISTA que a su juicio no reúna las condiciones y/o cometan faltas disciplinarias. EL CONTRATISTA deberá disponer del reemplazo correspondiente, de tal manera que se vea interrumpido el servicio contratado.

EL CONTRATISTA mantendrá actualizado los requisitos necesarios para la correcta atención del servicio, por ejemplo, SOAT de las unidades de transporte vigente, autorizaciones de circulación para carga vigente, certificado de revisión técnica, etc.

EL CONTRATISTA debe tener la capacidad de disponer de vehículos de transportes adicionales, en caso de ser necesarios, para poder realizar la ejecución del servicio dentro de los plazos establecidos en el contrato, sin que esto genere un costo adicional a la UGEL Jaén.

7.7. Conformidad de la Prestación

Para la emisión de la **CONFORMIDAD DEL SERVICIO** a cargo de la UGEL Jaén, por cada uno de los **ITEMS Y TRAMOS DE DISTRIBUCIÓN**, EL CONTRATISTA deberá presentar lo siguiente:

- Guías de remisión transportista de los materiales educativos trasladados; con nombres, apellidos, firma, sello y DNI de la persona facultada a recibir los materiales educativos en el lugar de destino y fecha exacta en que los recibió.
- PECOSA entregados por la UGEL Jaén, con nombres, apellidos, firma, sello y DNI de la persona facultada a recibir los materiales educativos en el lugar de destino y fecha exacta en que los recibió.



- Reporte de liquidación de la prestación del servicio por los bienes trasladados y lugares de destino. Este reporte debe detallar lo siguiente:
 - Fecha de recojo
 - Fecha de entrega
 - Lugar de destino
 - Peso
 - Numero de PECOSA
- El responsable del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Jaén, previo a emitir la conformidad del servicio por cada uno de los **ITEMS Y TRAMOS DE DISTRIBUCIÓN**, deberá solicitar al responsable de almacén o quien haga sus veces, el informe de verificación, validación y visto bueno de la documentación remitida por EL CONTRATISTA y cumplimiento del servicio.
- Luego, previa revisión de los informes recibidos por parte del responsable del almacén o quien haga sus veces, el responsable del Área de Gestión Pedagógica, deberá emitir el Informe de Conformidad de la documentación que sustente la prestación del servicio, el cual deberá indicar la conformidad de recepción pormenorizada por cada documento recibido mediante informe por parte del responsable de almacén de la Entidad.
- La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- De existir observaciones se consignará en el acta respectiva y se le comunicará a EL CONTRATISTA indicando claramente el sentido de estas, dándose un plazo prudencial para subsanar, en función de la complejidad del servicio. Dicho plazo no debe ser menor de dos (02) días ni mayor de ocho (08) días calendarios. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación. LA ENTIDAD podrá resolver el contrato, aplicando las penalidades correspondientes, desde el vencimiento del plazo para subsanar.
- Este procedimiento no será aplicable cuando el servicio manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD, no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.
- Una vez otorgada la conformidad. Los presentes términos no contemplan un ajuste (incremento) de precios durante la ejecución del contrato.

7.8. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGOS PARCIALES, EN FUNCION A LOS KILOS EFECTIVAMENTE TRANSPORTADOS Y EJECUTADOS.**

La Entidad se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en dos (02) pagos parciales, considerando el porcentaje de valoración de la ejecución real de cada TRAMO/ETAPA, en relación del monto total contratado y luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente a cada Tramo, según lo establecido el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

PRIMER PAGO: El pago se ejecutará una vez culminada la primera etapa de la distribución correspondiente al primer tramo de distribución de material educativo dotación 2025, previos informes de conformidad del responsable de Almacén y Área Usuaría (AGP), considerando el porcentaje de valoración de la ejecución real realizado al momento de la notificación al proveedor para el inicio de la distribución del Tramo/etapa I.



SEGUNDO PAGO: El pago se ejecutará una vez culminado el segundo tramo de distribución de material educativo dotación 2025, y previa conformidad previos informes de conformidad del responsable de Almacén y Área Usuaria (AGP), considerando el porcentaje de valoración de la ejecución real realizado al momento de la notificación al proveedor para el inicio de a distribución del tramo/etapa II

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- El responsable del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Jaén, previo a emitir la conformidad del servicio, deberá solicitar al responsable de almacén o quien haga sus veces, el informe de verificación, validación y visto bueno de la documentación remitida por EL CONTRATISTA y cumplimiento del servicio.
- Informe del funcionario responsable de la Oficina de Excelencia en Formación y Redes Educativas de UGEL Jaén, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Acta firmada por el PROVEEDOR del servicio, el responsable de abastecimientos y de almacén de UGEL Jaén, del pesaje realizado al material efectivamente distribuido.
- PECOSA entregados por la UGEL Jaén, con nombres, apellidos, firma, sello y DNI de la persona facultada a recibir los materiales educativos en el lugar de destino y fecha exacta en que los recibió.
- Guías de remisión transportista de los materiales educativos trasladados; con nombres, apellidos, firma, sello y DNI de la persona facultada a recibir los materiales educativos en el lugar de destino y fecha exacta en que los recibió.
- Reporte de liquidación de la prestación del servicio por los bienes trasladados y lugares de destino. Este reporte debe detallar lo siguiente:

Fecha de recojo.
Fecha de entrega.
Lugar de destino
Peso
Numero de PECOSA

Cabe resaltar que el material debe distribuirse en los tiempos propuestos por el MINEDU para el cumplimiento de los compromisos, asimismo si el MINEDU informa que no remitirá más material para su distribución antes de las fechas propuestas se pagará de acuerdo a la valoración de la ejecución real, tomando en cuenta lo que se indica en el acápite 5.10.3 del numeral 5 de los presentes Términos de Referencia – Plazo (el contrato podría culminar hasta que se agote el monto contratado).

Para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación del servicio por cada uno de los **TRAMOS/ETAPAS E ITEMS DE DISTRIBUCIÓN**, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (07) días calendarios de producida la recepción, tal como lo establece el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.

En el caso que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

La Entidad debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendarios siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva por cada uno de los **TRAMOS E ITEMS DE DISTRIBUCIÓN**, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

El pago por cada uno de los **TRAMOS E ITEMS DE DISTRIBUCIÓN**, se efectuará en la cuenta del proveedor con código interbancario, según el documento de autorización de pago presentado por EL CONTRATISTA.



7.9. Formula de reajuste

No aplica

7.10. Penalidades aplicables

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato en cada uno de los **TRAMOS E ITEMS DE DISTRIBUCIÓN**, LA ENTIDAD aplicará a EL CONTRATISTA una penalidad por cada día de retraso, hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse en concordancia con el Artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F= 0.40
- Para los plazos mayores a sesenta (60) días: F= 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato por cada **TRAMO E ÍTEM DE DISTRIBUCIÓN** que debió ejecutarse o en caso que estos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

7.11. Otras penalidades

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	No cumplir con los plazos establecidos para el recojo de bienes del requerimiento solicitado por parte de la Entidad, el mismo que no debe de exceder de tres (3) días calendarios.	Se aplicará el uno por ciento (1%) del valor de la UIT vigente por cada día atraso.	Según la evaluación de los plazos por parte del Área de Gestión Pedagógica de UGEL Jaén.
1	No cumplir con los plazos establecidos para la presentación del informe detallado de los hechos y la denuncia policial, en el caso que fuera objeto de robo/asalto o siniestro de los materiales educativos	Se aplicará el uno por ciento (1%) del valor de la UIT vigente por cada día de atraso.	Según la evaluación de los plazos por parte del Área de Gestión Pedagógica de UGEL Jaén.
2	No remitir al representante designado por la el Área de Almacén el reporte diario con la información actualizada del desarrollo de la distribución.	Se aplicará el uno por ciento (1%) del valor de la UIT vigente por cada día no reportado.	Según la evaluación de los plazos por parte del Área de Gestión Pedagógica de UGEL Jaén.
3	No cumplir con el objetivo del servicio por perdida o daño o mala distribución de los materiales educativos.	Se aplicará el cinco (5%) de la UIT vigente por carta notificada.	Según la evaluación de los plazos por parte del Área de Gestión Pedagógica de UGEL Jaén.

7.12. Responsabilidad por vicios ocultos

EL CONTRATISTA es responsable por la calidad y vicios ocultos del servicio por el periodo de un (01) año, contados a partir de la emisión de la respectiva conformidad.



8. ANEXOS

Se adjunta los siguientes anexos:

- **Anexos 1 Y 2:** MATERIAL EDUCATIVO CORRESPONDIENTE A DOTACIÓN 2025 CANTIDADES Y PESOS POR RUTA Y NIVELES/MODALIDADES EDUCATIVAS.
- **Anexo 03:** FORMA DE MODULADO, EMBALAJE Y ROTULADO.

ORIGINAL FIRMADO



ANEXO 01: TRAMO/ETAPA 1

ITEM I, RUTAS 1, 2 Y 3, TIPO Y CANTIDAD DE MATERIAL EDUCATIVO A DISTRIBUIR A PROGRAMAS E IIEE DE EDUCACIÓN INICIAL

Nº	Ruta	Cod. Modular	Nombre IE	Nivel	Distrito	Centro Poblado	Juega, crea, resuelve y aprende: material impreso para niños y niñas		Material impreso para docentes de servicios focalizados																		Material impreso para aulas de II. EE. inclusivas		Peso Total (kg)										
							4 Años	5 Años	Material impreso para docentes de servicios focalizados																		Material impreso para aulas de II. EE. inclusivas												
									Orientaciones para el funcionamiento de las cunas y cunas jardín	Cartillas cuidados con amor	Favoreciendo la actividad autónoma y el juego	El valor educativo de los cuidados infantiles	Espacios educativos	Materiales educativos	El valor educativo de la observación del desarrollo del niño	La planificación del proceso de enseñanza aprendizaje y la evaluación formativa	Juego e interacción en el hogar y en el aula	Regulación de emociones	Rotafolios para el trabajo con padres de familia de 0 a 3 meses	Rotafolios para el trabajo con padres de familia de 4 a 9 meses	Rotafolios para el trabajo con padres de familia de 10 a 18 meses	Rotafolios para el trabajo con padres de familia de 19 a 3 años	Rotafolios para el trabajo con padres de familia de 4 a 5 años	Guía para el uso de rotafolios para el trabajo con padres de familia de 0 a 5 años	La abuela micaela - cuento adaptado al Braille	La fiesta de las Tantawawas - cuento adaptado al Braille		Agenda de actividades de trabajo TEA											
1	Ruta 1	0491738	010	Inicial	Jaén	Miraflores	126	120	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	370.20
2	Ruta 1	0263160	001	Inicial	Jaen	Jaen	236	236	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	709.20	
3	Ruta 1	0722348	034	Inicial	Jaen	10 De Marzo Etapa 1	80	84	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	2	299.36	
4	Ruta 1	0263210	006	Inicial	Jaen	Morro Solar	151	233	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	577.70
5	Ruta 1	1105246	Aplicación Víctor A. Belaunde	Inicial	Jaen	Jaen	30	28	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	88.20		
6	Ruta 1	1221811	051	Inicial	Jaen	Pueblo Libre	101	92	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	2	342.86	



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN



7	Ruta 1	1222488	092 SOT3. PNP Marino Linares Jaramillo	Inicial	Jaen	Morro Solar	87	72	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	239.70	
8	Ruta 1	1395409	447	Inicial	Jaen	Morro Solar	62	60	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	0	2	236.36
9	Ruta 1	0917047	097	Inicial	Jaen	Morro Solar	19	23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	64.20
10	Ruta 1	0788067	080	Inicial	Jaen	Nueva Victoria	13	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	49.20
11	Ruta 1	0787960	071	Inicial	Jaen	3 De Agosto	4	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	26.70
12	Ruta 1	0749705	065	Inicial	Jaen	10 De Marzo Etapa 2	47	33	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	121.20
13	Ruta 1	0680157	028	Inicial	Jaen	Linderos	16	27	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	65.70
14	Ruta 1	0787952	070	Inicial	Jaen	Fila Alta Primera Etapa	36	31	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	101.70
15	Ruta 1	0749663	055	Inicial	Jaen	Nuevo Horizonte	40	55	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	143.70
16	Ruta 1	0722439	053	Inicial	Jaen	Jaen	83	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	275.70
17	Ruta 1	0627646	018	Inicial	Jaen	Morro Solar	96	63	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	239.70
18	Ruta 1	0585117	013	Inicial	Jaen	Magllanal	86	83	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	254.70
19	Ruta 1	0627679	019	Inicial	Jaen	Cruce Monte Grande	80	73	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	230.70
20	Ruta 1	0585083	011	Inicial	Jaen	Pueblo Nuevo	178	188	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	550.20
21	Ruta 1	0916940	17001	Inicial	Jaen	Pueblo Nuevo	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	4.20
22	Ruta 1	1221217	17507	Inicial	Jaen	San Juan De Dios	21	26	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	71.70
23	Ruta 1	1221498	Fe y Alegria 22 San Luis Gonzaga	Inicial	Jaen	Morro Solar	86	84	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	256.20
24	Ruta 1	1373927	446	Inicial	Jaen	Morro Solar	137	128	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	398.70
25	Ruta 1	1374388	082	Inicial	Jaen	Chillique Alto	4	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	20.70
26	Ruta 1	1322536	088	Inicial	Jaen	El Huito	9	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	29.70
27	Ruta 1	1395458	452	Inicial	Jaen	Jaen	10	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	35.70
28	Ruta 1	1682772	17459	Inicial	Jaen	Sargento Lores	9	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	25.20
29	Ruta 1	1688910	1395	Inicial	Jaen	La Colina	16	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	44.70
30	Ruta 1	1691195	1394	Inicial	Jaen	Jaen	11	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	46.20
31	Ruta 1	1740901	1544	Inicial	Jaen	Fila Alta Primera Etapa	8	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	29.70
32	Ruta 1	1599179	Gotitas de Esperanza	PRONOEI	Jaen	Morro Solar	3	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10.50
33	Ruta 1	1609857	Los Querubines	PRONOEI	Jaen	Fila Alta Primera Etapa	2	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10.50
34	Ruta 1	1609832	Señor de Huamantanga	PRONOEI	Jaen	Miraflores	2	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.50
35	Ruta 1	1599196	Pardo y Miguel II	PRONOEI	Jaen	Jaen	2	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.50
36	Ruta 1	3901703	Alto Parral	PRONOEI	Jaen	El Parral	8	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16.50
37	Ruta 2	1796671	17512	Inicial	Jaen	Laurel	6	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	22.20
38	Ruta 2	0749713	066	Inicial	Jaen	Puente Sonanga	4	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	22.20
39	Ruta 2	0749739	063	Inicial	Jaen	Chambamontera	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	13.20
40	Ruta 2	0749689	060	Inicial	Jaen	Mesones Muro	4	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	11.70
41	Ruta 2	0722421	052	Inicial	Jaen	Balsahuayco	9	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	17.70
42	Ruta 2	0722397	047	Inicial	Jaen	La Cascarilla	8	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	23.70
43	Ruta 2	0722405	046	Inicial	Jaen	La Palma Central	11	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	28.20
44	Ruta 2	0722355	035	Inicial	Jaen	San Martin De Porres	3	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	19.20
45	Ruta 2	0722322	032	Inicial	Jaen	Chamaya	16	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	32.70



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN



46	Ruta 2	0680165	029	Inicial	Jaen	San Miguel De Las Naranjas	15	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	49.20
47	Ruta 2	0627737	023	Inicial	Jaen	Chamaya	15	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	52.20
48	Ruta 2	0627703	022	Inicial	Jaen	Mochenta	13	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	32.70
49	Ruta 2	1105204	442	Inicial	Jaen	Vista Alegre Alto	1	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	8.70
50	Ruta 2	0916916	16019	Inicial	Jaen	Nogal	6	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	29.70
51	Ruta 2	0788075	081	Inicial	Jaen	Palo Blanco	8	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	20.70
52	Ruta 2	0749655	054	Inicial	Jaen	Loma Santa	4	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	17.70
53	Ruta 2	0916858	086	Inicial	Jaen	La Virginia	10	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	22.20
54	Ruta 2	0916882	087	Inicial	Jaen	Valillo	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	13.20
55	Ruta 2	0787978	072	Inicial	Jaen	Vista Alege De Zo	8	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	19.20
56	Ruta 2	0787986	073	Inicial	Jaen	Tabacal	6	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	11.70
57	Ruta 2	1468792	453	Inicial	Jaen	Granadillas	10	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	26.70
58	Ruta 2	1478627	16062	Inicial	Jaen	Santa Fe	6	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	31.20
59	Ruta 2	1682749	16035	Inicial	Jaen	Las Delicias	7	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	23.70
60	Ruta 2	1682756	16060	Inicial	Jaen	San Jose Del Alianza	2	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	8.70
61	Ruta 2	1682764	16808	Inicial	Jaen	San Luis del Milagro	1	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	10.20
62	Ruta 2	1688936	1392	Inicial	Jaen	Bella Andina	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	10.20
63	Ruta 2	1688928	1393	Inicial	Jaen	El Arenal	8	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	14.70
64	Ruta 2	1688902	1396	Inicial	Jaen	La Corona	10	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	19.20
65	Ruta 2	1688944	1397	Inicial	Jaen	Santa Teresita	8	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	28.20
66	Ruta 2	1707579	17518	Inicial	Jaen	Union Las Malvina	6	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	14.70
67	Ruta 2	1707595	16038	Inicial	Jaen	La Palma	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	10.20
68	Ruta 2	1707678	1408	Inicial	Jaen	Eden	6	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	17.70
69	Ruta 2	1793702	16031	Inicial	Jaen	La Libertad	2	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	11.70
70	Ruta 2	1793728	17502	Inicial	Jaen	San Francisco	3	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	13.20
71	Ruta 2	1793785	16074	Inicial	Jaen	Yanuyacu	6	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	22.20
72	Ruta 2	1796663	16559	Inicial	Jaen	Santa Maria	4	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	8.70
73	Ruta 2	1796689	17460	Inicial	Jaen	Nuevo Jerusalem	3	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	11.70
74	Ruta 2	1599169	Nube Luz	PRONOEI	Jaen	Yanayacu Alto	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9.00
75	Ruta 2	1599173	El Seminario	PRONOEI	Jaen	Seminario Jesuita	2	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.50
76	Ruta 2	1599178	Santa Rosa De Lima	PRONOEI	Jaen	Laurel	6	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.00
77	Ruta 2	1599111	Los Tulipanes	PRONOEI	Jaen	La Granja	3	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15.00
78	Ruta 2	1599115	Angelitos Del Progreso	PRONOEI	Jaen	El Progreso	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.50
79	Ruta 2	1599116	Mi Pequeño Mundo	PRONOEI	Jaen	La Florida	6	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16.50
80	Ruta 2	1599121	Flor De Dalia	PRONOEI	Jaen	Triunfo El Triunfo	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.50
81	Ruta 2	1599126	Perlas Del Diamante	PRONOEI	Jaen	El Diamante	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.00
82	Ruta 2	1599130	San Isidro	PRONOEI	Jaen	San Isidro	7	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22.50
83	Ruta 2	1599132	Esperanza Del Futuro	PRONOEI	Jaen	Buenos Aires	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.00
84	Ruta 2	1599136	Niñitos Por Aprender	PRONOEI	Jaen	Vista Alegre Bajo	4	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10.50
85	Ruta 2	1599150	Piedritas De Diamantes	PRONOEI	Jaen	Nuevo Diamante	4	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.50
86	Ruta 2	1599151	Dianelas	PRONOEI	Jaen	La Esperanza	4	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.50
87	Ruta 2	1599193	Granadilla	PRONOEI	Jaen	Granadilla	4	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9.00



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN



163	Ruta 3	1688795	1384	Inicial	Bellavista	Altamisa	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	13.20	
164	Ruta 3	1688977	1385	Inicial	Bellavista	Condorcanqui	10	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	26.70
165	Ruta 3	1740885	1542	Inicial	Bellavista	Cruce El Molino	9	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	22.20
166	Ruta 3	1740935	17530	Inicial	Bellavista	Santa Elena	8	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	19.20
167	Ruta 3	1740943	17427	Inicial	Bellavista	El Palto De Chingama	2	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	10.20
168	Ruta 3	1747492	1541	Inicial	Bellavista	Bellavista Viejo	4	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	14.70
169	Ruta 3	1778174	Sol Del Nor Oriente	Inicial	Bellavista	San Agustín	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	4.20
170	Ruta 3	1793736	17527	Inicial	Bellavista	Santa Rosa De Chanango	8	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	23.70
171	Ruta 3	1796697	16860	Inicial	Bellavista	Ticunque	4	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	10.20
172	Ruta 3	1627357	Niños del Buen Querer	PRONOEI	Bellavista	Mejico De Chingama	2	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9.00
173	Ruta 3	1627328	San Antonio de Padua	PRONOEI	Bellavista	San Antonio De Chingama	6	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22.50
174	Ruta 3	1627372	Los Capullitos del Saber	PRONOEI	Bellavista	Laurel De Chingama	6	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.00
175	Ruta 3	1627377	Carrusel de Niños	PRONOEI	Bellavista	Uñegato	4	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10.50
176	Ruta 3	3898990	Mexico de Shumba	PRONOEI	Bellavista	Mejico De Chingama	2	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10.50
177	Ruta 3	3975101	Papayal	PRONOEI	Bellavista	El Papayal	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9.00
178	Ruta 3	3983945	Nueva Esperanza	PRONOEI	Bellavista	Nueva Esperanza	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.50
179	Ruta 3	3984018	Semillitas del Buen Saber	PRONOEI	Bellavista	Naranjos	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.00
180	Ruta 3	0722512	050	Inicial	San José del Alto	La Laguna	4	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	14.70
181	Ruta 3	0788034	079	Inicial	San Jose del Alto	Cochalán	14	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	34.20
182	Ruta 3	1221654	443	Inicial	San Jose del Alto	Peña Blanca	11	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	37.20
183	Ruta 3	1469071	482	Inicial	San Jose del Alto	Huarangullo	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	13.20
184	Ruta 3	1469089	483	Inicial	San Jose del Alto	San Antonio	13	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	32.70
185	Ruta 3	1615830	16162 Señor Cautivo	Inicial	San Jose del Alto	Angash	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	7.20
186	Ruta 3	1615871	16955 Mario Vargas Llosa	Inicial	San Jose del Alto	Las Pampas Del Inca	15	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	41.70
187	Ruta 3	1615863	16757	Inicial	San Jose del Alto	Huahuaya	4	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	8.70
188	Ruta 3	1615889	17565	Inicial	San Jose del Alto	San Pedro	1	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	8.70
189	Ruta 3	1615988	495 Gotitas del Rocio	Inicial	San Jose del Alto	Porvenir	11	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	38.70
190	Ruta 3	1615996	496 Angelitos de Jesus	Inicial	San Jose del Alto	Valle La Primavera	7	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	19.20
191	Ruta 3	1682848	16171	Inicial	San Jose del Alto	San Lorenzo	9	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	20.70
192	Ruta 3	1682855	16859	Inicial	San Jose del Alto	San Miguel	6	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	22.20
193	Ruta 3	1682830	17539	Inicial	San Jose del Alto	La Union	3	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	19.20
194	Ruta 3	1688837	1404	Inicial	San Jose del Alto	Nuevo Paraiso	7	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	16.20
195	Ruta 3	1707546	17538	Inicial	San Jose del Alto	Nueva Libertad	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	10.20
196	Ruta 3	1707637	17532 Valentin Paniagua	Inicial	San Jose del Alto	El Triunfo	3	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	13.20
197	Ruta 3	1707645	17540	Inicial	San Jose del Alto	Huayos	4	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	10.20
198	Ruta 3	1707652	16572	Inicial	San Jose del Alto	El Batan	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	13.20
199	Ruta 3	1707728	1413	Inicial	San Jose del Alto	El Higuerón	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	7.20
200	Ruta 3	1740968	16849	Inicial	San Jose del Alto	Progreso	8	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	19.20



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN



7	Ruta 4	1468883	458	Inicial	Chontali	Calabozo	10	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	40.20	
8	Ruta 4	1468891	460	Inicial	Chontali	Buenos Aires	3	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	11.70	
9	Ruta 4	1478635	16115	Inicial	Chontali	Los Gentiles	4	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	11.70	
10	Ruta 4	1478643	16118 San Juan Apostol	Inicial	Chontali	Rumisapa	7	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	23.70	
11	Ruta 4	1537158	485	Inicial	Chontali	Agua Azul	6	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	14.70	
12	Ruta 4	1615897	486 Los Niños Del Buen Saber	Inicial	Chontali	Alto Peru	7	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	14.70	
13	Ruta 4	1682681	16566	Inicial	Chontali	Miraflores	4	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	11.70	
14	Ruta 4	1682707	17429	Inicial	Chontali	Nuevo Chontali	8	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	19.20	
15	Ruta 4	1682699	17542	Inicial	Chontali	Nueva Esperanza	6	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	17.70	
16	Ruta 4	1707587	17544	Inicial	Chontali	La Flor	6	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	16.20	
17	Ruta 4	1764414	17545	Inicial	Chontali	Vista Alegre	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	10.20	
18	Ruta 4	1768829	1574	Inicial	Chontali	La Palmera	2	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	10.20	
19	Ruta 4	1768837	1575	Inicial	Chontali	Huayacan	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	8.70	
20	Ruta 4	1791961	16121 Fernando Belaunde	Inicial	Chontali	Turure	6	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	16.20	
21	Ruta 4	1796655	16756	Inicial	Chontali	Santa Rosa	4	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	11.70	
22	Ruta 4	1611740	Corazon de Jesus	PRONOEI	Chontali	Las Palmas	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.00	
23	Ruta 4	1611741	Cruzpampa	PRONOEI	Chontali	Cruzpampa	3	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.00	
24	Ruta 4	1611742	Nueva Alianza	PRONOEI	Chontali	Nueva Alianza	2	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.50	
25	Ruta 4	1611743	La Libertad	PRONOEI	Chontali	La Libertad	2	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13.50	
26	Ruta 4	1611744	La Huaca	PRONOEI	Chontali	La Huaca	4	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9.00	
27	Ruta 4	1611721	Los Traviesos de Hoy	PRONOEI	Chontali	Nuevo Tabacal	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.50	
28	Ruta 4	1611719	Maria del Socorro	PRONOEI	Chontali	La Union	3	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15.00	
29	Ruta 4	1611728	Mi Pequeño Universo	PRONOEI	Chontali	El Palto	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.00	
30	Ruta 4	1611735	Portal de Belen	PRONOEI	Chontali	La Primavera	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.00	
31	Ruta 4	1611732	Niños del Buen Pastor	PRONOEI	Chontali	El Paraiso	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.50	
32	Ruta 4	1611733	Tesoritos del Niño Jesus	PRONOEI	Chontali	El Triunfo	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.00	
33	Ruta 4	1611750	San Miguel de Corcovado	PRONOEI	Chontali	San Miguel de Corcovado	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.50	
34	Ruta 4	1611751	San Isidro	PRONOEI	Chontali	San Isidro El Labrador	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9.00	
35	Ruta 4	1611752	Divino Niño de Jesus	PRONOEI	Chontali	La Palma Del Paramo	6	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15.00	
36	Ruta 4	3948579	Los Amigos de Jesus	PRONOEI	Chontali	Achotepampa	6	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13.50	
37	Ruta 4	3951247	Cumbala	PRONOEI	Chontali	Cumbala	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.50	
38	Ruta 4	3967519	Nuevo Progreso	PRONOEI	Chontali	Nuevo Progreso	2	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.50	
39	Ruta 4	3980184	Pesebre del Milenio	PRONOEI	Chontali	El Pesebre Del Milenio	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.00	
40	Ruta 4	3988127	San Luis	PRONOEI	Chontali	San Luis	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.00	
41	Ruta 4	3994667	San Juan de Dios	PRONOEI	Chontali	San Juan de Dios	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
42	Ruta 4	3999514	La Huaca - La Laguna	PRONOEI	Chontali	Lagunas	6	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
43	Ruta 4	0263186	003	Inicial	Colasay	Colasay	19	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	56.70	
44	Ruta 4	0597252	16093 José Gálvez	Inicial	Colasay	Chunchuquillo	15	26	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	62.70	
45	Ruta 4	0680215	026	Inicial	Colasay	Cedro Del Pasto	2	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	8.70	



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN



46	Ruta 4	0722389	048	Inicial	Colasay	San Lorenzo	10	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	32.70
47	Ruta 4	0749911	16092 Dos de Mayo 1866	Inicial	Colasay	Chunchuca	4	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	17.70
48	Ruta 4	1221977	445	Inicial	Colasay	Los Cedros	11	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	28.20
49	Ruta 4	1468826	461	Inicial	Colasay	Ahuyaca	15	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	38.70
50	Ruta 4	1468834	462	Inicial	Colasay	Bomboca	7	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	17.70
51	Ruta 4	1468842	463	Inicial	Colasay	Colapon	4	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	17.70
52	Ruta 4	1615822	16138	Inicial	Colasay	La Higuera	7	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	19.20
53	Ruta 4	1615905	487	Inicial	Colasay	San Francisco	3	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	13.20
54	Ruta 4	1682731	16106	Inicial	Colasay	Villasana	1	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	10.20
55	Ruta 4	1682715	16844	Inicial	Colasay	Bolivar	7	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	25.20
56	Ruta 4	1682723	16846	Inicial	Colasay	Platanurco	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	8.70
57	Ruta 4	1688886	1386	Inicial	Colasay	La Palma 1	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	13.20
58	Ruta 4	1688878	1387	Inicial	Colasay	Lanchal	8	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	16.20
59	Ruta 4	1688803	1388	Inicial	Colasay	Samanga	4	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	8.70
60	Ruta 4	1704550	16823	Inicial	Colasay	Vista Alegre	6	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	17.70
61	Ruta 4	1707603	16097	Inicial	Colasay	Joronga Alto	9	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	20.70
62	Ruta 4	1753029	17587 A. Vargas Alzamora	Inicial	Colasay	Nuevo Jerusalen	2	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	14.70
63	Ruta 4	1768860	1578	Inicial	Colasay	San Gerardo de Churca	3	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	11.70
64	Ruta 4	1774793	16096	Inicial	Colasay	Juan Diaz	3	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	13.20
65	Ruta 4	1793751	17585	Inicial	Colasay	Nuevo Porvenir	6	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	22.20
66	Ruta 4	1606753	La Union	PRONOEI	Colasay	La Union	4	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9.00
67	Ruta 4	1606757	El Lirio	PRONOEI	Colasay	El Lirio	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.00
68	Ruta 4	1606719	Petalos de Dios	PRONOEI	Colasay	Tablon	7	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15.00
69	Ruta 4	1606724	Dulces Angelitos	PRONOEI	Colasay	Cuyca	4	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13.50
70	Ruta 4	1606725	Estrellitas de Sabiduria	PRONOEI	Colasay	La Poderosa	6	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.00
71	Ruta 4	1606742	San Vicente de Paul	PRONOEI	Colasay	Agua Blanca	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.50
72	Ruta 4	1606720	Campanitas de San Pedro	PRONOEI	Colasay	Bomboquillo	7	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18.00
73	Ruta 4	1606737	El Vencedor 1	PRONOEI	Colasay	El Vencedor	3	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10.50
74	Ruta 4	1606765	Paraiso	PRONOEI	Colasay	El Paraiso	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.50
75	Ruta 4	1606766	Flor de La Esperanza	PRONOEI	Colasay	Flor de La Esperanza	2	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10.50
76	Ruta 4	1606772	El Suro	PRONOEI	Colasay	El Suro	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9.00
77	Ruta 4	1606776	La Fila	PRONOEI	Colasay	La Fila	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.00
78	Ruta 4	3870459	Cabramayo	PRONOEI	Colasay	Cabramayo	4	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9.00
79	Ruta 4	3870460	Campamento Joronga	PRONOEI	Colasay	Campamento Joronga	8	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19.50
80	Ruta 4	3870461	El Mirador	PRONOEI	Colasay	El Mirador	4	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13.50
81	Ruta 4	3898985	Santa Rosa de Congona	PRONOEI	Colasay	Santa Rosa De Congona	3	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10.50
82	Ruta 4	3903339	San Juan	PRONOEI	Colasay	San Juan	3	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10.50
83	Ruta 4	3927982	Palma del Lirio	PRONOEI	Colasay	La Palma Del Lirio	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.00
84	Ruta 4	3951997	Huellitas De Amor	PRONOEI	Colasay	Huaranguillo	7	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15.00
85	Ruta 4	3967518	El Palmo	PRONOEI	Colasay	El Palmo	4	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10.50



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN



129	Ruta 4	1764422	16136	Inicial	Pucara	Cabuyas	3	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	11.70	
130	Ruta 4	1768845	1576	Inicial	Pucara	S. Martin de Porres	10	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	26.70
131	Ruta 4	1596052	Las Capitas de las Rosas	PRONOEI	Pucara	Alcaparrosa	3	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10.50
132	Ruta 4	1596017	San Francisco de Asis	PRONOEI	Pucara	La Misa	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.50
133	Ruta 4	1596018	Sarita Colonia	PRONOEI	Pucara	Ayahuaca	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9.00
134	Ruta 4	1596026	Huellitas del Saber	PRONOEI	Pucara	Puente Techin	3	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.00
135	Ruta 4	1596058	La Pauca – EIB Fortalec.	PRONOEI	Pucara	La Pauca			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
136	Ruta 4	3950476	San Jose	PRONOEI	Pucara	San Jose	4	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19.50
137	Ruta 4	3951995	El Perol	PRONOEI	Pucara	El Perol	4	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9.00
138	Ruta 4	0680223	027	Inicial	Sallique	Sallique	27	23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	76.20
139	Ruta 4	1395433	450	Inicial	Sallique	Chalamache	15	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	49.20
140	Ruta 4	1395417	448	Inicial	Sallique	Palambe	4	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	17.70
141	Ruta 4	1468990	474	Inicial	Sallique	Mazin	9	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	25.20
142	Ruta 4	1469006	475	Inicial	Sallique	Tabacal	9	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	25.20
143	Ruta 4	1469014	476	Inicial	Sallique	Shimana	7	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	23.70
144	Ruta 4	1469022	477	Inicial	Sallique	La Union	6	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	31.20
145	Ruta 4	1469030	478	Inicial	Sallique	Catala	13	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	26.70
146	Ruta 4	1469048	479	Inicial	Sallique	Tailin	3	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	16.20
147	Ruta 4	1615954	492 Manitos Del Futuro	Inicial	Sallique	El Espino	13	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	35.70
148	Ruta 4	1615962	493 Sonricitas Infantiles	Inicial	Sallique	Pashul	3	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	13.20
149	Ruta 4	1652247	Saulaca	Inicial	Sallique	Saulaca	7	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	25.20
150	Ruta 4	1682806	16840	Inicial	Sallique	Allacate	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	8.70
151	Ruta 4	1682814	17609	Inicial	Sallique	El Cedro	8	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	23.70
152	Ruta 4	1688787	1401	Inicial	Sallique	Alfalfilla	8	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	20.70
153	Ruta 4	1688811	1402	Inicial	Sallique	Buena Vista	9	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	22.20
154	Ruta 4	1707694	1410	Inicial	Sallique	Vista Alegre	3	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	16.20
155	Ruta 4	1707702	1411	Inicial	Sallique	Paraguay	8	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	23.70
156	Ruta 4	1740893	1543	Inicial	Sallique	San Fco de Asis	4	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	11.70
157	Ruta 4	1740919	17617	Inicial	Sallique	Nuevo Porvenir	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	13.20
158	Ruta 4	1774785	17613	Inicial	Sallique	Huayopampa	6	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	14.70
159	Ruta 4	1594218	Niños Innovadores	PRONOEI	Sallique	Conchua	6	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15.00
160	Ruta 4	1594226	Niños del Futuro	PRONOEI	Sallique	El Progreso	4	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.50
161	Ruta 4	1594228	Capullitos de Amor	PRONOEI	Sallique	Santa Rosa	1	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.50
162	Ruta 4	1596090	Los Cocos	PRONOEI	Sallique	Los Cocos	8	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16.50
163	Ruta 4	1594235	Mariscal Castilla	PRONOEI	Sallique	Mariscal Castilla	8	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18.00
164	Ruta 4	3903337	Nuevo Paraiso	PRONOEI	Sallique	Nuevo Paraiso	4	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9.00
165	Ruta 4	3951994	La Lima	PRONOEI	Sallique	La Lima	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9.00
166	Ruta 4	3951998	Mochica	PRONOEI	Sallique	Mochica	2	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.50
167	Ruta 4	3980191	El Papayo	PRONOEI	Sallique	El Papayo	6	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13.50
168	Ruta 4	3983943	Perlitas de Jesus	PRONOEI	Sallique	El Aliso	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.50
169	Ruta 4	3983944	Estrellitas del Saber	PRONOEI	Sallique	Lanchal	6	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19.50
170	Ruta 4	3990097	Rayitos de Esperanza	PRONOEI	Sallique	Silampampa	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9.00
171	Ruta 4	0509240	015	Inicial	San Felipe	San Felipe	16	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	44.70



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN



172	Ruta 4	0788059	078	Inicial	San Felipe	Huabal	8	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	20.70
173	Ruta 4	1222009	096	Inicial	San Felipe	Piquijaca	7	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	22.20
174	Ruta 4	1469055	480	Inicial	San Felipe	Mamaca	6	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	17.70
175	Ruta 4	1469063	481	Inicial	San Felipe	La Malama	4	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	14.70
176	Ruta 4	1615970	494 Luz Resplandeciente	Inicial	San Felipe	Tablon	3	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	11.70
177	Ruta 4	1682822	16152	Inicial	San Felipe	Km. 81	6	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	34.20
178	Ruta 4	1688829	1403	Inicial	San Felipe	Carrizal	7	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	23.70
179	Ruta 4	1707629	16153	Inicial	San Felipe	Chuzal	4	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	14.70
180	Ruta 4	1707710	1412	Inicial	San Felipe	Nuruñupe	2	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	16.20
181	Ruta 4	1740950	17407	Inicial	San Felipe	Marcopampa	2	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	11.70
182	Ruta 4	1614845	Sonrisa de Cristal	PRONOEI	San Felipe	El Guayabo	1	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9.00
183	Ruta 4	1614812	Semillitas del Futuro	PRONOEI	San Felipe	Nuevo Pampa Verde	6	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.00
184	Ruta 4	1614818	Angel Divino	PRONOEI	San Felipe	Cumba	2	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.50
185	Ruta 4	1614801	Mi Cielito	PRONOEI	San Felipe	La Tashaca	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.00
186	Ruta 4	1614862	Caritas Graciosas	PRONOEI	San Felipe	Salitre	2	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.50
187	Ruta 4	1614864	Caminito Feliz	PRONOEI	San Felipe	Huayaquil	3	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10.50
188	Ruta 4	3870492	El Garo	PRONOEI	San Felipe	El Garo	6	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.00
189	Ruta 4	3893389	Trigopampa	PRONOEI	San Felipe	Trigopampa	4	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.50
190	Ruta 4	3898992	Molle Corral	PRONOEI	San Felipe	Molle Corral	1	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.50
191	Ruta 4	3980187	La Cocha	PRONOEI	San Felipe	La Cocha	4	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9.00
192	Ruta 4	3999519	Linderos	PRONOEI	San Felipe	Linderos	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.50
193	Ruta 4	4000388	Miraflores	PRONOEI	San Felipe	Miraflores	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.50
194		1775345	CRAEI - UGEL Jaén	CRAEI	Jaén	Jaén	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10.62

TRAMO/ETAPA 1, ITEM I, RUTA 1, 2 y 3: TIPO Y CANTIDAD DE MATERIAL EDUCATIVO A DISTRIBUIR A IIEE DE PRIMARIA MULTIGRADO RURALES

N°	Ruta	Cod. Modular	Nombre IE	Nivel	Distrito	Centro Poblado	Obra Literaria III-IV-V Ciclo								1 Kit de Laminas para PMM	Texto Escolar Comunicación para PMM adaptado al Sistema Braille - Tomo I y II						Peso Total (Kg)				
							Obra Literaria 1 (III Ciclo) - PMM	Obra Literaria 4 (III Ciclo) - PMM	Obra Literaria 1 (IV Ciclo) - PMM	Obra Literaria 3 (IV Ciclo) - PMM	Obra Literaria 1 (V Ciclo) - PMM	Obra Literaria 2 (V Ciclo) - PMM	Obra Literaria 3 (V Ciclo) - PMM	Cuento 5 (IV Ciclo) - PMM		Cuento 6 (IV Ciclo) - PMM	Cuento 8 (V Ciclo) - PMM	Cuento 9 (V Ciclo) - PMM	2° (Tomo I)	2° (Tomo II)	3° (Tomo I)		3° (Tomo II)	6° (Tomo I)	6° (Tomo II)	
1	Ruta 2	0263533	16020	Primaria	Jaen	El Porvenir	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	2								22.42
2	Ruta 2	0263624	16029	Primaria	Jaen	La Flor	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	1								21.92
3	Ruta 2	0263665	16033	Primaria	Jaen	San Miguel De Las Naranjas	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	1								21.92



TRAMO/ETAPA 1, ITEM II, RUTA 4: TIPO Y CANTIDAD DE MATERIAL EDUCATIVO A DISTRIBUIR A IIEE DE PRIMARIA MULTIGRADO RURALES

N°	Ruta	Cod. Modular	Nombre IE	Nivel	Distrito	Centro Poblado	Obra Literaria III-IV-V Ciclo								1 Kit de Láminas para PMM	Texto Escolar Comunicación para PMM adaptado al Sistema Braille - Tomo I y II						Peso Total (Kg)				
							Obra Literaria 1 (III Ciclo) - PMM	Obra Literaria 4 (III Ciclo) - PMM	Obra Literaria 1 (IV Ciclo) - PMM	Obra Literaria 3 (IV Ciclo) - PMM	Obra Literaria 1 (V Ciclo) - PMM	Obra Literaria 2 (V Ciclo) - PMM	Obra Literaria 3 (V Ciclo) - PMM	Cuento 5 (IV Ciclo) - PMM		Cuento 6 (IV Ciclo) - PMM	Cuento 8 (V Ciclo) - PMM	Cuento 9 (V Ciclo) - PMM	2° (Tomo I)	2° (Tomo II)	3° (Tomo I)		3° (Tomo II)	6° (Tomo I)	6° (Tomo II)	
1	Ruta 4	0515049	16843	Primaria	Chontali	La Palma Del Paramo	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	1								21.92
2	Ruta 4	0258210	16120	Primaria	Chontali	Troncopampa	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	3								22.92
3	Ruta 4	0258228	16121 Fermádo Belaunde	Primaria	Chontali	Turure	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	2								22.42
4	Ruta 4	0223214	16566	Primaria	Chontali	Miraflores	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	2								22.42
5	Ruta 4	0489583	16756	Primaria	Chontali	Santa Rosa	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	1								21.92
6	Ruta 4	0495267	16842	Primaria	Chontali	Congona	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	1								21.92
7	Ruta 4	0544197	16845	Primaria	Chontali	El Palto	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	2								22.42
8	Ruta 4	0258137	16112	Primaria	Chontali	Cruzpampa	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	1								21.92
9	Ruta 4	0258152	16114	Primaria	Chontali	La Huaca	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	1								21.92
10	Ruta 4	0258160	16115	Primaria	Chontali	Los Gentiles	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	2								22.42
11	Ruta 4	0258129	16111	Primaria	Chontali	Cumbala	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	1								21.92
12	Ruta 4	0258145	16113 Señor de Los Milagros	Primaria	Chontali	Hualatan	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	3								22.92
13	Ruta 4	0585364	16847 César Vallejo	Primaria	Chontali	Las Piñas	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	4								23.42
14	Ruta 4	0585331	16954	Primaria	Chontali	Alto Peru	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	2								22.42
15	Ruta 4	0917963	17408	Primaria	Chontali	San Miguel Del Corcovado	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	1								21.92
16	Ruta 4	0926683	17420	Primaria	Chontali	San Luis	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	1								21.92
17	Ruta 4	1105402	17423	Primaria	Chontali	Huayacan	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	2								22.42
18	Ruta 4	0597435	17542	Primaria	Chontali	Nueva Esperanza	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	1								21.92
19	Ruta 4	0544098	17544	Primaria	Chontali	La Flor	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	1								21.92
20	Ruta 4	0680389	17545	Primaria	Chontali	Vista Alegre	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	1								21.92
21	Ruta 4	0722694	17546	Primaria	Chontali	Agua Del Leon	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	1								21.92
22	Ruta 4	0722702	17547	Primaria	Chontali	Las Palmas	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	1								21.92
23	Ruta 4	0788158	17549	Primaria	Chontali	El Triunfo	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	1								21.92
24	Ruta 4	0722728	17574	Primaria	Chontali	San Isidro El Labrador	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	2								22.42
25	Ruta 4	0926717	17430	Primaria	Chontali	Las Palmeras	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	2								22.42



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN



7	Ruta 1	0263368	16003	Primaria	Jaen	Miraflores	71	76	91	62	87	90	71	76	62	210.88
8	Ruta 1	0263756	16042 Francisco Bolognesi	Primaria	Jaen	Linderos	50	54	38	39	51	48	50	54	39	132.32
9	Ruta 1	0263343	16001 R. Castilla y Marquezado	Primaria	Jaen	Jaen	171	184	188	194	199	174	171	184	194	527.75
10	Ruta 1	0263376	16004	Primaria	Jaen	Morro Solar	181	194	178	214	219	198	181	194	214	566.26
11	Ruta 1	0842286	16081 Señor de Huamantanga	Primaria	Jaen	Jaen	125	135	140	141	138	130	125	135	141	384.79
12	Ruta 1	0623108	Alfonso Villanueva Pinillos	Primaria	Jaen	Pueblo Libre	151	162	182	192	198	179	151	162	192	499.27
13	Ruta 1	0842161	17001	Primaria	Jaen	Pueblo Nuevo	157	168	171	176	173	163	157	168	176	480.29
14	Ruta 1	0722660	17507	Primaria	Jaen	San Juan De Dios	42	45	48	64	51	49	42	45	64	146.42
15	Ruta 1	0513465	Fe y Alegria 22 San Luis Gonzaga	Primaria	Jaen	Morro Solar	106	113	116	115	118	111	106	113	115	321.33
16	Ruta 1	0640763	17514	Primaria	Jaen	Las Palmeras	89	95	100	66	70	65	89	95	66	229.74
17	Ruta 1	1104405	Aplicacion Victor A. Belaunde	Primaria	Jaen	Jaen	27	29	30	30	30	55	27	29	30	89.06
18	Ruta 1	0917542	Hermogenes Mejia Solf	Primaria	Jaen	Pueblo Libre	30	32	45	48	49	48	30	32	48	115.19
19	Ruta 1	1222413	17459	Primaria	Jaen	Sargento Lores	9	10	11	11	7	8	9	10	11	27.78
20	Ruta 1	1322528	16657 J.A Panta Balladares	Primaria	Jaen	El Huito	25	27	23	27	28	12	25	27	27	71.47
21	Ruta 1	1376425	16824	Primaria	Jaen	El Parral	18	19	9	17	10	16	18	19	17	46.63
22	Ruta 2	0263699	16036 Alfonso Arana Vidal	Primaria	Jaen	S.M. Las Naranjas	10	11	15	17	18	22	10	11	17	41.28
23	Ruta 2	0263574	16024	Primaria	Huabal	Huabal	24	26	22	13	28	21	24	26	13	59.74
24	Ruta 2	0258657	16164 San Juan Bautista	Primaria	Huabal	El Huaco	9	10	23	15	18	16	9	10	15	38.70
25	Ruta 2	0263731	16040 Mariano Melgar	Primaria	Las Pirias	Las Pirias	21	22	34	32	32	43	21	22	32	81.31
26	Ruta 3	0512764	16817	Primaria	Bellavista	La Floresta	7	8	11	18	10	15	7	8	18	33.83
27	Ruta 3	0594390	17524	Primaria	Bellavista	San Agustin	21	22	29	27	30	21	21	22	27	69.98
28	Ruta 3	0555243	16802	Primaria	Bellavista	San Lorenzo	16	17	11	27	24	20	16	17	27	57.72
29	Ruta 3	0224287	16673	Primaria	Bellavista	Gramocotal	19	20	18	22	26	28	19	20	22	61.14
30	Ruta 3	0264093	16076 Jose Maria Arguedas	Primaria	Bellavista	Bellavista	15	16	25	21	18	14	15	16	21	51.58
31	Ruta 3	0263863	16053	Primaria	Bellavista	Ambato Tamborapa	22	23	21	22	20	23	22	23	22	63.01
32	Ruta 3	0223131	16557 Virgen del Carmen	Primaria	Bellavista	V.Alegre Chingama	15	16	12	13	12	14	15	16	13	40.00
33	Ruta 3	0264101	16077	Primaria	Bellavista	Bellavista	69	74	49	59	63	66	69	74	59	184.29
34	Ruta 3	1778182	Sol Del Nor Oriente	Primaria	Bellavista	San Agustin	19	20	21	24	24	22	19	20	24	61.70
35	Ruta 3	0223289	16573	Primaria	San José del Alto	Peña Blanca	14	15	14	23	22	31	14	15	23	54.51
36	Ruta 3	0478784	16851 Divino Maestro	Primaria	San José del Alto	Cochalan	11	12	8	8	17	15	11	12	8	31.02
37	Ruta 3	0258913	16190	Primaria	Santa Rosa	Shumbana	22	23	17	17	25	27	22	23	17	59.80
38	Ruta 3	0258897	16188	Primaria	Santa Rosa	Puentecillos	21	22	16	24	34	27	21	22	24	66.65
39	Ruta 3	0258749	16173	Primaria	Santa Rosa	Santa Rosa	19	20	24	30	19	28	19	20	30	67.95

TRAMO/ETAPA 1, ITEM II, RUTA 4: TIPO Y CANTIDAD DE MATERIAL EDUCATIVO A DISTRIBUIR A IIEE POLIDOCENTES COMPLETAS Y MULTIGRADO URBANAS

N°	Ruta	Cod. Modular	Nombre IE	Nivel	Distrito	Centro Poblado	Cuadernillo de Comunicación						Cuadernillo de Matemática		Texto Matematica	Peso Total (kg)
							1°	2°	3°	4°	5°	6°	1°	2°		
1	Ruta 4	0258202	16119 Jose Olaya Balandra	Primaria	Chontali	Tabacal	28	30	22	15	25	27	28	30	15	67.28
2	Ruta 4	0258178	16116 Manuel Gonzales Prada	Primaria	Chontali	Pachapiriana	16	17	18	23	22	19	16	17	23	55.12
3	Ruta 4	0258087	16107	Primaria	Chontali	Chontali	51	55	55	57	45	53	51	55	57	153.27



4	Ruta 4	0257949	16093 Jose Galvez	Primaria	Colasay	Chunchuquillo	34	37	28	24	30	23	34	37	24	84.97
5	Ruta 4	0264168	16083 Tahuantinsuyo	Primaria	Colasay	Colasay	13	13	10	13	16	15	13	13	13	37.72
6	Ruta 4	0224642	El Reynado	Primaria	Colasay	Colasay	16	17	19	17	17	22	16	17	17	49.57
7	Ruta 4	0918086	17406 San Ignacio de Loyola	Primaria	Pomahuaca	Palo Blanco	22	23	26	20	20	26	22	23	20	63.14
8	Ruta 4	0223222	16567	Primaria	Pomahuaca	Yambolon	17	18	18	18	14	15	17	18	18	49.09
9	Ruta 4	0258236	16122	Primaria	Pomahuaca	Pomahuaca	43	46	44	53	56	71	43	46	53	143.48
10	Ruta 4	0224634	M. Inmaculada - Fe y Alegría 78	Primaria	Pucara	Pucara	60	64	96	72	80	68	60	64	72	199.57
11	Ruta 4	0262915	17002	Primaria	Pucara	Pucara	37	39	60	68	85	42	37	39	68	152.47
12	Ruta 4	0258400	16139	Primaria	Sallique	Sallique	19	20	16	27	27	18	19	20	27	62.94
13	Ruta 4	0258509	16149	Primaria	San Felipe	San Felipe	20	21	17	28	19	33	20	21	28	66.99
14	Ruta 4	0258525	16151	Primaria	San Felipe	Piquijaca	8	9	14	16	16	19	8	9	16	36.43

TRAMO/ETAPA 1, ITEM I, RUTAS 1, 2 Y 3: TIPO Y CANTIDAD DE MATERIAL EDUCATIVO A DISTRIBUIR A IIEE DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

N°	Ruta	Cod. Modular	Nombre IE	Nivel	Distrito	Centro Poblado	Fichas de Aprendizaje de Comunicación					Fichas de Matemática					Material Concreto de Matemática - Secundaria JEC				Peso Total (kg)
							1°	2°	3°	4°	5°	1°	2°	3°	4°	5°	Tangram	Torre de Hanoi	Rueda métrica con contador	Juego didáctico con Trompo con Probabilidad Naipes de Equivalencia de Fracciones, Porcentajes y Decimales	
1	Ruta 1	1104686	16011 Señor de Los Milagros	Secundaria	Jaen	Nuevo Horizonte	100	100	102	101	103	100	100	102	101	103					253.00
2	Ruta 1	0722892	16006 Cristo Rey	Secundaria	Jaen	Fila Alta Primera Etapa	137	138	164	122	130	137	138	164	122	130					345.50
3	Ruta 1	1104728	16049 Inmaculada Concepcion	Secundaria	Jaen	Montegrande	100	100	122	65	86	100	100	122	65	86					236.50
4	Ruta 1	0263053	Fe Y Alegría 22 San Luis Gonzaga	Secundaria	Jaen	Morro Solar	103	103	102	100	98	103	103	102	100	98					253.00
5	Ruta 1	0262949	Sagrado Corazon	Secundaria	Jaen	Jaen	187	188	190	183	196	187	188	190	183	196	40	40	24	24	598.36
6	Ruta 1	0262931	Jaen de Bracamoros	Secundaria	Jaen	Pueblo Nuevo	242	243	267	268	239	242	243	267	268	239	40	40	24	24	755.86
7	Ruta 1	0680629	16001 Ramon Castilla y M.	Secundaria	Jaen	Pueblo Libre	195	196	183	153	148	195	196	183	153	148					437.50
8	Ruta 1	0594481	16081 Señor de Huamantanga	Secundaria	Jaen	Jaen	132	133	116	119	113	132	133	116	119	113					306.50
9	Ruta 1	1104769	Aplicacion Victor Andres Belaunde	Secundaria	Jaen	Jaen	26	26	25	27	28	26	26	25	27	28					66.00
10	Ruta 1	0668897	Victor Raul Haya de La Torre	Secundaria	Jaen	Morro Solar	179	179	145	119	131	179	179	145	119	131					376.50
11	Ruta 1	1115823	16003	Secundaria	Jaen	Miraflores	140	141	120	119	101	140	141	120	119	101					310.50
12	Ruta 1	0263095	Alfonso Villanueva Pinillos	Secundaria	Jaen	Pueblo Libre	275	276	220	199	199	275	276	220	199	199	40	40	24	24	710.86
13	Ruta 1	1222892	16042 Francisco Bolognesi	Secundaria	Jaen	Linderos	71	71	60	38	47	71	71	60	38	47					143.50
14	Ruta 1	1373984	17507	Secundaria	Jaen	San Juan De Dios	62	63	57	41	35	62	63	57	41	35					129.00
15	Ruta 1	1373992	16044	Secundaria	Jaen	Magllanal	96	96	64	52	74	96	96	64	52	74					191.00
16	Ruta 2	0522706	16014 San Jose Obrero	Secundaria	Jaen	Chambamontera	15	15	15	11	5	15	15	15	11	5					30.50



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN



59	Ruta 3	0722934	16573	Secundaria	San José del Alto	Peña Blanca	48	48	48	37	39	48	48	48	37	39	16	16	10	10	161.87
60	Ruta 3	0672790	16571 Nuestra Señora de Fátima	Secundaria	San José del Alto	El Porvenir	22	22	34	13	24	22	22	34	13	24					57.50
61	Ruta 3	0585489	16162 Señor Cautivo	Secundaria	San José del Alto	Angash	19	19	15	13	15	19	19	15	13	15					40.50
62	Ruta 3	1309517	16170	Secundaria	San José del Alto	San Antonio	21	21	16	18	29	21	21	16	18	29					52.50
63	Ruta 3	1314087	16955 Mario Vargas Llosa	Secundaria	San José del Alto	Las Pampas del Inca	11	11	13	12	11	11	11	13	12	11					29.00
64	Ruta 3	1331719	17532 Valentín Paniagua	Secundaria	San José del Alto	El Triunfo	20	20	18	16	15	20	20	18	16	15					44.50
65	Ruta 3	1764448	16165	Secundaria	San José del Alto	Huaranguillo	7	7	9	10	13	7	7	9	10	13					23.00
66	Ruta 3	0917872	16190	Secundaria	Santa Rosa	Shumbana	30	30	32	32	33	30	30	32	32	33					78.50
67	Ruta 3	0520817	Ciro Alegría	Secundaria	Santa Rosa	Santa Rosa	51	51	44	64	51	51	51	44	64	51	16	16	10	10	182.37
68	Ruta 3	0535161	Tupac Amaru II	Secundaria	Santa Rosa	Montango	27	27	28	15	31	27	27	28	15	31					64.00
69	Ruta 3	1373893	16183	Secundaria	Santa Rosa	Legido	11	11	10	6	17	11	11	10	6	17					27.50
70	Ruta 3	0680678	16188	Secundaria	Santa Rosa	Puentecillos	48	48	53	43	41	48	48	53	43	41	16	16	10	10	168.37
71	Ruta 3	0722942	16355 Miguel Grau Seminario	Secundaria	Santa Rosa	Puerto Huallape	17	17	17	27	12	17	17	17	27	12					45.00
72	Ruta 3	1223015	16175 José María Eguren	Secundaria	Santa Rosa	Chuyayacu	23	23	13	19	19	23	23	13	19	19					48.50
73	Ruta 3	1331743	17413	Secundaria	Santa Rosa	Pisaguas	7	7	5	6	12	7	7	5	6	12					18.50

TRAMO/ETAPA 1, ITEM II, RUTA 4: TIPO Y CANTIDAD DE MATERIAL EDUCATIVO A DISTRIBUIR A IIEE DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

N°	Ruta	Cod. Modular	Nombre IE	Nivel	Distrito	Centro Poblado	Fichas de Aprendizaje de Comunicación					Fichas de Matemática					Material Concreto de Matemática - Secundaria JEC				Peso Total (kg)
							1°	2°	3°	4°	5°	1°	2°	3°	4°	5°	Tangram	Torre de Hanoi	Rueda métrica con contador	Juego didáctico con Trompo con Probabilidad Naipes de Equivalencia de Fracciones, Porcentajes y Decimales	
1	Ruta 4	0263012	Doce de Octubre	Secundaria	Chontali	Chontali	54	54	50	38	46	54	54	50	38	46	16	16	10	10	172.87
2	Ruta 4	0641688	16119 Jose Olaya Balandra	Secundaria	Chontali	Tabacal	42	42	38	67	38	42	42	38	67	38	16	16	10	10	165.37
3	Ruta 4	0669077	16113 Señor de Los Milagros	Secundaria	Chontali	Hualatan	17	17	9	25	16	17	17	9	25	16					42.00
4	Ruta 4	1223049	16110 Nuestra Señora de La Paz	Secundaria	Chontali	Calabozo	15	15	13	22	16	15	15	13	22	16					40.50
5	Ruta 4	0917997	16118 San Juan Apostol	Secundaria	Chontali	Rumisapa	13	14	17	14	12	13	14	17	14	12					35.00
6	Ruta 4	1222975	16121 Fernando Belaunde Terry	Secundaria	Chontali	Turure	10	10	8	16	10	10	10	8	16	10					27.00
7	Ruta 4	1222496	16847 Cesar Vallejo	Secundaria	Chontali	Las Piñas	25	25	25	22	24	25	25	25	22	24					60.50
8	Ruta 4	0669044	16116 Manuel Gonzales Prada	Secundaria	Chontali	Pachapiriana	43	43	47	50	49	43	43	47	50	49	16	16	10	10	167.87
9	Ruta 4	0641654	16092 Dos de Mayo 1866	Secundaria	Colasay	Chunchuca	11	11	11	16	16	11	11	11	16	16					32.50
10	Ruta 4	0537852	16093 José Gálvez	Secundaria	Colasay	Hacienda Chunchuquillo	58	58	60	51	44	58	58	60	51	44	16	16	10	10	187.37
11	Ruta 4	0263004	16083 Tahuantinsuyo	Secundaria	Colasay	Colasay	16	16	18	18	13	16	16	18	18	13					40.50
12	Ruta 4	0680686	16064 Alejandro Castro	Secundaria	Colasay	San Lorenzo	17	17	16	17	17	17	17	16	17	17					42.00



TRAMO/ETAPA 1, ITEM II, RUTA 4: TIPO Y CANTIDAD DE MATERIAL EDUCATIVO A DISTRIBUIR A IIEE DE EDUCACIÓN BASICA ALTERNATIVA

Nº	RUTA	Cod. Modular	Nombre IE	Nivel	Distrito	Centro Poblado	PEBAJA BOLIGRAFO (Lapicero) de tinta seca punta fina color azul	PEBAJA Cuaderno rayado tamaño A4 x 92 hojas	PEBAJA Lápiz negro N°2 con borrador	Aprendo con autonomía 01- Texto escolar	Aprendo con autonomía 02- Texto escolar	Aprendo con autonomía 03- Texto escolar	Aprendo con autonomía 04 - Texto escolar	Colección de cuentos y Tradiciones 1 - Braille	Total kg
1	Ruta 4	0597286	ALFONSO VILLANUEVA PINILLOS	EBA - Avanzado	Pucará	Pucará	94	47	94	11	11	11	11	0	41.93
2	Ruta 4	1358589	ALFONSO VILLANUEVA PINILLOS	EBA - Inicial e Intermedio	Pucará	Pucará	14	7	14	0	0	0	0	0	2.77

TRAMO/ETAPA 1, ITEM II, RUTA 4: TIPO Y CANTIDAD DE MATERIAL EDUCATIVO A DISTRIBUIR A IIEE EIB DE INICIAL

Nº	Ruta	Cod. Modular	Nombre IE	Nivel	Distrito	Centro Poblado	Historias y relatos del Pueblo Afroperuano		Juego de Cartillas de Adivinanzas - Quechua Norteño (Inkawasi-kañaris y Cajamarca)	Manual de Escritura - Quechua Norteño	Vocabulario Pedagógico - Quechua Norteño	¿Cómo desarrollamos las competencias comunicativas de lengua originaria como segunda lengua en Educación Inicial	¿Cómo desarrollamos las competencias de castellano como segunda lengua de los niños y niñas en E	Peso Total (kg)
							Historias y relatos 1	Historias y relatos 2						
1	Ruta 4	1596058	LA PAUCA - <i>EIB Fortalec.</i>	Inicial - PRONOEI	Pucara	La Pauca	6	6	12	3	3	3	3	16.20
2	Ruta 4	1468974	472 - <i>EIB Fortalecimiento</i>	Inicial - Jardín	Pomahuaca	Tayas	6	6	12	3	3	3	3	16.20
3	Ruta 4	1468966	471 - <i>EIB Revitalización</i>	Inicial - Jardín	Pomahuaca	Yambolon				3	3	3	3	9.00
4	Ruta 4	1468941	469 - <i>EIB Revitalización</i>	Inicial - Jardín	Pomahuaca	Patacon				3	3	3	3	9.00
5	Ruta 4	0680231	031 - <i>EIB Ámbitos Urbanos</i>	Inicial	Pucara	Lishinas				3	3	3	3	9.00

TRAMO/ETAPA 1, ITEM I, RUTA 2: TIPO Y CANTIDAD DE MATERIAL EDUCATIVO A DISTRIBUIR A IIEE EIB DE PRIMARIA

Nº	Ruta	COD. MODULAR	Nombre IE	Nivel	Distrito	Centro Poblado	TIPO ATENCIÓN DEP/DISER	Juego de Láminas Motivadoras - Primaria - Quechua Norteño	Manual de Escritura - Quechua Norteño	Vocabulario Pedagógico - Quechua Norteño	Saberes y Haceres III 1 - Primaria - Quechua Norteño (Inkawasi-	PESO (KG)
1	Ruta 2	0749796	17511 - <i>EIB Revitalización</i>	Primaria	Jaen	San Jose De Chilique	DISER		6	6		10.80



TRAMO/ETAPA 1, ITEM II, RUTA 4: TIPO Y CANTIDAD DE MATERIAL EDUCATIVO A DISTRIBUIR A IIEE EIB DE PRIMARIA

N°	Ruta	COD. MODULAR	Nombre IE	Nivel	Distrito	Centro Poblado	TIPO ATENCIÓN DEP/DISER	Texto Escolar de Comunicación Quechua Norteño (Inkawasi-kañaris y Cajamarca)			Juego de Láminas - Motivadoras - Primaria - Quechua Norteño (Inkawasi-kañaris y Cajamarca)	Manual de Escritura - Quechua Norteño	Vocabulario Pedagógico - Quechua Norteño	Saberes y Haceres III 1 - Primaria - Quechua Norteño (Inkawasi-kañaris y Cajamarca)	PESO (KG)
								1º	2º	3º					
1	Ruta 4	0258343	16133 - EIB Revitalización	Primaria	Pomahuaca	Patacon	DISER					6	6		10.80
2	Ruta 4	0478768	16747 - EIB Revitalización	Primaria	Pomahuaca	Fundo Huarango Pampa	DISER					6	6		10.80
3	Ruta 4	0641068	17589 - EIB Fortalecimiento	Primaria	Pomahuaca	Tayas	DISER	15	4	16	4	6	6	12	47.95
4	Ruta 4	1374206	17595 - EIB Revitalización	Primaria	Pomahuaca	Ninabamba	DISER					6	6		10.80
5	Ruta 4	1374289	17608 - EIB Revitalización	Primaria	Pomahuaca	El Rejo	DISER					6	6		10.80
6	Ruta 4	0223248	16569 - EIB Fortalecimiento	Primaria	Pucara	La Pauca	DISER	5	4	4	4	6	6	12	34.85
7	Ruta 4	0668814	17572 - EIB Ámbitos Urbanos	Primaria	Pucara	Lishinas	DISER					6	6		10.80
8	Ruta 4	1222736	17564 - EIB Revitalización	Primaria	Pucara	El Perol	DISER					6	6		10.80

TRAMO/ETAPA 1, ITEM II, RUTA 4: TIPO Y CANTIDAD DE MATERIAL EDUCATIVO A DISTRIBUIR A IIEE EIB DE SECUNDARIA

N°	Ruta	COD. MODULAR	Nombre IE	Nivel	Distrito	Centro Poblado	Manual de Escritura - Quechua Norteño	Vocabulario Pedagógico - Quechua Norteño	Orientaciones para la Planificación y Metodología del Área de Lengua Originaria como segunda Lengua Secundaria	Saberes y Haceres VI 1 - Secundaria - Quechua Norteño (Inkawasi-Kañaris y Cajamarca)	Peso Total (kg)
1	Ruta 4	1572353	17589 - EIB Fortalecimiento	Secundaria	Pomahuaca	Tayas	5	5	5	12	20.40



ANEXO 02: TRAMO/ETAPA 2

ITEM I, RUTAS 1, 2 Y 3, TIPO Y CANTIDAD DE MATERIAL EDUCATIVO A DISTRIBUIR A PROGRAMAS E IIEE DE EDUCACIÓN INICIAL

Nº	Ruta	COD. MODULAR	Nombre IE	Nivel	Distrito	Centro Poblado	Pelotas sonoras con textura	Bloques lógicos con textura	Peso Total (kg)
1	Ruta 1	0491738	010	Inicial	Jaen	Miraflores	2	2	2.40
2	Ruta 1	0263160	001	Inicial	Jaen	Jaen	2	2	2.40
3	Ruta 1	0722348	034	Inicial	Jaen	10 De Marzo Etapa 1	2	2	2.40
4	Ruta 1	0263210	006	Inicial	Jaen	Morro Solar	2	2	2.40
5	Ruta 1	1105246	Aplicacion V.A Belaunde	Inicial	Jaen	Jaen	2	2	2.40
6	Ruta 1	1221811	051	Inicial	Jaen	Pueblo Libre	2	2	2.40
7	Ruta 1	1222488	092 SOT3. PNP Marino Linares Jaramillo	Inicial	Jaen	Morro Solar	2	2	2.40
8	Ruta 1	1395409	447	Inicial	Jaen	Morro Solar	2	2	2.40
9	Ruta 1	0917047	097	Inicial	Jaen	Morro Solar	2	2	2.40
10	Ruta 1	0788067	080	Inicial	Jaen	Nueva Victoria	2	2	2.40
11	Ruta 1	0787960	071	Inicial	Jaen	3 De Agosto	2	2	2.40
12	Ruta 1	0749705	065	Inicial	Jaen	10 De Marzo Etapa 2	2	2	2.40
13	Ruta 1	0680157	028	Inicial	Jaen	Linderos	2	2	2.40
14	Ruta 1	0787952	070	Inicial	Jaen	Fila Alta Primera Etapa	2	2	2.40
15	Ruta 1	0749663	055	Inicial	Jaen	Nuevo Horizonte	2	2	2.40
16	Ruta 1	0722439	053	Inicial	Jaen	Jaen	2	2	2.40
17	Ruta 1	0627646	018	Inicial	Jaen	Morro Solar	2	2	2.40
18	Ruta 1	0585117	013	Inicial	Jaen	Magllanal	2	2	2.40
19	Ruta 1	0627679	019	Inicial	Jaen	Cruce Monte Grande	2	2	2.40
20	Ruta 1	0585083	011	Inicial	Jaen	Pueblo Nuevo	2	2	2.40
21	Ruta 1	0916940	17001	Inicial	Jaen	Pueblo Nuevo	2	2	2.40
22	Ruta 1	1221217	17507	Inicial	Jaen	San Juan De Dios	2	2	2.40
23	Ruta 1	1221498	Fe y Alegria 22 San Luis Gonzaga	Inicial	Jaen	Morro Solar	2	2	2.40
24	Ruta 1	1373927	446	Inicial	Jaen	Morro Solar	2	2	2.40
25	Ruta 1	1374388	082	Inicial	Jaen	Chililique Alto	2	2	2.40
26	Ruta 1	1322536	088	Inicial	Jaen	El Huito	2	2	2.40
27	Ruta 1	1395458	452	Inicial	Jaen	Jaen	2	2	2.40
28	Ruta 1	1682772	17459	Inicial	Jaen	Sargento Lores	2	2	2.40
29	Ruta 1	1688910	1395	Inicial	Jaen	La Colina	2	2	2.40
30	Ruta 1	1691195	1394	Inicial	Jaen	Jaen	2	2	2.40
31	Ruta 1	1740901	1544	Inicial	Jaen	Fila Alta Primera Etapa	2	2	2.40



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN



32	Ruta 1	1599179	Gotitas de Esperanza	PRONOEI	Jaen	Morro Solar	0	0	0.00
33	Ruta 1	1609857	Los Querubines	PRONOEI	Jaen	Fila Alta Primera Etapa	0	0	0.00
34	Ruta 1	1609832	Señor de Huamantanga	PRONOEI	Jaen	Miraflores	0	0	0.00
35	Ruta 1	1599196	Pardo y Miguel II	PRONOEI	Jaen	Jaen	0	0	0.00
36	Ruta 1	3901703	Alto Parral	PRONOEI	Jaen	El Parral	0	0	0.00
37	Ruta 2	1796671	17512	Inicial	Jaen	Laurel	2	2	2.40
38	Ruta 2	0749713	066	Inicial	Jaen	Puente Sonanga	2	2	2.40
39	Ruta 2	0749739	063	Inicial	Jaen	Chambamontera	2	2	2.40
40	Ruta 2	0749689	060	Inicial	Jaen	Mesones Muro	2	2	2.40
41	Ruta 2	0722421	052	Inicial	Jaen	Balsahuayco	2	2	2.40
42	Ruta 2	0722397	047	Inicial	Jaen	La Cascarilla	2	2	2.40
43	Ruta 2	0722405	046	Inicial	Jaen	La Palma Central	2	2	2.40
44	Ruta 2	0722355	035	Inicial	Jaen	San Martin De Porres	2	2	2.40
45	Ruta 2	0722322	032	Inicial	Jaen	Chamaya	2	2	2.40
46	Ruta 2	0680165	029	Inicial	Jaen	San Miguel De Las Naranjas	2	2	2.40
47	Ruta 2	0627737	023	Inicial	Jaen	Chamaya	2	2	2.40
48	Ruta 2	0627703	022	Inicial	Jaen	Mochenta	2	2	2.40
49	Ruta 2	1105204	442	Inicial	Jaen	Vista Alegre Alto	2	2	2.40
50	Ruta 2	0916916	16019	Inicial	Jaen	Nogal	2	2	2.40
51	Ruta 2	0788075	081	Inicial	Jaen	Palo Blanco	2	2	2.40
52	Ruta 2	0749655	054	Inicial	Jaen	Loma Santa	2	2	2.40
53	Ruta 2	0916858	086	Inicial	Jaen	La Virginia	2	2	2.40
54	Ruta 2	0916882	087	Inicial	Jaen	Valillo	2	2	2.40
55	Ruta 2	0787978	072	Inicial	Jaen	Vista Alege De Zo	2	2	2.40
56	Ruta 2	0787986	073	Inicial	Jaen	Tabacal	2	2	2.40
57	Ruta 2	1468792	453	Inicial	Jaen	Granadillas	2	2	2.40
58	Ruta 2	1478627	16062	Inicial	Jaen	Santa Fe	2	2	2.40
59	Ruta 2	1682749	16035	Inicial	Jaen	Las Delicias	2	2	2.40
60	Ruta 2	1682756	16060	Inicial	Jaen	San Jose Del Alianza	2	2	2.40
61	Ruta 2	1682764	16808	Inicial	Jaen	San Luis Del Milagro	2	2	2.40
62	Ruta 2	1688936	1392	Inicial	Jaen	Bella Andina	2	2	2.40
63	Ruta 2	1688928	1393	Inicial	Jaen	El Arenal	2	2	2.40
64	Ruta 2	1688902	1396	Inicial	Jaen	La Corona	2	2	2.40
65	Ruta 2	1688944	1397	Inicial	Jaen	Santa Teresita	2	2	2.40
66	Ruta 2	1707579	17518	Inicial	Jaen	Union Las Malvina	2	2	2.40
67	Ruta 2	1707595	16038	Inicial	Jaen	La Palma	2	2	2.40
68	Ruta 2	1707678	1408	Inicial	Jaen	Eden	2	2	2.40
69	Ruta 2	1793702	16031	Inicial	Jaen	La Libertad	2	2	2.40



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN



70	Ruta 2	1793728	17502	Inicial	Jaen	San Francisco	2	2	2.40
71	Ruta 2	1793785	16074	Inicial	Jaen	Yanuyacu	2	2	2.40
72	Ruta 2	1796663	16559	Inicial	Jaen	Santa Maria	2	2	2.40
73	Ruta 2	1796689	17460	Inicial	Jaen	Nuevo Jerusalem	2	2	2.40
74	Ruta 2	1599169	Nube Luz	PRONOEI	Jaen	Yanayacu Alto	0	0	0.00
75	Ruta 2	1599173	El Seminario	PRONOEI	Jaen	Seminario Jesuita	0	0	0.00
76	Ruta 2	1599178	Santa Rosa De Lima	PRONOEI	Jaen	Laurel	0	0	0.00
77	Ruta 2	1599111	Los Tulipanes	PRONOEI	Jaen	La Granja	0	0	0.00
78	Ruta 2	1599115	Angelitos Del Progreso	PRONOEI	Jaen	El Progreso	0	0	0.00
79	Ruta 2	1599116	Mi Pequeño Mundo	PRONOEI	Jaen	La Florida	0	0	0.00
80	Ruta 2	1599121	Flor De Dalia	PRONOEI	Jaen	Triunfo El Triunfo	0	0	0.00
81	Ruta 2	1599126	Perlas Del Diamante	PRONOEI	Jaen	El Diamante	0	0	0.00
82	Ruta 2	1599130	San Isidro	PRONOEI	Jaen	San Isidro	0	0	0.00
83	Ruta 2	1599132	Esperanza Del Futuro	PRONOEI	Jaen	Buenos Aires	0	0	0.00
84	Ruta 2	1599136	Niños Por Aprender	PRONOEI	Jaen	Vista Alegre Bajo	0	0	0.00
85	Ruta 2	1599150	Piedritas De Diamantes	PRONOEI	Jaen	Nuevo Diamante	0	0	0.00
86	Ruta 2	1599151	Dianelas	PRONOEI	Jaen	La Esperanza	0	0	0.00
87	Ruta 2	1599193	Granadilla	PRONOEI	Jaen	Granadilla	0	0	0.00
88	Ruta 2	1599194	Cruz Grande	PRONOEI	Jaen	Cruz Grande	0	0	0.00
89	Ruta 2	1599198	San Nicolas	PRONOEI	Jaen	San Nicolas	0	0	0.00
90	Ruta 2	3901701	Esperanza De Amor	PRONOEI	Jaen	La Victoria	0	0	0.00
91	Ruta 2	3901705	Guayaquil De Zonanga	PRONOEI	Jaen	Guayaquil	0	0	0.00
92	Ruta 2	3901714	Rinconada Lajeña	PRONOEI	Jaen	Rinconada Lajeña	0	0	0.00
93	Ruta 2	3870486	La Fila - Tabacal	PRONOEI	Jaen	La Fila	0	0	0.00
94	Ruta 2	3894834	Brillantes Del Sabel	PRONOEI	Jaen	La Cordillera	0	0	0.00
95	Ruta 2	3950488	Vista Hermosa	PRONOEI	Jaen	Vista Hermosa	0	0	0.00
96	Ruta 2	3951285	El Mirador	PRONOEI	Jaen	El Mirador	0	0	0.00
97	Ruta 2	3981676	El Pongo	PRONOEI	Jaen	El Pongo	0	0	0.00
98	Ruta 2	3983942	La Flor	PRONOEI	Jaen	La Flor	0	0	0.00
99	Ruta 2	3983968	Nuevo Zonanga	PRONOEI	Jaen	Pueblo Nuevo Zonanga	0	0	0.00
100	Ruta 2	0539528	012	Inicial	Huabal	Huabal	2	2	2.40
101	Ruta 2	0520957	020	Inicial	Huabal	Esperanza	2	2	2.40
102	Ruta 2	0749762	068	Inicial	Huabal	Santo Domingo De Guzman	2	2	2.40
103	Ruta 2	0788091	083	Inicial	Huabal	San Ramon	2	2	2.40
104	Ruta 2	0722363	036	Inicial	Huabal	El Huaco	2	2	2.40
105	Ruta 2	1468909	465	Inicial	Huabal	Santa Rosa	2	2	2.40
106	Ruta 2	1468917	466	Inicial	Huabal	La Huaca	2	2	2.40
107	Ruta 2	1468925	467	Inicial	Huabal	San Pablo	2	2	2.40



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN



108	Ruta 2	1615913	488 Mis Pequeños Angelitos	Inicial	Huabal	Cajones	2	2	2.40
109	Ruta 2	1615921	489 Manitos Limpias	Inicial	Huabal	Nuevo Moyobamba	2	2	2.40
110	Ruta 2	1615939	490 Claveles Del Jardin	Inicial	Huabal	San Francisco De Asis	2	2	2.40
111	Ruta 2	1615855	16610	Inicial	Huabal	Corazon De Jesus	2	2	2.40
112	Ruta 2	1652239	499	Inicial	Huabal	La Flor Del Norte	2	2	2.40
113	Ruta 2	1652254	16660	Inicial	Huabal	La Union	2	2	2.40
114	Ruta 2	1652262	16063	Inicial	Huabal	San Juan De La Montaña	2	2	2.40
115	Ruta 2	1652288	500	Inicial	Huabal	San Francisco del Agua Colorada	2	2	2.40
116	Ruta 2	1688969	1389	Inicial	Huabal	El Paraiso	2	2	2.40
117	Ruta 2	1688894	1390	Inicial	Huabal	San Antonio De Cascarilla	2	2	2.40
118	Ruta 2	1688951	1391	Inicial	Huabal	San Ramon Alto	2	2	2.40
119	Ruta 2	1707686	1409	Inicial	Huabal	Perlamayo / Polamayo	2	2	2.40
120	Ruta 2	1622429	Las Abejitas Constructoras	PRONOEI	Huabal	San Cristobal	0	0	0.00
121	Ruta 2	1622435	San Luis Del Nuevo Retiro	PRONOEI	Huabal	San Luis Del Nuevo Retiro	0	0	0.00
122	Ruta 2	1622438	Berlin	PRONOEI	Huabal	Berlin	0	0	0.00
123	Ruta 2	3927984	Semillas De La Paz Y Amor	PRONOEI	Huabal	Nuevo Progreso	0	0	0.00
124	Ruta 2	3951996	Nubes Del Norte	PRONOEI	Huabal	Miraflores Del Norte	0	0	0.00
125	Ruta 2	3983953	Buenos Aires	PRONOEI	Huabal	Buenos Aires	0	0	0.00
126	Ruta 2	0917138	090	Inicial	Las Pirias	Salabamba	2	2	2.40
127	Ruta 2	0722454	045	Inicial	Las Pirias	El Laurel	2	2	2.40
128	Ruta 2	0722447	044	Inicial	Las Pirias	Rumi Bamba	2	2	2.40
129	Ruta 2	0521054	024	Inicial	Las Pirias	Las Pirias	2	2	2.40
130	Ruta 2	1688985	1398	Inicial	Las Pirias	La Laguna	2	2	2.40
131	Ruta 2	1688993	1399	Inicial	Las Pirias	San Miguel	2	2	2.40
132	Ruta 2	1768852	1577	Inicial	Las Pirias	El Limon	2	2	2.40
133	Ruta 2	1591111	Jazmines Del Valle	PRONOEI	Las Pirias	La Flor De Cafe	0	0	0.00
134	Ruta 2	1591117	Peña Blanca	PRONOEI	Las Pirias	Peña Blanca	0	0	0.00
135	Ruta 2	1591118	La Mushca	PRONOEI	Las Pirias	La Mushca	0	0	0.00
136	Ruta 2	1591119	El Mirador	PRONOEI	Las Pirias	El Mirador	0	0	0.00
137	Ruta 2	3870456	Mundo Baby	PRONOEI	Las Pirias	Quillabamba	0	0	0.00
138	Ruta 2	3870469	Las Piñas	PRONOEI	Las Pirias	Las Piñas	0	0	0.00
139	Ruta 2	3898987	Las Rosas De Mi Jardin	PRONOEI	Las Pirias	La Soledad	0	0	0.00
140	Ruta 2	3898989	Cruz Roja	PRONOEI	Las Pirias	Cruz Roja	0	0	0.00
141	Ruta 2	3960336	El Cafe	PRONOEI	Las Pirias	El Cafe	0	0	0.00
142	Ruta 2	3980185	La Libertad	PRONOEI	Las Pirias	La Libertad	0	0	0.00
143	Ruta 3	0263178	002	Inicial	Bellavista	Bellavista	2	2	2.40
144	Ruta 3	1114909	089	Inicial	Bellavista	San Lorenzo	2	2	2.40
145	Ruta 3	0627612	017	Inicial	Bellavista	Santa Cruz	2	2	2.40



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN



146	Ruta 3	0722462	037	Inicial	Bellavista	Ambato Tamborada	2	2	2.40
147	Ruta 3	0722470	038	Inicial	Bellavista	Shumba Alto	2	2	2.40
148	Ruta 3	0722488	041	Inicial	Bellavista	Vista Alegre Chingama	2	2	2.40
149	Ruta 3	0722371	042	Inicial	Bellavista	Ayavaquita	2	2	2.40
150	Ruta 3	0722496	043	Inicial	Bellavista	Shumba Bajo	2	2	2.40
151	Ruta 3	0749671	056	Inicial	Bellavista	Inguro	2	2	2.40
152	Ruta 3	0749721	067	Inicial	Bellavista	Pueblo Nuevo	2	2	2.40
153	Ruta 3	0788018	075	Inicial	Bellavista	La Floresta	2	2	2.40
154	Ruta 3	0788117	16021 Nuestra Señora de Guadalupe	Inicial	Bellavista	San Juan Del Puquio	2	2	2.40
155	Ruta 3	0680199	030	Inicial	Bellavista	Cruce Sunba	2	2	2.40
156	Ruta 3	0749853	058	Inicial	Bellavista	San Pablo	2	2	2.40
157	Ruta 3	1221241	049	Inicial	Bellavista	San Agustin	2	2	2.40
158	Ruta 3	1221282	098	Inicial	Bellavista	Rosario De Chingama	2	2	2.40
159	Ruta 3	1223080	16080	Inicial	Bellavista	Sambimera	2	2	2.40
160	Ruta 3	1468800	454	Inicial	Bellavista	La Guayaba	2	2	2.40
161	Ruta 3	1468818	455	Inicial	Bellavista	Gramocotal	2	2	2.40
162	Ruta 3	1682673	16813	Inicial	Bellavista	El Faique	2	2	2.40
163	Ruta 3	1688795	1384	Inicial	Bellavista	Altamisa	2	2	2.40
164	Ruta 3	1688977	1385	Inicial	Bellavista	Condorcanqui	2	2	2.40
165	Ruta 3	1740885	1542	Inicial	Bellavista	Cruce El Molino	2	2	2.40
166	Ruta 3	1740935	17530	Inicial	Bellavista	Santa Elena	2	2	2.40
167	Ruta 3	1740943	17427	Inicial	Bellavista	El Palto De Chingama	2	2	2.40
168	Ruta 3	1747492	1541	Inicial	Bellavista	Bellavista Viejo	2	2	2.40
169	Ruta 3	1778174	Sol Del Nor Oriente	Inicial	Bellavista	San Agustin	2	2	2.40
170	Ruta 3	1793736	17527	Inicial	Bellavista	Santa Rosa De Chanango	2	2	2.40
171	Ruta 3	1796697	16860	Inicial	Bellavista	Ticunque	2	2	2.40
172	Ruta 3	1627357	Niños del Buen Querer	PRONOEI	Bellavista	Mejico De Chingama	0	0	0.00
173	Ruta 3	1627328	San Antonio de Padua	PRONOEI	Bellavista	San Antonio De Chingama	0	0	0.00
174	Ruta 3	1627372	Los Capullitos del Saber	PRONOEI	Bellavista	Laurel De Chingama	0	0	0.00
175	Ruta 3	1627377	Carrusel de Niños	PRONOEI	Bellavista	Uñegato	0	0	0.00
176	Ruta 3	3898990	Mexico de Shumba	PRONOEI	Bellavista	Mejico De Chingama	0	0	0.00
177	Ruta 3	3975101	Papayal	PRONOEI	Bellavista	El Papayal	0	0	0.00
178	Ruta 3	3983945	Nueva Esperanza	PRONOEI	Bellavista	Nueva Esperanza	0	0	0.00
179	Ruta 3	3984018	Semillitas del Buen Saber	PRONOEI	Bellavista	Naranjos	0	0	0.00
180	Ruta 3	0722512	050	Inicial	San Jose del Alto	La Laguna	2	2	2.40
181	Ruta 3	0788034	079	Inicial	San Jose del Alto	Cochalan	2	2	2.40
182	Ruta 3	1221654	443	Inicial	San Jose del Alto	Peña Blanca	2	2	2.40
183	Ruta 3	1469071	482	Inicial	San Jose del Alto	Huaranguillo	2	2	2.40



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN



184	Ruta 3	1469089	483	Inicial	San Jose del Alto	San Antonio	2	2	2.40
185	Ruta 3	1615830	16162 Señor Cautivo	Inicial	San Jose del Alto	Angash	2	2	2.40
186	Ruta 3	1615871	16955 Mario Vargas Llosa	Inicial	San Jose del Alto	Las Pampas Del Inca	2	2	2.40
187	Ruta 3	1615863	16757	Inicial	San Jose del Alto	Huahuaya	2	2	2.40
188	Ruta 3	1615889	17565	Inicial	San Jose del Alto	San Pedro	2	2	2.40
189	Ruta 3	1615988	495 Gotitas del Rocio	Inicial	San Jose del Alto	Porvenir	2	2	2.40
190	Ruta 3	1615996	496 Angelitos de Jesus	Inicial	San Jose del Alto	Valle La Primavera	2	2	2.40
191	Ruta 3	1682848	16171	Inicial	San Jose del Alto	San Lorenzo	2	2	2.40
192	Ruta 3	1682855	16859	Inicial	San Jose del Alto	San Miguel	2	2	2.40
193	Ruta 3	1682830	17539	Inicial	San Jose del Alto	La Union	2	2	2.40
194	Ruta 3	1688837	1404	Inicial	San Jose del Alto	Nuevo Paraiso	2	2	2.40
195	Ruta 3	1707546	17538	Inicial	San Jose del Alto	Nueva Libertad	2	2	2.40
196	Ruta 3	1707637	17532 Valentin Paniagua	Inicial	San Jose del Alto	El Triunfo	2	2	2.40
197	Ruta 3	1707645	17540	Inicial	San Jose del Alto	Huayos	2	2	2.40
198	Ruta 3	1707652	16572	Inicial	San Jose del Alto	El Batan	2	2	2.40
199	Ruta 3	1707728	1413	Inicial	San Jose del Alto	El Higueron	2	2	2.40
200	Ruta 3	1740968	16849	Inicial	San Jose del Alto	Progreso	2	2	2.40
201	Ruta 3	1793801	16160 Tupac Amaru II	Inicial	San Jose del Alto	San Jose Del Alto	2	2	2.40
202	Ruta 3	1627332	Luceritos de La Mañana	PRONOEI	San Jose del Alto	San Patricio	0	0	0.00
203	Ruta 3	1627340	Aldeas Infantiles	PRONOEI	San Jose del Alto	Protrero	0	0	0.00
204	Ruta 3	1627353	Las Cerecitas	PRONOEI	San Jose del Alto	Nueva Union	0	0	0.00
205	Ruta 3	1627373	Las Catahuas	PRONOEI	San Jose del Alto	Las Catahuas	0	0	0.00
206	Ruta 3	1627374	La Tuna	PRONOEI	San Jose del Alto	La Tuna	0	0	0.00
207	Ruta 3	1627375	La Palma	PRONOEI	San Jose del Alto	La Palma	0	0	0.00
208	Ruta 3	1627380	Los Olivitos del Futuro	PRONOEI	San Jose del Alto	Los Olivos	0	0	0.00
209	Ruta 3	3893388	Calabozo	PRONOEI	San Jose del Alto	Calabozo	0	0	0.00
210	Ruta 3	3938680	San Francisco	PRONOEI	San Jose del Alto	San Francisco	0	0	0.00
211	Ruta 3	3980188	Tundal	PRONOEI	San Jose del Alto	El Tundal	0	0	0.00
212	Ruta 3	3980189	Santa Fe	PRONOEI	San Jose del Alto	Santa Fe	0	0	0.00
213	Ruta 3	3983948	Loma de La Cera	PRONOEI	San Jose del Alto	Loma De La Cera	0	0	0.00
214	Ruta 3	3983949	La Fortaleza	PRONOEI	San Jose del Alto	Fortaleza	0	0	0.00
215	Ruta 3	0521351	016	Inicial	Santa Rosa	Puentecillos	2	2	2.40
216	Ruta 3	0917377	100	Inicial	Santa Rosa	Santa Rosa	2	2	2.40
217	Ruta 3	0917344	094	Inicial	Santa Rosa	Primavera	2	2	2.40
218	Ruta 3	0788000	076	Inicial	Santa Rosa	Puya Ya	2	2	2.40
219	Ruta 3	0749747	057	Inicial	Santa Rosa	Puerto Huallape	2	2	2.40
220	Ruta 3	0521153	021	Inicial	Santa Rosa	Montango	2	2	2.40
221	Ruta 3	0263194	004	Inicial	Santa Rosa	Santa Rosa	2	2	2.40



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN



222	Ruta 3	0521252	007	Inicial	Santa Rosa	La Yunga	2	2	2.40
223	Ruta 3	0749754	064	Inicial	Santa Rosa	Legido	2	2	2.40
224	Ruta 3	1221936	16190	Inicial	Santa Rosa	Shumbana	2	2	2.40
225	Ruta 3	1395441	451	Inicial	Santa Rosa	Nueva Alianza	2	2	2.40
226	Ruta 3	1469097	484	Inicial	Santa Rosa	Vista Alegre	2	2	2.40
227	Ruta 3	1615848	16182	Inicial	Santa Rosa	Chontas	2	2	2.40
228	Ruta 3	1682863	16175 José María Eguren	Inicial	Santa Rosa	Chuyayacu	2	2	2.40
229	Ruta 3	1682897	16176	Inicial	Santa Rosa	Molino	2	2	2.40
230	Ruta 3	1682913	16580	Inicial	Santa Rosa	San Martin Del Alto	2	2	2.40
231	Ruta 3	1682905	16866	Inicial	Santa Rosa	San Antonio	2	2	2.40
232	Ruta 3	1682871	17554	Inicial	Santa Rosa	El Diamante	2	2	2.40
233	Ruta 3	1682889	17567	Inicial	Santa Rosa	La Hacienda	2	2	2.40
234	Ruta 3	1688845	1405	Inicial	Santa Rosa	Granadillas	2	2	2.40
235	Ruta 3	1688852	1406	Inicial	Santa Rosa	Los Naranjos	2	2	2.40
236	Ruta 3	1688860	1407	Inicial	Santa Rosa	Romerillo Alto	2	2	2.40
237	Ruta 3	1707553	17413	Inicial	Santa Rosa	Pisaguas	2	2	2.40
238	Ruta 3	1707660	17552	Inicial	Santa Rosa	El Roble	2	2	2.40
239	Ruta 3	1740927	16864	Inicial	Santa Rosa	Huallanda	2	2	2.40
240	Ruta 3	1774801	821639	Inicial	Santa Rosa	Rejas	2	2	2.40
241	Ruta 3	1624718	Angeles de La Esperanza	PRONOEI	Santa Rosa	La Nueva Esperanza	0	0	0.00
242	Ruta 3	1624730	Risitas Felices	PRONOEI	Santa Rosa	Pomara	0	0	0.00
243	Ruta 3	1624713	Futuros Poleinos del Saber	PRONOEI	Santa Rosa	Roblepamapa	0	0	0.00
244	Ruta 3	1624715	Divino Pastor	PRONOEI	Santa Rosa	Las Salinas	0	0	0.00
245	Ruta 3	1624716	Querubines del Mañana	PRONOEI	Santa Rosa	Damiana Baja	0	0	0.00
246	Ruta 3	1624739	Esperanza	PRONOEI	Santa Rosa	Esperanza	0	0	0.00
247	Ruta 3	3870468	Pacuyayu	PRONOEI	Santa Rosa	Pacuyacu	0	0	0.00
248	Ruta 3	3967516	Tomaque	PRONOEI	Santa Rosa	Tomaque	0	0	0.00
249	Ruta 3	3975102	El Palmal	PRONOEI	Santa Rosa	El Palmal	0	0	0.00
250	Ruta 3	3988124	Angeles del Cedro	PRONOEI	Santa Rosa	El Cedro	0	0	0.00
251	Ruta 3	3988129	Rayitos de Luz	PRONOEI	Santa Rosa	Agua Turbia	0	0	0.00

ITEM II, RUTA 4: TIPO Y CANTIDAD DE MATERIAL EDUCATIVO A DISTRIBUIR A PROGRAMAS E IIEE DE EDUCACIÓN INICIAL

Nº	Ruta	COD. MODULAR	Nombre IE	Nivel	Distrito	Centro Poblado	Pelotas sonoras con textura	Bloques lógicos con textura	Peso Total (kg)
1	Ruta 4	0722520	039	Inicial	Chontali	Tabacal	2	2	2.40
2	Ruta 4	0263236	008	Inicial	Chontali	Chontali	2	2	2.40
3	Ruta 4	1114941	093	Inicial	Chontali	Pachapiriana	2	2	2.40



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN



4	Ruta 4	0749903	062	Inicial	Chontali	Troncopampa	2	2	2.40
5	Ruta 4	1468867	456	Inicial	Chontali	Las Piñas	2	2	2.40
6	Ruta 4	1468875	457	Inicial	Chontali	Hualatan	2	2	2.40
7	Ruta 4	1468883	458	Inicial	Chontali	Calabozo	2	2	2.40
8	Ruta 4	1468891	460	Inicial	Chontali	Buenos Aires	2	2	2.40
9	Ruta 4	1478635	16115	Inicial	Chontali	Los Gentiles	2	2	2.40
10	Ruta 4	1478643	16118 San Juan Apostol	Inicial	Chontali	Rumisapa	2	2	2.40
11	Ruta 4	1537158	485	Inicial	Chontali	Agua Azul	2	2	2.40
12	Ruta 4	1615897	486 Los Niños Del Buen Saber	Inicial	Chontali	Alto Peru	2	2	2.40
13	Ruta 4	1682681	16566	Inicial	Chontali	Miraflores	2	2	2.40
14	Ruta 4	1682707	17429	Inicial	Chontali	Nuevo Chontali	2	2	2.40
15	Ruta 4	1682699	17542	Inicial	Chontali	Nueva Esperanza	2	2	2.40
16	Ruta 4	1707587	17544	Inicial	Chontali	La Flor	2	2	2.40
17	Ruta 4	1764414	17545	Inicial	Chontali	Vista Alegre	2	2	2.40
18	Ruta 4	1768829	1574	Inicial	Chontali	La Palmera	2	2	2.40
19	Ruta 4	1768837	1575	Inicial	Chontali	Huayacan	2	2	2.40
20	Ruta 4	1791961	16121 Fernando Belaunde Terry	Inicial	Chontali	Turure	2	2	2.40
21	Ruta 4	1796655	16756	Inicial	Chontali	Santa Rosa	2	2	2.40
22	Ruta 4	1611740	Corazon de Jesus	PRONOEI	Chontali	Las Palmas	0	0	0.00
23	Ruta 4	1611741	Cruzpampa	PRONOEI	Chontali	Cruzpampa	0	0	0.00
24	Ruta 4	1611742	Nueva Alianza	PRONOEI	Chontali	Nueva Alianza	0	0	0.00
25	Ruta 4	1611743	La Libertad	PRONOEI	Chontali	La Libertad	0	0	0.00
26	Ruta 4	1611744	La Huaca	PRONOEI	Chontali	La Huaca	0	0	0.00
27	Ruta 4	1611721	Los Traviesos de Hoy	PRONOEI	Chontali	Nuevo Tabacal	0	0	0.00
28	Ruta 4	1611719	Maria del Socorro	PRONOEI	Chontali	La Union	0	0	0.00
29	Ruta 4	1611728	Mi Pequeño Universo	PRONOEI	Chontali	El Palto	0	0	0.00
30	Ruta 4	1611735	Portal de Belen	PRONOEI	Chontali	La Primavera	0	0	0.00
31	Ruta 4	1611732	Niños del Buen Pastor	PRONOEI	Chontali	El Paraiso	0	0	0.00
32	Ruta 4	1611733	Tesoritos del Niño Jesus	PRONOEI	Chontali	El Triunfo	0	0	0.00
33	Ruta 4	1611750	San Miguel de Corcovado	PRONOEI	Chontali	San Miguel De Corcovado	0	0	0.00
34	Ruta 4	1611751	San Isidro	PRONOEI	Chontali	San Isidro El Labrador	0	0	0.00
35	Ruta 4	1611752	Divino Niño de Jesus	PRONOEI	Chontali	La Palma Del Paramo	0	0	0.00
36	Ruta 4	3948579	Los Amigos de Jesus	PRONOEI	Chontali	Achotepampa	0	0	0.00
37	Ruta 4	3951247	Cumbala	PRONOEI	Chontali	Cumbala	0	0	0.00
38	Ruta 4	3967519	Nuevo Progreso	PRONOEI	Chontali	Nuevo Progreso	0	0	0.00
39	Ruta 4	3980184	Pesebre del Milenio	PRONOEI	Chontali	El Pesebre Del Milenio	0	0	0.00
40	Ruta 4	3988127	San Luis	PRONOEI	Chontali	San Luis	0	0	0.00
41	Ruta 4	3994667	San Juan de Dios	PRONOEI	Chontali	San Juan de Dios	0	0	0.00



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN



42	Ruta 4	3999514	La Huaca - La Laguna	PRONOEI	Chontali	Lagunas	0	0	
43	Ruta 4	0263186	003	Inicial	Colasay	Colasay	2	2	2.40
44	Ruta 4	0597252	16093 José Gálvez	Inicial	Colasay	Hacienda Chunchuquillo	2	2	2.40
45	Ruta 4	0680215	026	Inicial	Colasay	Cedro Del Pasto	2	2	2.40
46	Ruta 4	0722389	048	Inicial	Colasay	San Lorenzo	2	2	2.40
47	Ruta 4	0749911	16092 Dos de Mayo 1866	Inicial	Colasay	Chunchuca	2	2	2.40
48	Ruta 4	1221977	445	Inicial	Colasay	Los Cedros	2	2	2.40
49	Ruta 4	1468826	461	Inicial	Colasay	Ahuyaca	2	2	2.40
50	Ruta 4	1468834	462	Inicial	Colasay	Bomboca	2	2	2.40
51	Ruta 4	1468842	463	Inicial	Colasay	Colapon	2	2	2.40
52	Ruta 4	1615822	16138	Inicial	Colasay	La Higuera	2	2	2.40
53	Ruta 4	1615905	487	Inicial	Colasay	San Francisco	2	2	2.40
54	Ruta 4	1682731	16106	Inicial	Colasay	Villasana	2	2	2.40
55	Ruta 4	1682715	16844	Inicial	Colasay	Bolivar	2	2	2.40
56	Ruta 4	1682723	16846	Inicial	Colasay	Platanurco	2	2	2.40
57	Ruta 4	1688886	1386	Inicial	Colasay	La Palma 1	2	2	2.40
58	Ruta 4	1688878	1387	Inicial	Colasay	Lanchal	2	2	2.40
59	Ruta 4	1688803	1388	Inicial	Colasay	Samanga	2	2	2.40
60	Ruta 4	1704550	16823	Inicial	Colasay	Vista Alegre	2	2	2.40
61	Ruta 4	1707603	16097	Inicial	Colasay	Joronga Alto	2	2	2.40
62	Ruta 4	1753029	17587 Augusto Vargas Alzamora	Inicial	Colasay	Nuevo Jerusalem	2	2	2.40
63	Ruta 4	1768860	1578	Inicial	Colasay	San Gerardo De Churca	2	2	2.40
64	Ruta 4	1774793	16096	Inicial	Colasay	Juan Diaz	2	2	2.40
65	Ruta 4	1793751	17585	Inicial	Colasay	Nuevo Porvenir	2	2	2.40
66	Ruta 4	1606753	La Union	PRONOEI	Colasay	La Union	0	0	0.00
67	Ruta 4	1606757	El Lirio	PRONOEI	Colasay	El Lirio	0	0	0.00
68	Ruta 4	1606719	Petalos de Dios	PRONOEI	Colasay	Tablon	0	0	0.00
69	Ruta 4	1606724	Dulces Angelitos	PRONOEI	Colasay	Cuyca	0	0	0.00
70	Ruta 4	1606725	Estrellitas de Sabiduria	PRONOEI	Colasay	La Poderosa	0	0	0.00
71	Ruta 4	1606742	San Vicente de Paul	PRONOEI	Colasay	Agua Blanca	0	0	0.00
72	Ruta 4	1606720	Campanitas de San Pedro	PRONOEI	Colasay	Bomboquillo	0	0	0.00
73	Ruta 4	1606737	El Vencedor 1	PRONOEI	Colasay	El Vencedor	0	0	0.00
74	Ruta 4	1606765	Paraiso	PRONOEI	Colasay	El Paraiso	0	0	0.00
75	Ruta 4	1606766	Flor de La Esperanza	PRONOEI	Colasay	Flor De La Esperanza	0	0	0.00
76	Ruta 4	1606772	El Suro	PRONOEI	Colasay	El Suro	0	0	0.00
77	Ruta 4	1606776	La Fila	PRONOEI	Colasay	La Fila	0	0	0.00
78	Ruta 4	3870459	Cabramayo	PRONOEI	Colasay	Cabramayo	0	0	0.00
79	Ruta 4	3870460	Campamento Joronga	PRONOEI	Colasay	Campamento Joronga	0	0	0.00



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN



80	Ruta 4	3870461	El Mirador	PRONOEI	Colasay	El Mirador	0	0	0.00
81	Ruta 4	3898985	Santa Rosa de Congona	PRONOEI	Colasay	Santa Rosa De Congona	0	0	0.00
82	Ruta 4	3903339	San Juan	PRONOEI	Colasay	San Juan	0	0	0.00
83	Ruta 4	3927982	Palma del Lirio	PRONOEI	Colasay	La Palma Del Lirio	0	0	0.00
84	Ruta 4	3951997	Huellitas De Amor	PRONOEI	Colasay	Huaranguillo	0	0	0.00
85	Ruta 4	3967518	El Palmo	PRONOEI	Colasay	El Palmo	0	0	0.00
86	Ruta 4	3967520	Las Iglesias	PRONOEI	Colasay	Las Iglesias	0	0	0.00
87	Ruta 4	3983946	Yerba Buena	PRONOEI	Colasay	Yerba Buena	0	0	0.00
88	Ruta 4	3988125	Semillitas De Amor	PRONOEI	Colasay	Pichilingue	0	0	0.00
89	Ruta 4	3994669	Nuevo Oriente	PRONOEI	Colasay	Nuevo Oriente	0	0	0.00
90	Ruta 4	3999552	El Infiernillo	PRONOEI	Colasay	El Infiernillo	0	0	0.00
91	Ruta 4	1395425	449	Inicial	Pomahuaca	Palo Blanco	2	2	2.40
92	Ruta 4	0491985	009	Inicial	Pomahuaca	Pomahuaca	2	2	2.40
93	Ruta 4	0722538	040	Inicial	Pomahuaca	Atolle	2	2	2.40
94	Ruta 4	0749861	069	Inicial	Pomahuaca	Colaguay	2	2	2.40
95	Ruta 4	1468933	468	Inicial	Pomahuaca	Mangaypa	2	2	2.40
96	Ruta 4	1468941	469 - <i>EIB Revitalización</i>	Inicial	Pomahuaca	Patacon	0	0	0.00
97	Ruta 4	1468958	470	Inicial	Pomahuaca	San Antonio	2	2	2.40
98	Ruta 4	1468966	471 - <i>EIB Revitalización</i>	Inicial	Pomahuaca	Yambolon	0	0	0.00
99	Ruta 4	1468974	472 - <i>EIB Fortalecimiento</i>	Inicial	Pomahuaca	Tayas	0	0	0.00
100	Ruta 4	1478650	16135	Inicial	Pomahuaca	Tambillo	2	2	2.40
101	Ruta 4	1478668	17575	Inicial	Pomahuaca	Sondor	2	2	2.40
102	Ruta 4	1615814	16122	Inicial	Pomahuaca	Pomahuaca	2	2	2.40
103	Ruta 4	1615947	491 Estrellitas Doradas	Inicial	Pomahuaca	Buenos Aires	2	2	2.40
104	Ruta 4	1652270	17592	Inicial	Pomahuaca	El Eucalipto	2	2	2.40
105	Ruta 4	1682798	16129	Inicial	Pomahuaca	Lanchema	2	2	2.40
106	Ruta 4	1689009	1400	Inicial	Pomahuaca	Atumpampa Alto	2	2	2.40
107	Ruta 4	1707611	16130	Inicial	Pomahuaca	Los Cedros De La Florida	2	2	2.40
108	Ruta 4	1793710	16134	Inicial	Pomahuaca	Pinchina	2	2	2.40
109	Ruta 4	1793744	17571	Inicial	Pomahuaca	Arenal	2	2	2.40
110	Ruta 4	1793769	17591	Inicial	Pomahuaca	Virgen Del Carmen	2	2	2.40
111	Ruta 4	1793777	17593	Inicial	Pomahuaca	Pascapampa	2	2	2.40
112	Ruta 4	1596004	Semillas de Jesus	PRONOEI	Pomahuaca	Nudillos	0	0	0.00
113	Ruta 4	1596007	Mis Caritas de Angel	PRONOEI	Pomahuaca	Las Juntas	0	0	0.00
114	Ruta 4	1596041	Gotitas del Saber	PRONOEI	Pomahuaca	Morerillo	0	0	0.00
115	Ruta 4	1596042	Los Trigales	PRONOEI	Pomahuaca	Chinchahual	0	0	0.00
116	Ruta 4	1596085	Atumpampa Bajo	PRONOEI	Pomahuaca	Atumpampa Bajo	0	0	0.00
117	Ruta 4	1596094	Joyitas de Lamparan	PRONOEI	Pomahuaca	Lamparan	0	0	0.00



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN



118	Ruta 4	3870465	Amilan	PRONOEI	Pomahuaca	Amilan	0	0	0.00
119	Ruta 4	3903334	Naranjitos	PRONOEI	Pomahuaca	Naranjitos	0	0	0.00
120	Ruta 4	3980186	Flor de La Palma	PRONOEI	Pomahuaca	Flor De La Palma	0	0	0.00
121	Ruta 4	3990004	Yanguas	PRONOEI	Pomahuaca	Las Yanguas	0	0	0.00
122	Ruta 4	0680207	025	Inicial	Pucara	Playa Azul	2	2	2.40
123	Ruta 4	0680231	031 - <i>EIB Ámbitos Urbanos</i>	Inicial	Pucara	Lishinas	0	0	0.00
124	Ruta 4	0917401	441	Inicial	Pucara	Santa Rosa	2	2	2.40
125	Ruta 4	0263202	005	Inicial	Pucara	Pucara	2	2	2.40
126	Ruta 4	1468982	473	Inicial	Pucara	Tapusca	2	2	2.40
127	Ruta 4	1682780	17569	Inicial	Pucara	Cabra Chica	2	2	2.40
128	Ruta 4	1707561	16826	Inicial	Pucara	La Taurana	2	2	2.40
129	Ruta 4	1764422	16136	Inicial	Pucara	Cabuyas	2	2	2.40
130	Ruta 4	1768845	1576	Inicial	Pucara	San Martin De Porres	2	2	2.40
131	Ruta 4	1596052	Las Capitas de las Rosas	PRONOEI	Pucara	Alcaparroza	0	0	0.00
132	Ruta 4	1596017	San Francisco de Asis	PRONOEI	Pucara	La Misa	0	0	0.00
133	Ruta 4	1596018	Sarita Colonia	PRONOEI	Pucara	Ayahuaca	0	0	0.00
134	Ruta 4	1596026	Huellitas del Saber	PRONOEI	Pucara	Puente Techin	0	0	0.00
135	Ruta 4	1596058	La Pauca - <i>Eib Fortalecimiento</i>	PRONOEI	Pucara	La Pauca	0	0	0.00
136	Ruta 4	3950476	San Jose	PRONOEI	Pucara	San Jose	0	0	0.00
137	Ruta 4	3951995	El Perol	PRONOEI	Pucara	El Perol	0	0	0.00
138	Ruta 4	0680223	027	Inicial	Salique	Salique	2	2	2.40
139	Ruta 4	1395433	450	Inicial	Salique	Chalamache	2	2	2.40
140	Ruta 4	1395417	448	Inicial	Salique	Palambe	2	2	2.40
141	Ruta 4	1468990	474	Inicial	Salique	Mazin	2	2	2.40
142	Ruta 4	1469006	475	Inicial	Salique	Tabacal	2	2	2.40
143	Ruta 4	1469014	476	Inicial	Salique	Shimana	2	2	2.40
144	Ruta 4	1469022	477	Inicial	Salique	La Union	2	2	2.40
145	Ruta 4	1469030	478	Inicial	Salique	Catala	2	2	2.40
146	Ruta 4	1469048	479	Inicial	Salique	Tailin	2	2	2.40
147	Ruta 4	1615954	492 Manitos Del Futuro	Inicial	Salique	El Espino	2	2	2.40
148	Ruta 4	1615962	493 Sonricitas Infantiles	Inicial	Salique	Pashul	2	2	2.40
149	Ruta 4	1652247	Saulaca	Inicial	Salique	Saulaca	2	2	2.40
150	Ruta 4	1682806	16840	Inicial	Salique	Allacate	2	2	2.40
151	Ruta 4	1682814	17609	Inicial	Salique	El Cedro	2	2	2.40
152	Ruta 4	1688787	1401	Inicial	Salique	Alfalfilla	2	2	2.40
153	Ruta 4	1688811	1402	Inicial	Salique	Buena Vista	2	2	2.40
154	Ruta 4	1707694	1410	Inicial	Salique	Vista Alegre	2	2	2.40
155	Ruta 4	1707702	1411	Inicial	Salique	Paraguay	2	2	2.40



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN



156	Ruta 4	1740893	1543	Inicial	Sallique	San Francisco De Asis	2	2	2.40
157	Ruta 4	1740919	17617	Inicial	Sallique	Nuevo Porvenir	2	2	2.40
158	Ruta 4	1774785	17613	Inicial	Sallique	Huayopampa	2	2	2.40
159	Ruta 4	1594218	Niños Innovadores	PRONOEI	Sallique	Conchua	0	0	0.00
160	Ruta 4	1594226	Niños del Futuro	PRONOEI	Sallique	El Progreso	0	0	0.00
161	Ruta 4	1594228	Capullitos de Amor	PRONOEI	Sallique	Santa Rosa	0	0	0.00
162	Ruta 4	1596090	Los Cocos	PRONOEI	Sallique	Los Cocos	0	0	0.00
163	Ruta 4	1594235	Mariscal Castilla	PRONOEI	Sallique	Mariscal Castilla	0	0	0.00
164	Ruta 4	3903337	Nuevo Paraiso	PRONOEI	Sallique	Nuevo Paraiso	0	0	0.00
165	Ruta 4	3951994	La Lima	PRONOEI	Sallique	La Lima	0	0	0.00
166	Ruta 4	3951998	Mochica	PRONOEI	Sallique	Mochica	0	0	0.00
167	Ruta 4	3980191	El Papayo	PRONOEI	Sallique	El Papayo	0	0	0.00
168	Ruta 4	3983943	Perlitas de Jesus	PRONOEI	Sallique	El Aliso	0	0	0.00
169	Ruta 4	3983944	Estrellitas del Saber	PRONOEI	Sallique	Lanchal	0	0	0.00
170	Ruta 4	3990097	Rayitos de Esperanza	PRONOEI	Sallique	Silampampa	0	0	0.00
171	Ruta 4	0509240	015	Inicial	San Felipe	San Felipe	2	2	2.40
172	Ruta 4	0788059	078	Inicial	San Felipe	Huabal	2	2	2.40
173	Ruta 4	1222009	096	Inicial	San Felipe	Piquijaca	2	2	2.40
174	Ruta 4	1469055	480	Inicial	San Felipe	Mamaca	2	2	2.40
175	Ruta 4	1469063	481	Inicial	San Felipe	La Malama	2	2	2.40
176	Ruta 4	1615970	494 Luz Resplandeciente	Inicial	San Felipe	Tablon	2	2	2.40
177	Ruta 4	1682822	16152	Inicial	San Felipe	Km. 81	2	2	2.40
178	Ruta 4	1688829	1403	Inicial	San Felipe	Carrizal	2	2	2.40
179	Ruta 4	1707629	16153	Inicial	San Felipe	Chuzal	2	2	2.40
180	Ruta 4	1707710	1412	Inicial	San Felipe	Nuruñupe	2	2	2.40
181	Ruta 4	1740950	17407	Inicial	San Felipe	Marcopampa	2	2	2.40
182	Ruta 4	1614845	Sonrisa de Cristal	PRONOEI	San Felipe	El Guayabo	0	0	0.00
183	Ruta 4	1614812	Semillitas del Futuro	PRONOEI	San Felipe	Nuevo Pampa Verde	0	0	0.00
184	Ruta 4	1614818	Angel Divino	PRONOEI	San Felipe	Cumba	0	0	0.00
185	Ruta 4	1614801	Mi Cielito	PRONOEI	San Felipe	La Tashaca	0	0	0.00
186	Ruta 4	1614862	Caritas Graciosas	PRONOEI	San Felipe	Salitre	0	0	0.00
187	Ruta 4	1614864	Caminito Feliz	PRONOEI	San Felipe	Huayaquil	0	0	0.00
188	Ruta 4	3870492	El Garo	PRONOEI	San Felipe	El Garo	0	0	0.00
189	Ruta 4	3893389	Trigopampa	PRONOEI	San Felipe	Trigopampa	0	0	0.00
190	Ruta 4	3898992	Molle Corral	PRONOEI	San Felipe	Molle Corral	0	0	0.00
191	Ruta 4	3980187	La Cocha	PRONOEI	San Felipe	La Cocha	0	0	0.00
192	Ruta 4	3999519	Linderos	PRONOEI	San Felipe	Linderos	0	0	0.00
193	Ruta 4	4000388	Miraflores	PRONOEI	San Felipe	Miraflores	0	0	0.00



ITEM I, RUTAS 1, 2 Y 3: TIPO Y CANTIDAD DE MATERIAL EDUCATIVO A DISTRIBUIR A IIE DE PRIMARIA MULTIGRADO RURALES

N°	Ruta	COD. MODULAR	Nombre IE	Nivel	Distrito	Centro Poblado	TIPO ATENCIÓN	Obra Literaria 2 (II Ciclo) - PMM	Obra Literaria 3 (III Ciclo) - PMM	Obra Literaria 4 (IV Ciclo) - PMM	Cuento 1 (III Ciclo) - PMM	Cuento 2 (III Ciclo) - PMM	Cuento 3 (III Ciclo) - PMM	Cuento 4 (IV Ciclo) - PMM	Cuento 7 (V Ciclo) - PMM	Peso Total (Kg)
1	Ruta 2	0263533	16020	Primaria	Jaen	El Porvenir	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
2	Ruta 2	0263624	16029	Primaria	Jaen	La Flor	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
3	Ruta 2	0263665	16033	Primaria	Jaen	San Miguel De Las Naranjas	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
4	Ruta 2	0263715	16038	Primaria	Jaen	La Palma	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
5	Ruta 2	0263806	16047	Primaria	Jaen	Miraflores	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
6	Ruta 2	0223057	16549	Primaria	Jaen	Cruz Grande	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
7	Ruta 2	0223149	16558	Primaria	Jaen	Rinconada Lajeña	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
8	Ruta 2	0223065	16550	Primaria	Jaen	Guayaquil	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
9	Ruta 2	0223156	16559	Primaria	Jaen	Santa Maria	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
10	Ruta 2	0224139	16658	Primaria	Jaen	Cruzpa Huasi	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
11	Ruta 2	0263582	16025 Jorge Chavez	Primaria	Jaen	La Cascarilla	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
12	Ruta 2	0263434	16010 Señor Huamantanga	Primaria	Jaen	Chamaya	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
13	Ruta 2	0264085	16075 San Juan Bautista	Primaria	Jaen	Vista Alegre Zonanga	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
14	Ruta 2	0264036	16070	Primaria	Jaen	Tabacal	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
15	Ruta 2	0263673	16034 A.S. Bandy	Primaria	Jaen	La Virginia	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
16	Ruta 2	0263525	16019	Primaria	Jaen	Nogal	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
17	Ruta 2	0263475	16014 San Jose Obrero	Primaria	Jaen	Chambamontera	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
18	Ruta 2	0263400	16007	Primaria	Jaen	Vista Alegre Alto	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
19	Ruta 2	0263426	16009	Primaria	Jaen	Buenos Aires	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
20	Ruta 2	0263467	16013	Primaria	Jaen	Chamaya	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
21	Ruta 2	0263491	16016	Primaria	Jaen	Eden	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
22	Ruta 2	0263558	16022	Primaria	Jaen	Triunfo El Triunfo	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
23	Ruta 2	0263566	16023	Primaria	Jaen	Granadilla	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN



24	Ruta 2	0263608	16027	Primaria	Jaen	La Corona	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
25	Ruta 2	0263681	16035	Primaria	Jaen	Las Delicias	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
26	Ruta 2	0263764	16043	Primaria	Jaen	Loma Santa	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
27	Ruta 2	0263780	16045	Primaria	Jaen	Mesones Muro	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
28	Ruta 2	0263798	16046	Primaria	Jaen	Miraflores Del Sur	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
29	Ruta 2	0263814	16048	Primaria	Jaen	Mochenta	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
30	Ruta 2	0263848	16051	Primaria	Jaen	La Palma Central	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
31	Ruta 2	0263939	16060	Primaria	Jaen	San Jose Del Alianza	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
32	Ruta 2	0263947	16061	Primaria	Jaen	San Nicolas	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
33	Ruta 2	0263954	16062	Primaria	Jaen	Santa Fe	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
34	Ruta 2	0263988	16065 GRLMO. J.S.M	Primaria	Jaen	San Martin De Porres	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
35	Ruta 2	0264044	16071	Primaria	Jaen	Valencia	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
36	Ruta 2	0264051	16072 Jorge Basadre	Primaria	Jaen	Valillo	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
37	Ruta 2	0264069	16073	Primaria	Jaen	Vista Alegre	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
38	Ruta 2	0264077	16074	Primaria	Jaen	Yanuyacu	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
39	Ruta 2	0589978	16174	Primaria	Jaen	Balsahuayco	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
40	Ruta 2	0223099	16553	Primaria	Jaen	Guayacan	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
41	Ruta 2	0223123	16556	Primaria	Jaen	San Francisco	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
42	Ruta 2	0263509	16017	Primaria	Jaen	Laurel	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
43	Ruta 2	0258095	16108 Fernando Belaunde Terry	Primaria	Jaen	Puente Sonanga	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
44	Ruta 2	0258756	16803	Primaria	Jaen	Nuevo Morero	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
45	Ruta 2	0527127	16816	Primaria	Jaen	El Progreso	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
46	Ruta 2	0516500	16809	Primaria	Jaen	El Arenal	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
47	Ruta 2	0591610	16808	Primaria	Jaen	San Luis Del Milagro	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
48	Ruta 2	0263632	16030	Primaria	Jaen	La Florida	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
49	Ruta 2	0917468	17401	Primaria	Jaen	Palo Blanco	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
50	Ruta 2	0585208	16820	Primaria	Jaen	El Diamante	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
51	Ruta 2	0842229	17515	Primaria	Jaen	San Pedro de Chilique	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
52	Ruta 2	0749796	17511 - EIB Revitalización	Primaria	Jaen	San Jose De Chilique	DISER											0.00
53	Ruta 2	0917120	17518	Primaria	Jaen	Union Las Malvina	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
54	Ruta 2	0585141	16819	Primaria	Jaen	Caña Brava	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
55	Ruta 2	0585174	16818	Primaria	Jaen	Santa Rosa	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
56	Ruta 2	0680314	17503	Primaria	Jaen	La Selva	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
57	Ruta 2	0491928	16804	Primaria	Jaen	Playa Hermosa	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN



58	Ruta 2	0722652	17504	Primaria	Jaen	Santa Teresita	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
59	Ruta 2	0594309	17502	Primaria	Jaen	San Francisco	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
60	Ruta 2	0917245	17415	Primaria	Jaen	San Andres	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
61	Ruta 2	0585232	16890	Primaria	Jaen	San Juan Del Porvenir	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
62	Ruta 2	0594515	16821	Primaria	Jaen	Vista Hermosa	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
63	Ruta 2	0491936	17508	Primaria	Jaen	Buena Esperanza	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
64	Ruta 2	0722645	17505	Primaria	Jaen	Limon	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
65	Ruta 2	0680413	17573	Primaria	Jaen	Chamaya	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
66	Ruta 2	0917278	17521	Primaria	Jaen	Nueva Alianza	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
67	Ruta 2	0917211	17520	Primaria	Jaen	El Mirador	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
68	Ruta 2	0917005	17513	Primaria	Jaen	La Victoria	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
69	Ruta 2	0842195	17516	Primaria	Jaen	De Tunguillan	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
70	Ruta 2	0917153	17519	Primaria	Jaen	Nuevo Diamante	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
71	Ruta 2	0749770	17509	Primaria	Jaen	Virgen Del Carmen	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
72	Ruta 2	0224055	16650	Primaria	Jaen	Balsillas	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
73	Ruta 2	0223040	16548	Primaria	Jaen	Zonanga Alta	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
74	Ruta 2	0263640	16031	Primaria	Jaen	La Libertad	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
75	Ruta 2	0513069	16811	Primaria	Jaen	Atahualpa	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
76	Ruta 2	0513267	16750	Primaria	Jaen	Vista Alegre de Valillo	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
77	Ruta 2	0513663	16814	Primaria	Jaen	La Union	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
78	Ruta 2	0749788	17510	Primaria	Jaen	Granadilla	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
79	Ruta 2	0815647	17512	Primaria	Jaen	Laurel	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
80	Ruta 2	1221258	17424	Primaria	Jaen	Bella Andina	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
81	Ruta 2	1373943	17603	Primaria	Jaen	El Acerillal	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
82	Ruta 2	1374057	17460	Primaria	Jaen	Nuevo Jerusalem	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
83	Ruta 2	1335918	16865	Primaria	Jaen	Pueblo Nuevo Zonanga	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
84	Ruta 2	1349455	17596	Primaria	Jaen	La Cordillera	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
85	Ruta 2	0722678	17506	Primaria	Jaen	Guayacan	DISER											0.00
86	Ruta 2	0512863	16815	Primaria	Jaen	Sauce	DISER											0.00
87	Ruta 2	0835579	17402	Primaria	Huabal	Berlin	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
88	Ruta 2	0555235	16854	Primaria	Huabal	San Cristobal	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
89	Ruta 2	0223081	16552	Primaria	Huabal	Miraflores Del Norte	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
90	Ruta 2	0224675	16414	Primaria	Huabal	Guayaquil	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
91	Ruta 2	0258731	16172	Primaria	Huabal	San Pablo	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
92	Ruta 2	0263921	16059 Jose Galvez	Primaria	Huabal	San Francisco De Asis	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN



93	Ruta 2	0917492	17403	Primaria	Huabal	El Paraiso	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
94	Ruta 2	0680348	17703	Primaria	Huabal	Buenos Aires	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
95	Ruta 2	0544395	16861	Primaria	Huabal	Nuevo Moyobamba	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
96	Ruta 2	0527036	16853	Primaria	Huabal	La Flor	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
97	Ruta 2	0224154	16660	Primaria	Huabal	La Union	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
98	Ruta 2	0223305	16575 Juan Pablo II	Primaria	Huabal	Santo Domingo De Guzman	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
99	Ruta 2	0223172	16561	Primaria	Huabal	San Luis De Nuevo Retiro	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
100	Ruta 2	0223115	16555	Primaria	Huabal	San Ramon Alto	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
101	Ruta 2	0224774	16376 Cruz De Chalpon	Primaria	Huabal	La Huaca	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
102	Ruta 2	0258681	16167	Primaria	Huabal	Cajones	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
103	Ruta 2	0264002	16067	Primaria	Huabal	San Ramon	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
104	Ruta 2	0263962	16063	Primaria	Huabal	San Juan De La Montaña	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
105	Ruta 2	0668756	17534	Primaria	Huabal	Nuevo Progreso	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
106	Ruta 2	0263996	16066	Primaria	Huabal	San Miguel	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
107	Ruta 2	0263616	16028	Primaria	Huabal	Esperanza	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
108	Ruta 2	0516203	16858	Primaria	Huabal	Perlamayo	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
109	Ruta 2	0217588	16562	Primaria	Huabal	San Antonio de Cascarilla	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
110	Ruta 2	1105121	17425	Primaria	Huabal	San Francisco del Agua Colorada	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
111	Ruta 2	0223651	16610	Primaria	Huabal	Corazon de Jesus	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
112	Ruta 2	0835546	16367	Primaria	Huabal	Santa Rosa	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
113	Ruta 2	0223164	16560	Primaria	Las PIRIAS	San Miguel	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
114	Ruta 2	0680330	17715	Primaria	Las PIRIAS	La Laguna	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
115	Ruta 2	0591883	17500	Primaria	Las PIRIAS	La Soledad	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
116	Ruta 2	0555136	16773	Primaria	Las PIRIAS	El Laurel	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
117	Ruta 2	0263913	16058	Primaria	Las PIRIAS	Salabamba	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
118	Ruta 2	0263905	16057	Primaria	Las PIRIAS	Rumi Bamba	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
119	Ruta 2	0263855	16052	Primaria	Las PIRIAS	Peña Blanca	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
120	Ruta 2	0263723	16039	Primaria	Las PIRIAS	Las Piñas	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
121	Ruta 2	0263657	16032	Primaria	Las PIRIAS	La Mushca	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
122	Ruta 2	0263517	16018	Primaria	Las PIRIAS	El Mirador	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
123	Ruta 2	0749812	17717	Primaria	Las PIRIAS	Cruz Roja	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
124	Ruta 2	0591552	16807	Primaria	Las PIRIAS	Quillabamba	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
125	Ruta 2	0863282	17716	Primaria	Las PIRIAS	El Limon	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN



126	Ruta 2	0926626	17536	Primaria	Las Pirias	La Fortuna	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
127	Ruta 2	3015526	821679	Primaria	Las Pirias	El Cafe	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
128	Ruta 3	0594333	16078	Primaria	Bellavista	Laurel Chingama	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
129	Ruta 3	0223032	16547	Primaria	Bellavista	Mejico	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
130	Ruta 3	0224162	16661	Primaria	Bellavista	Pueblo Nuevo	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
131	Ruta 3	0513168	16800	Primaria	Bellavista	Inguro	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
132	Ruta 3	0491795	16805	Primaria	Bellavista	Altamiza De Chingama	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
133	Ruta 3	0513366	16806 Sebastian Vasquez	Primaria	Bellavista	La Guayaba	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
134	Ruta 3	0552455	16810	Primaria	Bellavista	Uña De Gato	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
135	Ruta 3	0552554	16812	Primaria	Bellavista	Pushura Baja	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
136	Ruta 3	0478792	16856	Primaria	Bellavista	San Antonio Chingama	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
137	Ruta 3	0512962	16860	Primaria	Bellavista	Ticunque	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
138	Ruta 3	0489732	16966	Primaria	Bellavista	Curiaco	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
139	Ruta 3	0594366	17522	Primaria	Bellavista	Mejico	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
140	Ruta 3	0528562	17523	Primaria	Bellavista	Siango	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
141	Ruta 3	0749804	17526	Primaria	Bellavista	Naranjos	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
142	Ruta 3	0842377	17527	Primaria	Bellavista	Santa Rosa de Chanango	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
143	Ruta 3	0917849	17528	Primaria	Bellavista	Buenos Aires Chingama	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
144	Ruta 3	0842344	17529	Primaria	Bellavista	Papayal	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
145	Ruta 3	0264150	16082	Primaria	Bellavista	Santa Cruz	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
146	Ruta 3	0264135	16080	Primaria	Bellavista	Sambimera	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
147	Ruta 3	0264010	16068 Jose C. Mariategui	Primaria	Bellavista	Shumba Alto	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
148	Ruta 3	0263459	16012 Jose Carrion Paz	Primaria	Bellavista	Cruce Sunba	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
149	Ruta 3	0491803	16813	Primaria	Bellavista	El Faique	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
150	Ruta 3	0263418	16008	Primaria	Bellavista	Ayavaquita	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
151	Ruta 3	0263483	16015 Maria Alicia Del R.	Primaria	Bellavista	Rosario De Chingama	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
152	Ruta 3	0263830	16050	Primaria	Bellavista	Ortigas	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
153	Ruta 3	0264028	16069	Primaria	Bellavista	Shumba Bajo	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
154	Ruta 3	0263889	16055	Primaria	Bellavista	Playa Grande	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
155	Ruta 3	0680355	17525	Primaria	Bellavista	Nueva Esperanza	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
156	Ruta 3	0926659	17530	Primaria	Bellavista	Santa Elena	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN



157	Ruta 3	0263541	16021 Nuestra Señora De G.	Primaria	Bellavista	San Juan Del Puquio	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
158	Ruta 3	1221696	17427	Primaria	Bellavista	El Palto De Chingama	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
159	Ruta 3	0516906	16801	Primaria	Bellavista	San Pablo De Tocaquillo	DISER										0.00
160	Ruta 3	0258616	16160 Tupac Amaru II	Primaria	San Jose Del Alto	San Jose del Alto	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
161	Ruta 3	0258632	16162 Señor Cautivo	Primaria	San Jose Del Alto	Angash	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
162	Ruta 3	0258640	16163	Primaria	San Jose Del Alto	Calabozo	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
163	Ruta 3	0258699	16168	Primaria	San Jose Del Alto	Protrero	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
164	Ruta 3	0258707	16169	Primaria	San Jose Del Alto	Rastrojos	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
165	Ruta 3	0258715	16170	Primaria	San Jose Del Alto	San Antonio	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
166	Ruta 3	0258723	16171	Primaria	San Jose Del Alto	San Lorenzo	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
167	Ruta 3	0223263	16571	Primaria	San Jose Del Alto	El Porvenir	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
168	Ruta 3	0223271	16572	Primaria	San Jose Del Alto	El Batan	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
169	Ruta 3	0224782	16757	Primaria	San Jose Del Alto	Huahuaya	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
170	Ruta 3	0224790	16849	Primaria	San Jose Del Alto	Progreso	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
171	Ruta 3	0492017	16850	Primaria	San Jose Del Alto	La Laguna	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
172	Ruta 3	0489401	16852	Primaria	San Jose Del Alto	La Vega Del Puente	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
173	Ruta 3	0544296	16859	Primaria	San Jose Del Alto	San Miguel	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
174	Ruta 3	0585398	16955 Mario Vargas Llosa	Primaria	San Jose Del Alto	Las Pampas Del Inca	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
175	Ruta 3	0917781	17405	Primaria	San Jose Del Alto	Nuevo Paraiso	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
176	Ruta 3	0597492	17532 Valentín Pañagua	Primaria	San Jose Del Alto	El Triunfo	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
177	Ruta 3	0585422	17533	Primaria	San Jose Del Alto	Santa Fe	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
178	Ruta 3	0668723	17535 Ana Jarvis	Primaria	San Jose Del Alto	Catahua	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
179	Ruta 3	0492009	17537	Primaria	San Jose Del Alto	Tamborillo	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
180	Ruta 3	0749820	17538	Primaria	San Jose Del Alto	Nueva Libertad	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
181	Ruta 3	0917633	17539	Primaria	San Jose Del Alto	La Union	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
182	Ruta 3	0917666	17540	Primaria	San Jose Del Alto	Huayos	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
183	Ruta 3	0917690	17541	Primaria	San Jose Del Alto	Nueva Union	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
184	Ruta 3	0917757	17728	Primaria	San Jose Del Alto	La Palma	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
185	Ruta 3	1115906	17449	Primaria	San Jose Del Alto	La Loma De La Cera	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
186	Ruta 3	0223297	16574	Primaria	San Jose Del Alto	San Patricio	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
187	Ruta 3	0917062	17457	Primaria	San Jose Del Alto	Los Olivos	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
188	Ruta 3	1221290	17448	Primaria	San Jose Del Alto	Fortaleza	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN



189	Ruta 3	1222686	17458	Primaria	San Jose Del Alto	Valle Primavera	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
190	Ruta 3	1223254	17565	Primaria	San Jose Del Alto	San Pedro	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
191	Ruta 3	0258673	16166	Primaria	San Jose Del Alto	La Tuna	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
192	Ruta 3	0258665	16165	Primaria	San Jose Del Alto	Huaranguillo	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
193	Ruta 3	1260819	17447	Primaria	San Jose Del Alto	Tundal	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
194	Ruta 3	1373935	17469	Primaria	San Jose Del Alto	Puerta Del Eden	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
195	Ruta 3	0835603	17404	Primaria	San Jose Del Alto	San Francisco	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
196	Ruta 3	1374081	17724	Primaria	San Jose Del Alto	Vista Hermosa	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
197	Ruta 3	1793793	1413	Primaria	San Jose Del Alto	El Higueron	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
198	Ruta 3	0917724	17727	Primaria	San Jose Del Alto	San Juan De Dios	DISER											0.00
199	Ruta 3	0258921	16191	Primaria	Santa Rosa	Vista Alegre	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
200	Ruta 3	0554832	16355 Miguel Grau Seminario	Primaria	Santa Rosa	Puerto Huallape	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
201	Ruta 3	0223321	16577	Primaria	Santa Rosa	Montango	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
202	Ruta 3	0223339	16578	Primaria	Santa Rosa	Poleo Roble Pampa	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
203	Ruta 3	0223354	16580	Primaria	Santa Rosa	San Martin Del Alto	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
204	Ruta 3	0224295	16674	Primaria	Santa Rosa	Granadillas	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
205	Ruta 3	0224303	16675	Primaria	Santa Rosa	La Esperanza	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
206	Ruta 3	0224329	16677	Primaria	Santa Rosa	Nueva Alianza	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
207	Ruta 3	0258905	16189	Primaria	Santa Rosa	Puya Ya	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
208	Ruta 3	0722686	17559	Primaria	Santa Rosa	Romerillo Alto	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
209	Ruta 3	0668871	17558	Primaria	Santa Rosa	Pacuyacu	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
210	Ruta 3	0668848	17557	Primaria	Santa Rosa	Santa Fe	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
211	Ruta 3	0597559	17554	Primaria	Santa Rosa	El Diamante	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
212	Ruta 3	0597583	17553	Primaria	Santa Rosa	Tipuco	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
213	Ruta 3	0585513	17552	Primaria	Santa Rosa	El Roble	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
214	Ruta 3	0788182	17416	Primaria	Santa Rosa	Agua Turbia	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
215	Ruta 3	0544494	16965	Primaria	Santa Rosa	Damiana Baja / Morales	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
216	Ruta 3	0258871	16186	Primaria	Santa Rosa	El Palmal	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
217	Ruta 3	0258863	16185	Primaria	Santa Rosa	Los Naranjos	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
218	Ruta 3	0258848	16183	Primaria	Santa Rosa	Legido	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
219	Ruta 3	0258830	16182	Primaria	Santa Rosa	Chontas	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
220	Ruta 3	0224816	16181	Primaria	Santa Rosa	Tomaque	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
221	Ruta 3	0258814	16180	Primaria	Santa Rosa	La Yunga	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
222	Ruta 3	0258806	16179	Primaria	Santa Rosa	La Nueva Esperanza	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
223	Ruta 3	0258798	16178	Primaria	Santa Rosa	San Juan De Lazo	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
224	Ruta 3	0258780	16177	Primaria	Santa Rosa	Primavera	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
225	Ruta 3	0258772	16176	Primaria	Santa Rosa	Molino	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58



226	Ruta 3	0258764	16175 José María Eguren	Primaria	Santa Rosa	Chuyayacu	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
227	Ruta 3	0860601	17560	Primaria	Santa Rosa	Nuevo Gramamatotal	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
228	Ruta 3	0527234	16866	Primaria	Santa Rosa	San Antonio	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
229	Ruta 3	0585570	16864	Primaria	Santa Rosa	Huallanda	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
230	Ruta 3	0224824	16863	Primaria	Santa Rosa	Paraiso	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
231	Ruta 3	0554634	16862	Primaria	Santa Rosa	Algarrobal	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
232	Ruta 3	0223313	16576	Primaria	Santa Rosa	Las Salinas	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
233	Ruta 3	0258855	16184	Primaria	Santa Rosa	Miraflores	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
234	Ruta 3	0258889	16187	Primaria	Santa Rosa	Pomara	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
235	Ruta 3	0597526	17556	Primaria	Santa Rosa	El Cedro	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
236	Ruta 3	0836288	17413	Primaria	Santa Rosa	Pisaguas	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
237	Ruta 3	1223296	17567	Primaria	Santa Rosa	La Hacienda	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
238	Ruta 3	1373877	16079	Primaria	Santa Rosa	Damiana Baja / Morales	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
239	Ruta 3	1632793	821639	Primaria	Santa Rosa	Rejas	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58

ITEM II, RUTA 4: TIPO Y CANTIDAD DE MATERIAL EDUCATIVO A DISTRIBUIR A IIE DE PRIMARIA MULTIGRADO RURALES

N°	Ruta	COD. MODULAR	Nombre IE	Nivel	Distrito	Centro Poblado	TIPO ATENCIÓN	Obra Literaria 2 (III Ciclo) - PPM	Obra Literaria 3 (III Ciclo) - PPM	Obra Literaria 2 (IV Ciclo) - PPM	Cuento 1 (III Ciclo) - PPM	Cuento 2 (III Ciclo) - PPM	Cuento 3 (III Ciclo) - PPM	Cuento 4 (IV Ciclo) - PPM	Cuento 7 (V Ciclo) - PPM	Peso Total (Kg)
1	Ruta 4	0515049	16843	Primaria	Chontali	La Palma Del Paramo	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
2	Ruta 4	0258210	16120	Primaria	Chontali	Troncopampa	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
3	Ruta 4	0258228	16121 Fernando Belaunde Terry	Primaria	Chontali	Turure	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
4	Ruta 4	0223214	16566	Primaria	Chontali	Miraflores	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
5	Ruta 4	0489583	16756	Primaria	Chontali	Santa Rosa	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
6	Ruta 4	0495267	16842	Primaria	Chontali	Congona	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
7	Ruta 4	0544197	16845	Primaria	Chontali	El Palto	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
8	Ruta 4	0258137	16112	Primaria	Chontali	Cruzpampa	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
9	Ruta 4	0258152	16114	Primaria	Chontali	La Huaca	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
10	Ruta 4	0258160	16115	Primaria	Chontali	Los Gentiles	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN



11	Ruta 4	0258129	16111	Primaria	Chontali	Cumbala	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
12	Ruta 4	0258145	16113 Señor de Los Milagros	Primaria	Chontali	Hualatan	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
13	Ruta 4	0585364	16847 César Vallejo	Primaria	Chontali	Las Piñas	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
14	Ruta 4	0585331	16954	Primaria	Chontali	Alto Peru	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
15	Ruta 4	0917963	17408	Primaria	Chontali	San Miguel Del Corcovado	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
16	Ruta 4	0926683	17420	Primaria	Chontali	San Luis	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
17	Ruta 4	1105402	17423	Primaria	Chontali	Huayacan	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
18	Ruta 4	0597435	17542	Primaria	Chontali	Nueva Esperanza	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
19	Ruta 4	0544098	17544	Primaria	Chontali	La Flor	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
20	Ruta 4	0680389	17545	Primaria	Chontali	Vista Alegre	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
21	Ruta 4	0722694	17546	Primaria	Chontali	Agua Del Leon	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
22	Ruta 4	0722702	17547	Primaria	Chontali	Las Palmas	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
23	Ruta 4	0788158	17549	Primaria	Chontali	El Triunfo	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
24	Ruta 4	0722728	17574	Primaria	Chontali	San Isidro El Labrador	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
25	Ruta 4	0926717	17430	Primaria	Chontali	Las Palmeras	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
26	Ruta 4	0258186	16117	Primaria	Chontali	Paltapampa	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
27	Ruta 4	1115948	17429	Primaria	Chontali	Nuevo Chontali	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
28	Ruta 4	0680371	17543	Primaria	Chontali	El Paraiso	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
29	Ruta 4	0917930	17551	Primaria	Chontali	Nuevo Progreso	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
30	Ruta 4	1221456	17428	Primaria	Chontali	San Juan De Dios	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
31	Ruta 4	1222173	17466	Primaria	Chontali	Buenos Aires	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
32	Ruta 4	1223213	17597	Primaria	Chontali	El Pesebre Del Milenio	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
33	Ruta 4	1222017	17431	Primaria	Chontali	Nuevo San Lorenzo	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
34	Ruta 4	0258103	16109	Primaria	Chontali	Agua Azul	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
35	Ruta 4	0258111	16110 Nuestra Señora de La Paz	Primaria	Chontali	Calabozo	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
36	Ruta 4	0258194	16118 San Juan Apostol	Primaria	Chontali	Rumisapa	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
37	Ruta 4	1373976	17550	Primaria	Chontali	Nuevo Tabacal	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
38	Ruta 4	1374107	17468	Primaria	Chontali	La Primavera	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
39	Ruta 4	1374149	17725	Primaria	Chontali	Nueva Alianza	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
40	Ruta 4	1374180	17467	Primaria	Chontali	La Libertad	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
41	Ruta 4	1342591	17730	Primaria	Chontali	La Union	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
42	Ruta 4	0223107	16554	Primaria	Colasay	La Chorrera	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN



43	Ruta 4	0263970	16064 Alejandro Soto	Primaria	Colasay	San Lorenzo	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
44	Ruta 4	0224717	16084	Primaria	Colasay	El Lirio	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
45	Ruta 4	0257865	16085	Primaria	Colasay	Agua Blanca	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
46	Ruta 4	0860635	16088	Primaria	Colasay	Bomboca	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
47	Ruta 4	0257907	16089	Primaria	Colasay	Carima	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
48	Ruta 4	0257923	16091	Primaria	Colasay	Chorro Del Obispo	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
49	Ruta 4	0257931	16092 Dos de Mayo 1866	Primaria	Colasay	Chunchuca	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
50	Ruta 4	0257980	16097	Primaria	Colasay	Jorong Alto	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
51	Ruta 4	0258038	16102	Primaria	Colasay	Samanga	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
52	Ruta 4	0258053	16104 Carlos Germán Belli	Primaria	Colasay	San Francisco	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
53	Ruta 4	0258079	16106	Primaria	Colasay	Villasana	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
54	Ruta 4	0224808	16138	Primaria	Colasay	La Higuera	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
55	Ruta 4	0223180	16563	Primaria	Colasay	Los Cedros	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
56	Ruta 4	0223198	16564	Primaria	Colasay	El Palmo	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
57	Ruta 4	0223206	16565	Primaria	Colasay	Colapon	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
58	Ruta 4	0223487	16593	Primaria	Colasay	Campamento Jorong	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
59	Ruta 4	0749945	17586	Primaria	Colasay	Huaranguillo	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
60	Ruta 4	0815704	17587 Auguto Vargas Alzamora	Primaria	Colasay	Nuevo Jerusalem	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
61	Ruta 4	0788174	17644	Primaria	Colasay	El Mirador	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
62	Ruta 4	0918110	17645	Primaria	Colasay	Balza Pampa	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
63	Ruta 4	0860783	17646	Primaria	Colasay	Auyaca	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
64	Ruta 4	0860726	17647	Primaria	Colasay	Buenos Aires	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
65	Ruta 4	0860759	17648	Primaria	Colasay	El Porvenir	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
66	Ruta 4	0257956	16094	Primaria	Colasay	El Suro	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
67	Ruta 4	0860817	16090 José Carlos Mariátegui	Primaria	Colasay	Cedro Del Pasto	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
68	Ruta 4	0553644	16823	Primaria	Colasay	Vista Alegre	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
69	Ruta 4	0526533	16830	Primaria	Colasay	La Fila	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
70	Ruta 4	0546481	16831	Primaria	Colasay	El Naranjal	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
71	Ruta 4	0491944	16844	Primaria	Colasay	Bolivar	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
72	Ruta 4	0491951	16846	Primaria	Colasay	Platanurco	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
73	Ruta 4	0669010	16867	Primaria	Colasay	Cuyca	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
74	Ruta 4	0543694	16868	Primaria	Colasay	Flor De Lipaca	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
75	Ruta 4	0860692	17414	Primaria	Colasay	La Palma Del Lirio	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN



76	Ruta 4	0918144	17418	Primaria	Colasay	Los Limones	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
77	Ruta 4	0668954	17579	Primaria	Colasay	Las Iglesias	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
78	Ruta 4	0668988	17580	Primaria	Colasay	La Union	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
79	Ruta 4	0597310	17578	Primaria	Colasay	Flor De La Esperanza	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
80	Ruta 4	0680397	17581	Primaria	Colasay	Bomboquillo	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
81	Ruta 4	0680405	17582	Primaria	Colasay	Los Faiques	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
82	Ruta 4	0749887	17584	Primaria	Colasay	Santa Rosa De Congona	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
83	Ruta 4	0749937	17585	Primaria	Colasay	Nuevo Porvenir	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
84	Ruta 4	0257972	16096	Primaria	Colasay	Juan Diaz	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
85	Ruta 4	0258046	16103	Primaria	Colasay	San Gerardo De Churca	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
86	Ruta 4	0224725	16822	Primaria	Colasay	Cabramayo	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
87	Ruta 4	0258012	16100	Primaria	Colasay	Pichilingue	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
88	Ruta 4	0257873	16086	Primaria	Colasay	Agua Sabrosa	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
89	Ruta 4	0478750	16841	Primaria	Colasay	El Vencedor	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
90	Ruta 4	1105527	17555	Primaria	Colasay	La Poderosa	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
91	Ruta 4	1222082	17432	Primaria	Colasay	Nuevo Oriente	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
92	Ruta 4	0258004	16099	Primaria	Colasay	La Palma 1	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
93	Ruta 4	1340314	17605	Primaria	Colasay	Lanchal	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
94	Ruta 4	1340322	17606	Primaria	Colasay	Yerba Buena	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
95	Ruta 4	0585182	16828	Primaria	Colasay	La Huaca	DISER											0.00
96	Ruta 4	1222694	17729	Primaria	Colasay	Nuevo Milenio	DISER											0.00
97	Ruta 4	0585240	16829	Primaria	Pomahuaca	Campamento Limon	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
98	Ruta 4	0528968	16967	Primaria	Pomahuaca	Atumpampa Alto	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
99	Ruta 4	0585216	16968	Primaria	Pomahuaca	La Perla De Quism	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
100	Ruta 4	0258319	16130	Primaria	Pomahuaca	Los Cedros De La Florida	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
101	Ruta 4	0258343	16133 - EIB Revitalización	Primaria	Pomahuaca	Patacon	DISER											0.00
102	Ruta 4	0258350	16134	Primaria	Pomahuaca	Pinchina	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
103	Ruta 4	0223230	16568	Primaria	Pomahuaca	San Antonio	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
104	Ruta 4	0224170	16662	Primaria	Pomahuaca	Limon Pampa	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
105	Ruta 4	0478768	16747 - EIB Revitalización	Primaria	Pomahuaca	Fundo Huarango Pampa	DISER											0.00
106	Ruta 4	0526632	16827	Primaria	Pomahuaca	Chichagua	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
107	Ruta 4	0258251	16124	Primaria	Pomahuaca	Amilan	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
108	Ruta 4	0258269	16125	Primaria	Pomahuaca	Atolle	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN



109	Ruta 4	0258285	16127	Primaria	Pomahuaca	Colaguay	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
110	Ruta 4	0258301	16129	Primaria	Pomahuaca	Lanchema	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
111	Ruta 4	0680421	17571	Primaria	Pomahuaca	Arenal	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
112	Ruta 4	0641068	17589 - <i>EIB Fortalecimiento</i>	Primaria	Pomahuaca	Tayas	DISER											0.00
113	Ruta 4	0668749	17590	Primaria	Pomahuaca	Buenos Aires	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
114	Ruta 4	0722744	17591	Primaria	Pomahuaca	Virgen Del Carmen	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
115	Ruta 4	0860965	17592	Primaria	Pomahuaca	El Eucalipto	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
116	Ruta 4	0918052	17593	Primaria	Pomahuaca	Pascapampa	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
117	Ruta 4	0926170	17433	Primaria	Pomahuaca	Morerillo	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
118	Ruta 4	1114784	17562	Primaria	Pomahuaca	Las Yanguas	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
119	Ruta 4	0258368	16135	Primaria	Pomahuaca	Tambillo	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
120	Ruta 4	0258327	16131	Primaria	Pomahuaca	Mangaypa	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
121	Ruta 4	0258335	16132	Primaria	Pomahuaca	Nudillos	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
122	Ruta 4	0668772	17588	Primaria	Pomahuaca	Atumpampa Bajo	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
123	Ruta 4	0917526	17575	Primaria	Pomahuaca	Sondor	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
124	Ruta 4	1114107	17412	Primaria	Pomahuaca	Flor De La Palma	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
125	Ruta 4	1222447	16832	Primaria	Pomahuaca	Las Juntas	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
126	Ruta 4	1221738	17594	Primaria	Pomahuaca	Corazon De Amilan	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
127	Ruta 4	0916932	17561	Primaria	Pomahuaca	Aguas Verdes	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
128	Ruta 4	1374024	17607	Primaria	Pomahuaca	Alto Manta	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
129	Ruta 4	1374206	17595 - <i>EIB Revitalización</i>	Primaria	Pomahuaca	Ninabamba	DISER											0.00
130	Ruta 4	1374289	17608 - <i>EIB Revitalización</i>	Primaria	Pomahuaca	El Rejo	DISER											0.00
131	Ruta 4	1340306	17719	Primaria	Pomahuaca	La Ramada	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
132	Ruta 4	1374826	17720	Primaria	Pomahuaca	Chinchahual	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
133	Ruta 4	0258293	16128	Primaria	Pomahuaca	Churuyacu	DISER											0.00
134	Ruta 4	0257881	16087	Primaria	Pucara	Ayahuacas / Ayahuaca	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
135	Ruta 4	0257998	16098	Primaria	Pucara	La Misa	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
136	Ruta 4	0258376	16136	Primaria	Pucara	Cabuyas	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
137	Ruta 4	0258384	16137	Primaria	Pucara	El Huabo	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
138	Ruta 4	0223248	16569 - <i>EIB Fortalecimiento</i>	Primaria	Pucara	La Pauca	DISER											0.00
139	Ruta 4	0516302	16825	Primaria	Pucara	Tapusca	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
140	Ruta 4	0516401	16826	Primaria	Pucara	La Taurana	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
141	Ruta 4	0917021	17417	Primaria	Pucara	Santa Clara	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
142	Ruta 4	0641092	17568	Primaria	Pucara	Naranjitos	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN



143	Ruta 4	0641126	17569	Primaria	Pucara	Cabra Chica	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
144	Ruta 4	0680439	17570	Primaria	Pucara	Puente Techin	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
145	Ruta 4	0668814	17572 - EIB Ámbitos Urbanos	Primaria	Pucara	Lishinas	DISER											0.00
146	Ruta 4	0223255	16570	Primaria	Pucara	Balsas	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
147	Ruta 4	0257964	16095	Primaria	Pucara	Playa Azul	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
148	Ruta 4	1374099	17721	Primaria	Pucara	Naranjitos	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
149	Ruta 4	1374214	16105	Primaria	Pucara	Alcaparrosa	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
150	Ruta 4	1222736	17564 - EIB Revitalización	Primaria	Pucara	El Perol	DISER											0.00
151	Ruta 4	0258426	16141	Primaria	Sallique	Shimana	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
152	Ruta 4	0258434	16142	Primaria	Sallique	El Espino	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
153	Ruta 4	0258442	16143 Toribio Rodríguez de M.	Primaria	Sallique	Mazin	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
154	Ruta 4	0258459	16144	Primaria	Sallique	Tabacal	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
155	Ruta 4	0258475	16146 José Carlos Mariátegui	Primaria	Sallique	Chalamache	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
156	Ruta 4	0224758	16369	Primaria	Sallique	Buena Vista	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
157	Ruta 4	0224188	16663	Primaria	Sallique	La Cruz	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
158	Ruta 4	0489617	16772	Primaria	Sallique	Palambe	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
159	Ruta 4	0478776	16835 Mario Florian Díaz	Primaria	Sallique	Pashul	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
160	Ruta 4	0597344	16840	Primaria	Sallique	Allacate	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
161	Ruta 4	1105683	17421	Primaria	Sallique	Mariscal Castilla	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
162	Ruta 4	1105600	17422	Primaria	Sallique	Los Mejicos	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
163	Ruta 4	0669101	17609	Primaria	Sallique	El Cedro	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
164	Ruta 4	0680462	17611	Primaria	Sallique	El Progreso	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
165	Ruta 4	0722769	17612	Primaria	Sallique	Paraguay	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
166	Ruta 4	0680470	17613	Primaria	Sallique	Huayopampa	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
167	Ruta 4	0918177	17617	Primaria	Sallique	Nuevo Porvenir	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
168	Ruta 4	1105642	17440	Primaria	Sallique	Nuevo Paraiso	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
169	Ruta 4	0258467	16145	Primaria	Sallique	Catala	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
170	Ruta 4	0526731	16836 Virgen María	Primaria	Sallique	Saulaca	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
171	Ruta 4	0258483	16147	Primaria	Sallique	Lanchal	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
172	Ruta 4	0258491	16148	Primaria	Sallique	Tailin	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
173	Ruta 4	0586305	17439	Primaria	Sallique	Nuevo Horizonte	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
174	Ruta 4	0680454	17610	Primaria	Sallique	Conchua	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN



175	Ruta 4	0722751	17614 NIÑO JESUS	Primaria	Sallique	La Union	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
176	Ruta 4	0788190	17615	Primaria	Sallique	Santa Rosa	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
177	Ruta 4	0788281	17616	Primaria	Sallique	El Papayo	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
178	Ruta 4	1114149	17434	Primaria	Sallique	Anchuaya	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
179	Ruta 4	1114180	17442	Primaria	Sallique	Alfalfilla	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
180	Ruta 4	1221332	17441	Primaria	Sallique	Vista Alegre	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
181	Ruta 4	1373901	17618	Primaria	Sallique	Mochica	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
182	Ruta 4	1374115	17718	Primaria	Sallique	Tupac Amaru	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
183	Ruta 4	1222058	17443	Primaria	Sallique	Buenos Aires	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
184	Ruta 4	1374131	17722	Primaria	Sallique	Los Cocos	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
185	Ruta 4	0917179	17444	Primaria	Sallique	San Francisco De Asis	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
186	Ruta 4	1374362	17566	Primaria	Sallique	El Aliso	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
187	Ruta 4	3015336	821678	Primaria	Sallique	La Lima	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
188	Ruta 4	0258533	16153	Primaria	San Felipe	Chuzal	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
189	Ruta 4	0258582	16157	Primaria	San Felipe	Mamaca	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
190	Ruta 4	0489427	16834	Primaria	San Felipe	Tierra Amarilla	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
191	Ruta 4	0491993	16838	Primaria	San Felipe	Tablon	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
192	Ruta 4	0918029	17407	Primaria	San Felipe	Marcopampa	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
193	Ruta 4	0917112	17419	Primaria	San Felipe	Linderos	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
194	Ruta 4	0917088	17563	Primaria	San Felipe	Llegapampa	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
195	Ruta 4	0668863	17599	Primaria	San Felipe	Nuruñupe	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
196	Ruta 4	0641217	17600	Primaria	San Felipe	Molle Corral	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
197	Ruta 4	0680447	17601	Primaria	San Felipe	Salitre	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
198	Ruta 4	0860841	17602	Primaria	San Felipe	Cumba	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
199	Ruta 4	0860874	17604	Primaria	San Felipe	El Guayabo	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
200	Ruta 4	0917146	17445	Primaria	San Felipe	Nuevo Pampa Verde	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
201	Ruta 4	0258541	16152	Primaria	San Felipe	Km. 81	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
202	Ruta 4	0258558	16154	Primaria	San Felipe	La Cocha	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
203	Ruta 4	0258566	16155	Primaria	San Felipe	Huabal	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
204	Ruta 4	0258590	16158	Primaria	San Felipe	La Tashaca	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
205	Ruta 4	0597401	16837	Primaria	San Felipe	Carrizal	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
206	Ruta 4	0515148	16839	Primaria	San Felipe	La Malama	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
207	Ruta 4	0668806	17598	Primaria	San Felipe	El Sauce	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
208	Ruta 4	0258574	16156	Primaria	San Felipe	Trigopampa	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
209	Ruta 4	0489492	16833	Primaria	San Felipe	El Palmo	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
210	Ruta 4	1105568	17446	Primaria	San Felipe	Miraflores	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
211	Ruta 4	1374404	17723	Primaria	San Felipe	El Garo	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58



212	Ruta 4	1573146	Las Pampas	Primaria	San Felipe	Las Pampas	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58
213	Ruta 4	3003464	821670	Primaria	San Felipe	Huayaquil	DISER	6	6	6	6	6	6	6	6	6	15.58

ITEM I, RUTAS 1, 2 Y 3: TIPO Y CANTIDAD DE MATERIAL EDUCATIVO A DISTRIBUIR A IIE DE PRIMARIA POLIDOCENTES Y MULTIGRADO URBANAS

N°	Ruta	Cod. Modular	Nombre IE	Nivel	Distrito	Centro Poblado	TIPO ATENCIÓN	Texto de Matemática			Peso Total (kg)
								3°	5°	6°	
1	Ruta 1	0263822	16049 Inmaculada Concepción	Primaria	Jaen	Montegrande	DEP	81	96	98	178.75
2	Ruta 1	0263442	16011 Señor de Los Milagros	Primaria	Jaen	Nuevo Horizonte	DEP	99	62	98	168.35
3	Ruta 1	0263392	16006 Cristo Rey	Primaria	Jaen	Fila Alta Primera Etapa	DEP	142	133	126	260.65
4	Ruta 1	0263384	16005 Pedro Emilio Paulet Mostajo	Primaria	Jaen	Morro Solar	DEP	137	138	128	261.95
5	Ruta 1	0263772	16044	Primaria	Jaen	Magllanal	DEP	33	62	71	107.90
6	Ruta 1	0263350	16002	Primaria	Jaen	Pueblo Nuevo	DEP	198	191	196	380.25
7	Ruta 1	0263368	16003	Primaria	Jaen	Miraflores	DEP	91	87	90	174.20
8	Ruta 1	0263756	16042 Francisco Bolognesi	Primaria	Jaen	Linderos	DEP	38	51	48	89.05
9	Ruta 1	0263343	16001 R. Castilla Y Marquezado	Primaria	Jaen	Jaen	DEP	188	199	174	364.65
10	Ruta 1	0263376	16004	Primaria	Jaen	Morro Solar	DEP	178	219	198	386.75
11	Ruta 1	0842286	16081 Señor de Huamantanga	Primaria	Jaen	Jaen	DEP	140	138	130	265.20
12	Ruta 1	0623108	Alfonso Villanueva Pinillos	Primaria	Jaen	Pueblo Libre	DEP	182	198	179	363.35
13	Ruta 1	0842161	17001	Primaria	Jaen	Pueblo Nuevo	DEP	171	173	163	329.55
14	Ruta 1	0722660	17507	Primaria	Jaen	San Juan De Dios	DEP	48	51	49	96.20
15	Ruta 1	0513465	Fe y Alegria 22 San Luis Gonzaga	Primaria	Jaen	Morro Solar	DEP	116	118	111	224.25
16	Ruta 1	0640763	17514	Primaria	Jaen	Las Palmeras	DEP	100	70	65	152.75
17	Ruta 1	1104405	Aplicacion Victor Andres Belaunde	Primaria	Jaen	Jaen	DEP	30	30	55	74.75
18	Ruta 1	0917542	Hermogenes Mejia Solf	Primaria	Jaen	Pueblo Libre	DEP	45	49	48	92.30
19	Ruta 1	1222413	17459	Primaria	Jaen	Sargento Lores	DEP	11	7	8	16.90
20	Ruta 1	1322528	16657 Antonio Panta Balladares	Primaria	Jaen	El Huito	DEP	23	28	12	40.95
21	Ruta 1	1376425	16824	Primaria	Jaen	El Parral	DEP	9	10	16	22.75
22	Ruta 2	0263699	16036 Alfonso Arana Vidal	Primaria	Jaen	San Miguel de Las Naranjas	DEP	15	18	22	35.75
23	Ruta 2	0263574	16024	Primaria	Huabal	Huabal	DEP	22	28	21	46.15
24	Ruta 2	0258657	16164 San Juan Bautista	Primaria	Huabal	El Huaco	DEP	23	18	16	37.05
25	Ruta 2	0263731	16040 Mariano Melgar	Primaria	Las Pirias	Las Pirias	DEP	34	32	43	70.85
26	Ruta 3	0512764	16817	Primaria	Bellavista	La Floresta	DEP	11	10	15	23.40
27	Ruta 3	0594390	17524	Primaria	Bellavista	San Agustin	DEP	29	30	21	52.00
28	Ruta 3	0555243	16802	Primaria	Bellavista	San Lorenzo	DEP	11	24	20	35.75
29	Ruta 3	0224287	16673	Primaria	Bellavista	Gramocotal	DEP	18	26	28	46.80
30	Ruta 3	0264093	16076 Jose Maria Arguedas	Primaria	Bellavista	Bellavista	DEP	25	18	14	37.05
31	Ruta 3	0263863	16053	Primaria	Bellavista	Ambato Tamborada	DEP	21	20	23	41.60



32	Ruta 3	0223131	16557 Virgen del Carmen	Primaria	Bellavista	Vista Alegre Chingama	DEP	12	12	14	24.70
33	Ruta 3	0264101	16077	Primaria	Bellavista	Bellavista	DEP	49	63	66	115.70
34	Ruta 3	1778182	Sol Del Nor Oriente	Primaria	Bellavista	San Agustin	DEP	21	24	22	43.55
35	Ruta 3	0223289	16573	Primaria	San José del Alto	Peña Blanca	DEP	14	22	31	43.55
36	Ruta 3	0478784	16851 Divino Maestro	Primaria	San José del Alto	Cochalan	DEP	8	17	15	26.00
37	Ruta 3	0258913	16190	Primaria	Santa Rosa	Shumbana	DEP	17	25	27	44.85
38	Ruta 3	0258897	16188	Primaria	Santa Rosa	Puentecillos	DEP	16	34	27	50.05
39	Ruta 3	0258749	16173	Primaria	Santa Rosa	Santa Rosa	DEP	24	19	28	46.15
40	Ruta 4	0258202	16119 Jose Olaya Balandra	Primaria	Chontali	Tabacal	DEP	22	25	27	48.10

ITEM II, RUTA 4: TIPO Y CANTIDAD DE MATERIAL EDUCATIVO A DISTRIBUIR A IIE DE PRIMARIA POLIDOCENTES Y MULTIGRADO URBANAS

N°	Ruta	Cod. Modular	Nombre IE	Nivel	Distrito	Centro Poblado	TIPO ATENCIÓN	Texto de Matemática			Peso Total (kg)
								3°	5°	6°	
1	Ruta 4	0258178	16116 Manuel Gonzales Prada	Primaria	Chontali	Pachapiriana	DEP	18	22	19	38.35
2	Ruta 4	0258087	16107	Primaria	Chontali	Chontali	DEP	55	45	53	99.45
3	Ruta 4	0257949	16093 Jose Galvez	Primaria	Colasay	Hacienda Chunchuquillo	DEP	28	30	23	52.65
4	Ruta 4	0264168	16083 Tahuantinsuyo	Primaria	Colasay	Colasay	DEP	10	16	15	26.65
5	Ruta 4	0224642	El Reynado	Primaria	Colasay	Colasay	DEP	19	17	22	37.70
6	Ruta 4	0918086	17406 San Ignacio de Loyola	Primaria	Pomahuaca	Palo Blanco	DEP	26	20	26	46.80
7	Ruta 4	0223222	16567	Primaria	Pomahuaca	Yambolon	DEP	18	14	15	30.55
8	Ruta 4	0258236	16122	Primaria	Pomahuaca	Pomahuaca	DEP	44	56	71	111.15
9	Ruta 4	0224634	Maria Inmaculada - Fe y Alegría 78	Primaria	Pucara	Pucara	DEP	96	80	68	158.60
10	Ruta 4	0262915	17002	Primaria	Pucara	Pucara	DEP	60	85	42	121.55
11	Ruta 4	0258400	16139	Primaria	Sallique	Sallique	DEP	16	27	18	39.65
12	Ruta 4	0258509	16149	Primaria	San Felipe	San Felipe	DEP	17	19	33	44.85
13	Ruta 4	0258525	16151	Primaria	San Felipe	Piquijaca	DEP	14	16	19	31.85

ITEM I, RUTA 1,2 y 3: TIPO Y CANTIDAD DE MATERIAL EDUCATIVO A DISTRIBUIR A IIE DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

N°	Cod. modular	Nombre IE	Nivel	FICHAS DE APRENDIZAJE DE COMUNICACIÓN 1. ADAPTACIÓN A SISTEMA BRAILLE	FICHAS DE APRENDIZAJE DE COMUNICACIÓN 2. ADAPTACIÓN A SISTEMA BRAILLE	Peso Total (Kg)
1	1775345	CRAEI - UGEL Jaén	CRAEI	1		1.00
2	0262972	Antenor Orrego	Secundaria		3	3.00



ANEXO 03: FORMA DE MODULADO, EMBALAJE Y ROTULADO.

El modulado, rotulado y embalaje de los bienes a trasladar respetando su caja individual original de empaque, y de acuerdo con las cantidades establecidas en el los Anexos 1 y 2, debiendo contemplar un adecuado y correcto empaquetado, a fin de asegurar su buen estado y evitar daños durante el traslado, deberá utilizar los siguientes materiales:

- Caja de cartón y/o cartón corrugado canal simple con dos cubiertas.
- Strech Filme - mínimo tres (3) vueltas por paquete.

El rotulado deberá debe ser impreso en papel bond color blanco tamaño A5 y pegarse en parte de arriba de las cajas, de acuerdo a las siguientes características:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN

Nombre de UGEL en tipo de letra Times New Roman, tamaño 60, color negro

Nombre de la IIEE:

Nivel de la IIEE:

Código Modular:

Distrito:

Provincia:

Relación y Cantidad de Materiales:

Tipo de letra
Times New
Roman,
tamaño 40,
color negro

3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN
	Requisitos: <ul style="list-style-type: none">• Contar con el registro Nacional de Mercancías vigente, con RUC de la Empresa. En caso de consorcios deberá presentar por cada uno de los integrantes.• Constancia de Registro Nacional de Transporte Terrestre de Mercancías, emitido por el MTC (de cada uno de los vehículos ofertados para el presente servicio, de corresponder).
	Acreditación: <ul style="list-style-type: none">• Copia simple del Registro Nacional de Proveedores.• Copia simple de la constancia de Registro Nacional de Transporte de Mercancías emitido por el MTC y/o copia simple legible de la web donde figure su inscripción en el citado registro.

Importante

De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO
	Requisitos: <u>(08 unidades de transporte por cada ruta):</u> Seis (06) vehículos camioneta y/o furgón y/o furgón isotérmico Categoría N1. Dos (02) vehículo camión y/o furgón y/o furgón isotérmico Categoría N2. Nota: en los Ítem paquete se describe de la siguiente manera: ITEM I: <ul style="list-style-type: none">- Seis (06) vehículos camioneta y/o furgón y/o furgón isotérmico Categoría N1.- Dos (02) vehículo camión y/o furgón y/o furgón isotérmico Categoría N2. ITEM II: <ul style="list-style-type: none">- Seis (06) vehículos camioneta y/o furgón y/o furgón isotérmico Categoría N1.- Dos (02) vehículo camión y/o furgón y/o furgón isotérmico Categoría N2. Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido. <ul style="list-style-type: none">- Copia simple del certificado de habilitación vehicular emitido por el MTC o Tarjeta Única de Circulación Electrónica emitida por el MTC de cada uno de los vehículos ofertados para realizar el servicio.- Copia del SOAT vigente para cada una de las unidades de transporte que prestarán el servicio.- Copia simple de la tarjeta de propiedad del de cada uno de las unidades de transporte propuestos para realizar el servicio.- Certificado de inspección técnica vehicular de cada uno de los vehículos de transporte para realizar el servicio (se aplica a vehículos mayores de 03 años de antigüedad hasta la fecha de convocatoria).

	<p>Las unidades de transporte deberán ser de una antigüedad no mayor a siete (7) años y encontrarse en óptimas condiciones, además de estar habilitadas para el transporte de mercancías en general, a fin de que brinden las garantías del caso.</p> <p>Nota:</p> <p>*Los vehículos presentados para el Ítem I, no podrán ser los mismos para el Ítem II.</p>
C	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 72,081.00 (Setenta y Dos Mil Ochenta y Uno con 00/100 soles) por el Ítem I, y S/. 60,280.85 (Sesenta Mil Doscientos Ochenta con 85/100 soles) por el Ítem II, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 18,020.25 (Dieciocho Mil Veinte con 25/100 soles) y S/. 15,070.21 (Quince Mil Setenta con 21/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes Servicio de transporte y/o distribución y/o movilización y/o carguío de material educativo y/o textos y/o fungible y/o didáctico y/o de oficina y/o de limpieza.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia</p>

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>

ORIGINAL FIRMADO

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO²

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO UNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el

² En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

“El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS³

“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

³ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o

póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y

demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS⁴

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales⁵.

⁴ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

⁵ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



ANEXOS

ORIGINAL FIRMADO



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [... ..], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ⁶		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios⁷

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

⁶ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

⁷ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [... ..], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ⁸		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ⁹		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁰		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.

⁸ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

⁹ Ibídem.

¹⁰ Ibídem.



2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹¹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹¹ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ORIGINAL FIRMADO



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹²

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]¹³

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%¹⁴

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

¹² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁴ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ORIGINAL FIRMADO



ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

ANEXO N° 7
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA
APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa¹⁵ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

¹⁵ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."



ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ¹⁶	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ¹⁷	EXPERIENCIA PROVENIENTE ¹⁸ DE:	MONEDA	IMPORTE ¹⁹	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁰	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²¹
1										
2										
3										

¹⁶ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

¹⁷ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

¹⁸ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

¹⁹ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁰ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²¹ Consignar en la moneda establecida en las bases.





Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ¹⁶	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ¹⁷	EXPERIENCIA PROVENIENTE ¹⁸ DE:	MONEDA	IMPORTE ¹⁹	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁰	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²¹
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda





ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

ANEXO Nº 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO N° 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.